

ediciones  
barco de papel

LAS EMPRESAS  
MONOPOLICAS Y EL  
AREA DE PROPIEDAD  
SOCIAL DE LA  
ECONOMIA CHILENA

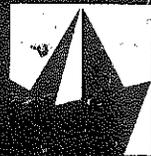
# el libro de las 91

as 91

338.820983  
L697n

el

ediciones barco de papel





220.82.0113  
L6710

# EL LIBRO DE LAS 91



Las Empresas Monopólicas  
y el Area Social de la Econo-  
mía Chilena.

Procedimiento de clasificación de libros

© Ediciones Barco de Papel  
Inscripción N° 40.569 - 1972  
Bandera 131 - 5° piso Dpto. C  
Santiago, Chile

742

Primera Edición: 10.000 ejemplares  
Noviembre de 1972.

Impreso en los talleres de:  
Sociedad Impresora Roda Ltda.  
Rivas 865 - Fono 567643 - Stgo.

## INTRODUCCION

En los primeros días de abril, un diario derechista de Santiago publicaba, con gran escándalo, un documento de trabajo atribuido a militantes del MAPU. En dicho documento había esencialmente una recopilación de datos elementales acerca de las 91 empresas monopólicas del país, cuya expropiación había sido anunciada dos meses antes por el propio Presidente de la República.

Tanto los elementos derechistas que ordenaron el robo de los papeles, cuanto el periódico que les sirve de vocero, pretendían develar así un "secreto" que nadie desconocía en el país: la firme voluntad del Gobierno Popular de nacionalizar los monopolios industriales, tarea que el Programa de la Unidad Popular había definido como una de las cuestiones centrales de esta etapa de la revolución chilena.

El MAPU, a través de su Secretario General, Rodrigo Ambrosio, desafió a la derecha a que publicara completos los documentos sustraídos. Como el silencio ante este desafío era totalmente previsible, anunció la edición del conjunto de documentos que sobre el tema venía elaborando el Partido.

No es otro el contenido de este libro.

La concentración del poder económico o, lo que viene a ser lo mismo, el carácter monopólico de la propiedad del capital en Chile, es una de las razones que explican el retraso de la economía chilena, y la elevada tasa de explotación a que

se ven sometidos los trabajadores del país. Las otras causas hay que buscarlas en la estructura latifundista de la propiedad en el campo, y, sustentando todo el resto, en el control imperialista norteamericano sobre las actividades básicas de la economía.

Es lo que se explica en el capítulo primero, desarrollando un tema que, desde el punto de vista teórico, es fundamental para comprender el carácter del Programa de Gobierno de la Unidad Popular.

Este Programa establece con absoluta claridad las tareas de la clase obrera chilena para esta etapa de su camino al socialismo. El capítulo segundo desarrolla el punto del Programa que se refiere a los objetivos propiamente económicos, extendiendo el análisis en la forma más educativa posible, y tomando en cuenta las experiencias adquiridas en un año y medio de cumplimiento programático.

Los grupos monopólicos en la economía chilena, definidos como uno de los enemigos estratégicos a los cuales es necesario destruir, son identificados a continuación (capítulo tercero), resumiendo lo más brevemente posible los datos que acerca de cada uno de ellos se poseen, y tratando de distinguir entre ellos, a pesar de que se conoce bien su complejo entrecruzamiento. Sigue inmediatamente, en el capítulo cuarto, la descripción de cada una de las 91 empresas monopólicas más importantes, con los datos indispensables para el objeto de este libro.

El control del imperialismo en Chile (capítulo quinto) es un tema que formalmente pertenece a otra obra. El hecho de que sea imprescindible incluirlo aquí, no hace más que reflejar el carácter de la dominación imperialista sobre la sociedad chilena, dominación que en ninguna parte resulta tan evidente, y no por casualidad, como en el sector monopólico de nuestra economía.

Si bien en capítulos anteriores se ha insistido en la estrecha vinculación entre el capital industrial y el bancario, ha parecido necesario referirse en sexto lugar al control monopólico de la banca, por ser aquí donde destacan con mayor relieve algunas características principales de nuestra

burguesía.

Finalmente, hemos querido seleccionar las referencias a la lucha antimonopólica y a la construcción del Área de Propiedad Social de la Economía (APS), que aparecen en cada uno de los documentos oficiales del Partido MAPU. Creemos que este conjunto de textos tiene un valor político que sin duda sabrá ser apreciado por los lectores. Además, sirven para demostrar la razón de ser política de cada uno de los informes que dan origen a los capítulos y anexos de este libro.

En realidad, la historia de este libro es la historia del ejercicio de una responsabilidad política fundamental para un Partido.

En el cumplimiento del Programa de Gobierno, el MAPU parte, por cierto, de una teoría de la sociedad, y de una economía política científica. Pero no basta con eso cuando se pasa a la acción. Es necesario aplicar esa básica matriz conceptual, en un esfuerzo creador, al análisis riguroso de la sociedad chilena: así se van poniendo al descubierto las raíces de su historia, y van saliendo a la luz los cimientos que de verdad sustentan el edificio de nuestra mal llamada convivencia. Además, es preciso desenredar la madeja aparente de las relaciones sociales, para ubicar, ya no la existencia del conflicto social, sino los puntos claves donde se da el conflicto.

Desde el punto de vista de los intereses del proletariado, el conocimiento preciso de los monopolios y de los capitalistas chilenos, es el saber más importante: es la ciencia que permite orientarse en la acción exactamente, que identifica correctamente al enemigo, que enseña a concentrar todos los golpes allí donde al caer una columna, se viene abajo el edificio de la sociedad explotadora.

Este saber, por cierto, no se imparte ni viene de la escuela. Y esta ciencia no se forma en un marco contemplativo, sino que es requerida, violentada, criticada y transformada por la acción.

La acción individualiza: el monopolio deja de ser un concepto explicativo de la estructura económica, una

abstracción, para tomar el nombre de cien empresas diferentes. Los dueños del capital tienen nombre y apellidos. La explotación aparece ejerciéndose sobre personas y grupos de personas, fácilmente identificables. La "investigación" asciende a niveles tan minuciosos, que sólo una masa de "investigadores" activos, de actores en verdad, es capaz de recoger y utilizar la información.

Ya no basta una academia, es necesario un Partido. En el caso del MAPU, se cuentan por cientos los militantes que participaron en ese paciente trabajo de "investigación", cuyo objeto no era precisamente de carácter literario, mas de cuyos resultados algunos pueden ser hoy publicados responsablemente.

La iniciativa de la publicación de este libro pertenece, como dijimos, a Rodrigo Ambrosio. En medio de una intensa actividad política, recién llegado de una larga gira al Extremo Oriente y a Cuba, encontró tiempo para dirigir la recopilación de los documentos, concebir la articulación de los textos definitivos, y redactar personalmente el primer capítulo (**Los monopolios en la economía chilena**): su estilo cortante, su capacidad para llegar rápidamente al centro de los problemas, su habilidad para explicar con sencillez cuestiones que otros hacen parecer difíciles, aparecen muy claros en este texto.

En justicia, el libro le pertenece más que a cualquier otro.

En definitiva, sin embargo, el libro pertenece a los trabajadores chilenos: a ellos pretende servir, como una contribución a cuantos necesitan tener una percepción correcta de las fuerzas en pugna dentro de la sociedad chilena, y a cuantos, como nosotros, saben que la tarea de hoy es "convertir la victoria en poder, y el poder en construcción socialista".

Septiembre 1972.

## LOS MONOPOLIOS EN LA ECONOMIA CHILENA

El capitalismo es un sistema económico que implica necesariamente la explotación del hombre por el hombre. La separación que él establece y agudiza, entre los propietarios de los medios de producción y aquellos que sólo tienen su fuerza de trabajo para vender, permite que los primeros se apropien, sin pago ninguno, de parte del trabajo que los últimos realizan. De esa explotación del hombre por el hombre, resultan la plusvalía y la ganancia, que son la fuente de ingreso de la clase capitalista.

El capitalismo monopolista, como fase más avanzada del capitalismo, lleva esa separación y explotación —como lo veremos más adelante— a niveles superiores, a niveles que la clase obrera y el pueblo no pueden tolerar.

Por eso es que la base económica para construir la sociedad socialista en Chile es un Área de Propiedad Social dominante, creada a partir de la expropiación de los monopolios. Así, la batalla por destruir el capitalismo y construir el socialismo apunta en contra de un enemigo estratégico fundamental: la burguesía monopólica. La destrucción del capitalismo comienza por la destrucción de sus monopolios.

¿Qué es en definitiva un monopolio? El monopolio

existe, nos dicen los ideólogos burgueses, cuando una sola empresa controla la totalidad del mercado para un determinado producto o grupo de productos. Esa definición no hace sino apuntar a una situación extrema, muy difícil de encontrar en la realidad económica. De acuerdo con ella, ¡prácticamente en Chile no habría monopolios! La economía política científica entiende por monopolio a un grupo económico reducido que posee un número restringido de empresas ubicadas en las esferas productivas, comercial y financiera, vinculadas entre sí, y que por su enorme poder económico pueden ejercer control sobre el mercado de bienes y de capitales en que realizan su actividad económica. Tal control, como se verá más adelante, tiene efectos económicos y sociales negativos.

Desde este punto de vista, no cabe duda que en Chile existen muchos y muy fuertes monopolios, y de que la economía en su conjunto manifiesta una aguda concentración monopólica. La existencia de esta situación ha sido cuidadosamente ocultada por los defensores del sistema, y en alguna medida, a raíz de sus esfuerzos, son escasos los estudios científicos que existen al respecto. Dentro de las pocas investigaciones de que se dispone, tal vez la más importante y reveladora sea la realizada por Oscar Garretón, actual Subsecretario de Economía. (1)

No está demás destacar aquí algunas de sus conclusiones:

— Aproximadamente el 17<sup>o</sup>/o de las empresas controla el 78,2<sup>o</sup>/o de los activos (capital) existentes en Sociedades Anónimas.

— En el sector industrial, con 144 empresas (de un total aproximado de 35.000) es posible controlar todos y cada uno de los sub-sectores (2).

Oscar Garretón y Jaime Cisternas:

- (1) "Algunas Características del Proceso de Toma de Decisiones en la Gran Empresa: la dinámica de la concentración", Servicio de Cooperación Técnica, Marzo de 1970. (Ver Anexo N° 1)
- (2) Obra citada, pág. 8.

— En el 59,4<sup>o</sup>/o de las empresas analizadas (271 grandes monopolios) los 10 mayores accionistas poseen entre el 90<sup>o</sup>/o y el 100<sup>o</sup>/o de las acciones. Además, como refuerzo a la constatación anterior, en un 85<sup>o</sup>/o de los casos analizados, los 10 mayores accionistas poseen más del 50<sup>o</sup>/o del total de acciones". (Se sabe que basta con un 30<sup>o</sup>/o de las acciones, o un poco más, para controlar una Sociedad Anónima) (3).

Estos antecedentes bastan para mostrar que nuestra economía es marcadamente monopólica y que el monopolio es su unidad básica. No existe esa mentada "democracia económica" que pretenden vendernos los propagandistas de la derecha. Por el contrario, no solamente existe esa profunda separación típica del capitalismo en todas sus fases, entre los propietarios y los no propietarios de los medios de producción, sino además entre los primeros una proporción sumamente limitada posee el control casi absoluto de toda la riqueza del país.

Eso es lo que explica que, junto al proletariado, otras capas del pueblo, incluso capitalistas medianos y pequeños, sufran la opresión de los monopolios y están dispuestos a luchar contra ellos.

¿Cuáles han sido los efectos de la concentración monopólica en nuestro país? La existencia de una concentración monopólica tan aguda ejercía una influencia sumamente negativa sobre el funcionamiento y desarrollo de la economía chilena, intensificando la situación de miseria en que vivía la clase obrera y el pueblo, e impidiendo que se produjera un crecimiento económico sostenido que hubiera sacado a nuestro país del subdesarrollo.

- (3) Obra citada, pág. 24.

Precios bajos para sus compras y precios altos para sus ventas, ese es el lema de los monopolios.

Los monopolistas no sólo se contentaban con comprar a precios bajos la fuerza de trabajo, sino que además usaban de toda su influencia en el aparato del Estado para quebrar las organizaciones sindicales y reprimir los movimientos reivindicativos. Uno de los expedientes más usados era el de reanudación obligatoria de faenas en actividades económicas calificadas previamente como "vitales" para el país.

Por otra parte, los monopolios tenían suficiente poder en el mercado como para elevar unilateralmente los precios de sus productos, lo que vaciaba el ya escaso poder de compra, no sólo de sus trabajadores, sino de todos los que debían comprar sus mercaderías.

Los monopolios ejercían su dominio y explotación incluso dentro de la misma clase capitalista. Ello se producía en la medida que aprovechaban en su propio beneficio las vinculaciones comerciales y financieras que siempre existen entre las unidades productivas. Aquí también encontraba aplicación el lema de precios bajos para sus compras y precios altos para sus ventas. Este tipo de intercambio, sumamente desigual, en el trato con las otras empresas, implicaba disminución de las ganancias de aquellas medianas y pequeñas, que no tenían poder para resistir estas maniobras abusivas y el consiguiente aumento de estas ganancias en las empresas monopólicas. Un papel similar jugaba aquí el control monopólico sobre el crédito, que conducía al cobro de intereses usurarios sobre los préstamos que podían conseguir las empresas medianas y pequeñas.

La explotación entre capitalistas revertía finalmente en mayor explotación de los trabajadores, pues las empresas estranguladas por su intercambio desigual con los monopolios, buscaban descargar el peso de sus dificultades económicas sobre sus propios obreros, mediante una superexplotación de su trabajo.

La extremada explotación económica y el bajo poder adquisitivo de las masas contribuían a estrechar el tamaño del mercado interno con que contaba el país. Ello conducía a un derroche significativo de recursos, que se manifestaba en que una gran parte de los medios de producción no se utilizaba o se utilizaba con muy poca intensidad, al mismo tiempo que una elevada proporción de la fuerza de trabajo permanecía cesante. La política redistributiva llevada a efecto por la Unidad Popular en su primer año de Gobierno, que ha aumentado enormemente el poder de compra de la población, ha permitido corregir en una cierta medida el derroche de recursos que significaba esta desocupación de hombres y máquinas.

En lo que se refiere al desarrollo de las fuerzas productivas, y al proceso de inversiones que lo habría debido impulsar, el capitalismo monopolista chileno se demostró singularmente incapaz. En general, los monopolios se manifestaban extremadamente renuentes a efectuar cualquier tipo de inversión porque temían que el aumento de la producción se tradujera en una baja de los precios de sus artículos. Además, y sobre todo, preferían remitir sus excedentes fuera del país o bien, lisa y llanamente, los destinaban a jugosos dividendos y primas para sus accionistas y directores. Baste señalar, a título de ejemplo, que durante los últimos años del Gobierno de Frei la inversión pública representaba un 50% de la inversión total del país y que, a su vez, el 50% de la inversión privada era financiada por el Estado, o sea, prácticamente toda la inversión (75%) estaba en manos del Estado.

Finalmente, los monopolios buscaron siempre una estrecha ligazón en el capitalismo internacional y con el capital imperialista en particular. Así, por ejemplo, se ha detectado que en aproximadamente el 40% de las Sociedades Anónimas más grandes existe una importante participación del capital extranjero (4). A los grandes monopolistas les resultaba mucho más fácil conseguir financiamiento de parte del capital imperialista que destinar sus excedentes a mayor inversión.

(4) Véase: Oscar Garretón, Ob. cit. pág. 34.

Ello conducía a una desnacionalización creciente de nuestra economía, y por tanto, a una mucho mayor dependencia económica y política del país. A los monopolios, por cierto, esto no les importaba.

De todo lo anterior, resulta que la influencia ejercida por el capitalismo monopolístico sobre la economía chilena ha sido nefasta desde todo punto de vista. En primer lugar, ha contribuido a agudizar una desigual distribución del ingreso, y a mantener, en consecuencia, un estrecho y un deficiente aprovechamiento de las fuerzas productivas. En segundo lugar, ha frenado el desarrollo de dichas fuerzas productivas, debido a la escasa inversión que ha traído consigo, y al lento crecimiento económico y del empleo en que esto se traducía. Finalmente, ha contribuido a la extranjerización creciente de nuestra economía, con la consiguiente pérdida de independencia económica y política.

Ahora bien, la concentración monopolística no es una situación nueva en la economía chilena, sino que se arrastra desde hace mucho tiempo, prácticamente desde que se inició en el país el proceso de industrialización. Ningún gobierno, sin embargo, se había atrevido a enfrentarla antes del Gobierno Popular. Los Gobiernos anteriores, vinculados a los monopolios, a los latifundios y al imperialismo, por su mismo carácter de clase no solamente no atacaban a los monopolios, sino que tenían como objetivo fundamental representar sus intereses y ayudar a su expansión. Por ello, en Chile existía lo que se ha denominado un capitalismo monopolista de Estado, o sea, una vinculación muy estrecha entre el Estado y los grandes monopolios, que se manifestaba de diversas maneras.

Al Estado se fueron asignando una serie de actividades económicas que sólo él, como representante del conjunto de la clase dominante, podía emprender. Así surgieron una serie de empresas estatales que los capitalistas no habrían tenido capacidad de iniciar por sí solos. Así ha sucedido, entre otras, con Mademsa, Electromat, IMMAR, Mecánica Industrial S.A., Siam di Tella; INSA; SOGECO; COMARSA, MADECO; CAP; CEMENTO MELON; IANSA; SOPEBUR; Pesquera Tarapacá; ANSA; Petroquímica Chilena; y muchas otras (5). Una vez que empezaban a ser rentables, la mayoría de estas empresas eran entregadas a los capitalistas privados. Dicho de otro modo, el Estado, con el dinero de todo el pueblo, se hacía cargo de las pérdidas y riesgos iniciales, y las ganancias, cuando empezaban a aparecer, eran cedidas graciosamente a los capitalistas privados.

El Estado también se ocupaba de ayudar a que los monopolios, una vez funcionando, pudieran obtener jugosas ganancias. Los procedimientos que utilizaba para ello eran diversos: crédito barato de instituciones estatales (Banco Central, Corfo, etc.), precios sumamente bajos para los insumos que éstos compraban a las empresas del Estado (agua, electricidad, otros servicios), asistencia técnica prácticamente gratuita, inversiones en caminos, puertos, vías férreas, etc., que contribuyeran a rebajarles los costos, etc..

Finalmente, cuando las empresas privadas empezaban, por cualquier razón, a experimentar pérdidas permanentes y la simple ayuda del Gobierno no bastaba para eliminarlas, el Estado se encargaba de comprar dichas empresas a precios extremadamente elevados. Así sucedió, por ejemplo, en el caso de la industria pesquera.

(5) Véase: Oscar Garretón Ob. cit. pág. 14

En resumidas cuentas, el Estado, con el dinero de todo el pueblo, ha estado permanentemente financiando a los grandes monopolios.

Es a partir de esta situación objetiva, que el Gobierno Popular impulsa su programa económico, programa cuyas características fundamentales explica el capítulo siguiente.

## LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA ECONOMIA

### LA CONQUISTA DEL PODER Y LA LUCHA ECONOMICA

**Convertir la victoria en poder: tarea fundamental.**

Como se señaló en el capítulo anterior, la victoria electoral del 4 de septiembre abrió un período de enormes posibilidades al pueblo trabajador chileno. Estas posibilidades pueden permitirle, si se utilizan desde una perspectiva revolucionaria, liquidar la explotación del hombre por el hombre y echar las bases para construir una sociedad socialista.

Sin embargo, aún no se ha conquistado el poder, ni todo el Estado. Se ha alcanzado una parte del poder y el Estado, el Gobierno, que constituye un instrumento importante. Pero todavía queda una gran parte del aparato del Estado, que sigue en manos de los viejos enemigos del pueblo chileno: el imperialismo (y sus representantes), la gran burguesía monopólica y la gran burguesía terrateniente.

Ellos se han atrincherado en los organismos institucionales que la clase trabajadora aún no controla (Poder Judicial y Parlamento); desde ahí ponen obstáculos de todo tipo a las iniciativas progresistas que el Gobierno propone, al mismo tiempo que pretenden ganar posición en nuestras Fuerzas Armadas para montar algún intento sedicioso.

Así, la tarea fundamental con que se encuentra el pueblo chileno es la de **CONQUISTAR TODO EL PODER** para el pueblo, asegurando la conducción proletaria. Sólo entonces será posible iniciar la construcción del socialismo en nuestro país.

Para conquistar el poder es preciso que se amplíe y fortalezca la base de apoyo con que cuenta la Unidad Popular, incluyendo también dentro de sus filas nuevos y nuevos sectores que aún no participan en él, aún cuando el programa de la UP realmente interpreta sus intereses.

### **EL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS Y LA TRANSFORMACION DE LAS RELACIONES DE PRODUCCION**

La ampliación de la base de apoyo depende de que el pueblo hecho Gobierno haga cosas concretas para beneficiar a las masas, de tal modo que sus niveles de bienestar material y cultural aumenten, o sea, de modo que las fuerzas productivas se desarrollen y ello permita dar al pueblo chileno una vida digna.

Pero para que se produzca ese desarrollo de las fuerzas productivas resulta indispensable que cambie el carácter de la economía chilena: en primer lugar, que cambien las formas capitalistas de propiedad y las relaciones de trabajo en que estas formas se traducen, a fin de eliminar la explotación del hombre por el hombre, liberando así la iniciativa creadora de los trabajadores. En segundo lugar, que cambie la forma de funcionamiento de la economía, de modo que se reemplace la anarquía y el despilfarro típicos del capitalismo (en que cada empresario produce de acuerdo a sus intereses egoístas) por una planificación socialista, en que la sociedad en su conjunto decida en forma consciente y organizada la producción y el desarrollo económicos en función de los intereses de toda la sociedad, y no de un grupo de monopolistas. En otros términos, para que se desarrollen las fuerzas productivas es preciso que cambien las relaciones de producción imperantes. Pero además, esta transformación de las relaciones de

producción es un fin en si mismo, como se señala más adelante.

Ahora bien, como ya decíamos, el pueblo chileno, conducido por la UP, no ha conquistado todavía todo el poder. Por eso mismo no podemos aún transformar, en la medida que estimamos necesario, las relaciones de producción existentes en Chile. Sin embargo, utilizando aquella parte del poder con que contamos y ligados estrechamente a las masas populares, hemos efectuado importantes avances en dicha transformación: hemos nacionalizado el cobre, controlamos prácticamente la totalidad del sistema bancario; estamos completando la Reforma Agraria (la que debe quedar terminada en el curso de este año); hemos iniciado la creación del Area de Propiedad Social (APS) en los sectores de la producción y el comercio. A medida que vamos efectuando estos avances, vamos cambiando las relaciones de trabajo que allí existen (fundamentalmente a través de la participación), y vamos dando en estas nuevas condiciones la Batalla de la Producción. Todo esto nos permite fortalecer y ampliar nuestra base de masas, condición indispensable para **CONVERTIR LA VICTORIA EN PODER**. En otros términos, utilizamos el Gobierno para ganar a las masas y con las masas damos la batalla por el poder. En esto consiste lo esencial de nuestra estrategia.

Pero es preciso tener una clara idea acerca de todo lo que significa para el Partido MAPU y el proletariado la transformación de las relaciones de producción en Chile. El propósito de este capítulo es hacer claridad sobre lo que piensa el Partido MAPU en torno a este tema ante los trabajadores chilenos, quienes son los encargados de impulsar en forma consciente las tareas que corresponden a esta etapa de la revolución chilena.

### **LA ESTRUCTURA ECONOMICA EN LA REVOLUCION CHILENA**

**El carácter de la economía chilena. —**

En estos momentos, y debido en gran parte a los avances

realizados a partir del 4 de noviembre de 1970, en la economía chilena encontramos diversas estructuras económicas. Ellas pueden catalogarse como sigue:

- a) Area de Propiedad Social
- b) Capitalismo de Economía Privada
- c) Capitalismo de Estado
- d) Pequeños productores independientes
- e) Sector cooperativo

El Area de Propiedad Social es el germen a partir del cual se hará la futura economía socialista y en ella se concentran (y deberán concentrarse mucho más todavía) las empresas monopólicas que ocupan un lugar estratégico en la producción, el comercio y las finanzas (Banca, Seguros). Las cuatro estructuras restantes comprenden lo que se denomina comúnmente el Area de Propiedad Privada (APP). A continuación estudiaremos en detalle y por separado los rasgos del APS y del APP.

#### I. EL AREA DE PROPIEDAD SOCIAL

##### ¿Por qué es necesaria el A.P.S.?

Señalábamos anteriormente que para triunfar en la batalla por la conquista del poder era preciso iniciar desde ya la transformación de las relaciones de producción existentes, por cuanto ello permitirá que sean la clase obrera y el pueblo quienes tomen el control de la economía del país.

Pero el control de la economía del país no es una tarea sencilla y los trabajadores debemos tener conciencia de este hecho. Esto es así porque la economía del país funcionará en base a una gran cantidad de empresas, todas las cuales están relacionadas de muchas formas: la producción tiene un carácter social; en tanto algunas empresas le venden su producción a otras, otras empresas compran productos que otras han elaborado. Entonces para que la clase trabajadora

controlara la economía del país, el ideal sería que todas las empresas estuvieran en manos de la sociedad, formando parte del A.P.S.

Sin embargo, no todas las empresas pueden incorporarse bruscamente a la propiedad de todo el pueblo. Esto no es posible por razones políticas y técnicas que se señalan más adelante, al estudiar el A.P.P.

Además no necesitamos estatizar todas las empresas para controlar la economía. Es justamente el agudo carácter monopólico que tiene la economía chilena, (hecho señalado en el capítulo anterior), lo que nos permitirá, como clase trabajadora, **controlar la producción sin expropiar todas las empresas existentes.** Ello debido a que, siendo los monopolios los que controlan el grueso de la producción en todas y cada una de las ramas de la economía, bastará con nacionalizar esas empresas para que lo esencial del aparato de producción y distribución esté en manos del Estado y del pueblo chileno. Es por estas razones que en el programa básico de la UP se contempla que sólo los grandes monopolios pasen a formar parte del A.P.S.

Los enemigos de clase de los trabajadores no son el boliche de la esquina, ni el maestro que tiene un pequeño taller; los enemigos del pueblo son el imperialismo y la gran burguesía monopólica y latifundista.

Ahora bien. ¿Qué efectos acarrea la formación de un Area de Propiedad Social, que agrupa a los monopolios estratégicos existentes en Chile?

1. Desde el punto de vista económico las ventajas más importantes son las siguientes:

- a) Mayor captación de excedentes de parte del Estado y el pueblo: es la reinversión del excedente económico lo que permite que el país pueda instalar nuevas fábricas, carreteras, hospitales, etc. El traspaso de los monopolios claves al Estado permitirá que éste capte un mayor excedente que podrá ser utilizado para desarrollar las fuerzas productivas del país, aumentando el bienestar de los trabajadores y eliminando el desempleo.

- b) Orientar la producción de acuerdo a las necesidades reales de los sectores populares.

El que estas empresas estratégicas pasen a manos del Estado y el pueblo chileno, permitirá que allí se produzca, no con el exclusivo afán de lucro, sino para satisfacer las necesidades reales de las masas. En otros términos, en esas empresas del A.P.S. el criterio para producir bienes no será el obtener una máxima ganancia, sino satisfacer en la mejor forma posible las necesidades de la población y en particular de los sectores más modestos de ella.

- c) Integrar también al APP al desarrollo planificado de la economía.

Puesto que todas las empresas existentes en el país están relacionadas de una u otra forma; esto es, dado el carácter social de la producción, el contar con un APS dominante en donde se concentren las empresas estratégicas, permitirá utilizar las relaciones entre las empresas del APS y el APP para orientar también la producción de estas últimas, mediante contratos de producción, abastecimiento, materias primas, créditos, etc.

2. Desde el punto de vista político, las ventajas más importantes son las siguientes:

- a) Despojar de su base de sustentación a la gran burguesía monopólica, el imperialismo y la burguesía latifundista. Por cuanto la base económica del poder de los enemigos estratégicos del pueblo chileno, proviene, en último término de su propiedad sobre los principales medios de producción del país, es preciso expropiar esos medios de producción para traspasar dicho poder al pueblo chileno.
- b) Afianzar el control del proletariado sobre el proceso económico. Ello se asegura en la medida en que éste va tomando en sus manos, como clase, las principales decisiones. El traspaso de los grandes monopolios al APS

y la puesta en práctica en esas empresas del principio de participación, en todos los niveles, crea las bases objetivas para que los trabajadores entren a tomar decisiones en la esfera económica. Al mismo tiempo, el cambio en las relaciones de trabajo que ello implica permitirá que, en la medida que se elimine el sectarismo en el seno de la clase, se vayan captando en forma acelerada aquellos sectores del proletariado que confundidos por la ideología burguesa no se han integrado todavía a la UP. Ellos podrán apreciar en la práctica misma que el socialismo, a diferencia del capitalismo, posibilita una real participación de los trabajadores en las decisiones de sus empresas.

Poner en práctica, en lo económico, la alianza con la pequeña burguesía y la burguesía mediana y pequeña.

El control del pueblo y su Gobierno sobre las principales empresas, permitirá otorgar beneficios económicos concretos a las empresas no monopólicas y a los pequeños productores independientes. Ello les demostrará en forma concreta que el programa de la UP no va en contra de ellos, sino en contra del imperialismo, la gran burguesía monopólica y la gran burguesía terrateniente. Ello creará las bases objetivas para que se constituyan en nuestro aliados (o por lo menos permanezcan neutrales) en nuestra batalla por la conquista del poder.

¿Qué características debe tener el A.P.S.?

El Area del Propiedad Social (APS) es el motor del desarrollo de la economía; ahí se concentran las empresas de más altas tecnologías, las mejores empresas y las que más producen, capaces de generar excedentes suficientes para poder realizar inversiones donde el desarrollo del país y donde los intereses de los trabajadores lo necesiten. Las utilidades que se obtengan en las empresas del Area de Propiedad Social no serán exclusivamente para los trabajadores de esas empresas, sino para todos los trabajadores y sus familias, ya que significarán más fuentes de

trabajo, mejor alimentación, más y mejores casas, hospitales, educación, vacaciones, libros, cultura, para todo el pueblo chileno.

En el Area de Propiedad Social se concentrarán los avances de la técnica, los adelantos que el trabajador consiga en cuanto a administración, maquinaria, inventos técnicos; producirá los bienes de más alta tecnología y será la vara de medida de la eficiencia y desarrollo de nuestra economía. Pero el Area de Propiedad Social no es la suma de los monopolios expropiados más las empresas que anteriormente estaban en poder del Estado; es más que una simple suma de empresas, porque estas empresas en el Area de Propiedad Social deben tener un desarrollo diferente al que existe en la Sociedad capitalista.

**1. En el Area de Propiedad Social avanza el término de la explotación capitalista en las empresas.**

De partida, las relaciones de explotación que se producen dentro de la empresa entre los propietarios y los trabajadores cambian a medida que avanza el proceso con una orientación socialista..

Los jefes responderán ahora ante los trabajadores de su actuación en la dirección de la empresa y deben contar o deben ir contando con la confianza de todos los trabajadores. Deben servir los intereses de los trabajadores, sus necesidades, sus objetivos y cambiar de hecho las relaciones entre la dirección de la empresa y el resto de los trabajadores. Por esta razón el MAPU plantea, como plataforma de lucha para el Area de Propiedad Social, que debe existir un mecanismo para que el administrador de la empresa pueda ser censurado por los votos de los 2/3 de los trabajadores, en su cuenta anual.

Asimismo, debe haber una amplia participación de los trabajadores en la proposición de nombres para los diferentes niveles de dirección de la empresa. Pero la administración debe reservarse el derecho al nombramiento de los cargos, ya que ella en especial debe responder por la marcha de la

empresa ante los trabajadores en la cuenta anual.

Las actuales empresas del Estado y aún las expropiadas últimamente, a veces mantienen y permiten seguir manteniendo relaciones de explotación. Esa situación debe terminar de una vez por todas.

**2. En el Area de Propiedad Social debe terminarse con la explotación entre las empresas.**

Sin embargo, la progresiva socialización interna de las empresas del Estado no es la única condición para constituir una Area de Propiedad Social. Además, las empresas del Estado, o expropiadas, deben perder su carácter de empresas independientes que funcionan separadamente unas de otras y comenzar a operar en conjunto, aprovechando las ventajas de unas y expandir éstas a las otras; no son empresas que pertenecen a dueños diferentes sino a uno solo: el pueblo chileno. Luego, si los intereses de la clase son uno sólo, no hay razón para que funcionen separadas, deben funcionar como una sola unidad y tener una actitud única respecto a las empresas que no son del Area de Propiedad Social, y una actitud preferencial entre las propias empresas del área. Un buen ejemplo en esta línea fue el traspaso sin pago de vehículos de Fabrilana, que no necesitaba tantos, a Bellavista Tomé, que no tenía vehículos; traspaso de maquinaria sin uso, de Caupolicán Chiguayante a Renca que poseía más espacio para instalarlas.

La conducta de las empresas del Area de Propiedad Social debe tener no sólo objetivos económicos, sino además, objetivos políticos: mediante su actuación y comportamiento en la economía deben ir debilitando simultánea y aceleradamente las bases del sistema capitalista, mientras se genera y consolida el desarrollo de la futura economía socialista. Por eso es tan importante ir también controlando todas las ganancias de quienes las abastecen (bancos, vendedores de materia y maquinaria) y de quienes venden los productos de las empresas del Area de Propiedad Social (comercialización).

Hasta hace poco, las empresas del Estado orientaban su

desarrollo y funcionamiento para favorecer el desarrollo del sistema capitalista y afirmarlo. No porque las empresas sean del Estado cambia el carácter capitalista y pasan a ser automáticamente empresas socializadas. La dinámica del sistema capitalista les sigue imponiendo su sello aun después de incorporadas al control estatal.

Así, durante las administraciones pasadas las empresas pesqueras pasaban al Estado si los peces (anchovetas) se iban al Perú, y volvían a los particulares si (los peces) volvían. El Estado sólo percibía las pérdidas.

Las relaciones socializadas y preferenciales entre las empresas del Area de Propiedad Social y relaciones políticamente condicionadas con las que no están integradas, es la condición segunda que permite conformar un Area de Propiedad Social que sea germen de la futura economía socialista.

### 3. Dirección y control de la clase. —

La participación de los trabajadores en la dirección de las empresas; en el sector textil, metalúrgico, etc., y a nivel de toda la economía (CORFO, ODEPLAN, Consejo Nacional de Desarrollo, Comités Sectoriales, etc.), es básico para asegurar este carácter socialista del Area de Propiedad Social.

Socializar las empresas expropiadas en sus relaciones internas y externa sólo tiene sentido si es la clase obrera quien decide sobre la dirección y desarrollo del Area de Propiedad Social en su conjunto. Esto se logra sólo con el reemplazo del Estado Burgués y la creación del Estado Popular, es decir, un Estado en que la clase obrera y el pueblo tienen el control.

En el APS se está iniciando la transición al socialismo. Es el sector donde el Gobierno Popular y la clase obrera en particular, empiezan a tomar las riendas de este proceso. Es por esta razón el área o conjunto de industrias donde el capitalismo se ha condenado a muerte.

Es un "Area de Vanguardia", y por ello es un área donde

los cuadros más destacados de la clase obrera deben aparecer, desarrollarse y transformarse en vanguardia, en los conductores de todo el resto de los trabajadores y el pueblo explotado de Chile en su marcha a la Sociedad Socialista.

Es claro que en el A.P.S. tal como ella funciona en la actualidad, falta un gran trecho para que las relaciones de trabajo sean realmente socialistas; para que el proletariado sea efectivamente quien posea el control del proceso; para que pueda hablarse con propiedad del embrión de las nuevas relaciones socialistas de producción. Con todo, la eliminación de la clase capitalista allí encierra la posibilidad objetiva de que esa situación se alcance.

Por estas razones, el asegurar el surgimiento, dominio y ampliación a toda la economía de las relaciones socialistas de producción implica el asegurar el dominio de un A.P.S. sobre las restantes áreas de la economía. Más adelante se precisará el significado de dicho dominio y los mecanismos concretos mediante los cuales éste se hace efectivo. Antes que ello, sin embargo, es preciso examinar en detalle las características del A.P.P.

## II EL AREA DE PROPIEDAD PRIVADA

### Características centrales del A.P.P.

A diferencia del APS que se ha constituido en lo fundamental a partir de la llegada de la UP al Gobierno, el APP es esencialmente una resultante del desarrollo capitalista de nuestro país.

El rasgo distintivo del APP, es que allí la propiedad sobre los medios de producción es privada. Puede tratarse de propiedad individual (por ej., de un empresario capitalista, o de un pequeño productor independiente); o bien puede tratarse de la propiedad de un grupo (por ej., una sociedad anónima, o una cooperativa); pero en todo caso, existe la propiedad privada sobre dichos medios.

Pero se señalaba anteriormente que, dentro de esta característica común, el APP comprende cuatro estructuras económicas: capitalismo de economía privada; capitalismo de

estado; pequeños productores independientes y el sector cooperativo. A continuación se explica el carácter de cada una de ellas.

**En el Capitalismo de economía privada,** el capitalista compra y vende fuerza de trabajo con el objetivo de obtener una ganancia. En términos generales, él no entra en acuerdos permanentes con el Estado, ni con las empresas del A.P.S. Así, el Estado y el A.P.S. influyen la producción y desarrollo de estas empresas solamente de manera indirecta (precios, interés sobre los préstamos, principios legales y administrativos, etc.).

**En el Capitalismo de estado,** también se compra y vende fuerza de trabajo con el objeto de obtener una ganancia. Pero aquí las empresas de este tipo entran en acuerdo permanente con el Estado y/o las empresas del APS. Sea mediante acuerdos comerciales tales como concesiones, contratos de producción y ventas (forma elemental de capitalismo de estado), sea en virtud de la participación del Estado en el capital global de la empresa (forma avanzada del capitalismo de estado o Area Mixta, como se denomina en el programa básico de la UP).

**En el sector de pequeños productores independientes,** el productor directo es propietario de los medios de producción con que trabaja; sin comprar (o comprando en forma muy limitada) fuerza de trabajo ajena a la de él y su familia. Aparte de ello, un rasgo típico del sector es que los medios de producción aquí son muy atrasados (escaso desarrollo de las fuerzas productivas). En particular mucho más atrasados que en el sector capitalista y con mayor razón todavía, más atrasados que en las empresas del APS. Algunos ejemplos típicos que corresponden a esta estructura son: el artesano, el pequeño comerciante, y en el campo, el campesino minifundista.

Finalmente, lo que caracteriza al **sector cooperativo,** es que en él los medios de producción son propiedad de los trabajadores que allí laboran (aunque éstos compran también ocasional o permanentemente, fuerza de trabajo ajena). También aquí el desarrollo de las fuerzas productivas es

comúnmente escaso. Algunos ejemplos típicos son: las empresas de trabajadores y las cooperativas agrícolas.

Lo anterior implica que en el APP, aparte de las clases específicas del modo de producción capitalista, y que se encuentran en las empresas capitalistas: burguesía y proletariado, se encuentra también la denominada pequeña burguesía (como pequeños productores independientes y también en el sector cooperativo). (1)

Se desprende de lo anterior que, en términos generales, el tratamiento que debe dársele al APP no puede ser uno solo, y esto fundamentalmente porque la alianza que el proletariado establece con la pequeña burguesía (aliado principal), es más estrecho que la que establece con la burguesía mediana y pequeña (aliado secundario). La pequeña burguesía entonces debe recibir un tratamiento preferencial también en lo económico. (2).

#### **Importancia del A.P.P.**

Desde el punto de vista económico, la importancia cuantitativa que posee el A.P.P. aparece como uno de los elementos más novedosos de la experiencia revolucionaria chilena. Así por ejemplo, si se toma el volumen de empleo, el A.P.P. es claramente mayoritaria en la economía. Lo mismo sucede si se considera el mismo total de empresas.

Su importancia cualitativa no es por cierto menor. De partida el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas es aquí sensiblemente inferior al prevaleciente en los grandes monopolios; esto se manifiesta en términos sintéticos, en un avance de la técnica relativamente bajo. Por otra parte, el proletariado que esta área comprende, si bien mayoritario, no posee en sus organismos de clase un grado de representatividad elevado; su capacidad reivindicativa es limitada y sus niveles de explotación son bastante altos.

(1) Para mayores detalles al respecto, consultar el libro del MAPU "El carácter de la Revolución Chilena", especialmente el capítulo 2. "Análisis de clases de la sociedad chilena".

(2) Sobre las alianzas, consúltese el libro "El carácter de la Revolución Chilena", capítulo 3: "Alianza de clases, frente político y Unidad Popular".

Finalmente, la burguesía de estas empresas (la burguesía mediana y pequeña) es también diferente de aquella monopólica y, como se ha destacado anteriormente, tiene con respecto de esta última contradicciones de importancia.

#### Razones políticas y técnicas por las cuales debe existir el A.P.P.

Ahora bien, un primer punto a analizar en relación a la existencia de un A.P.P. y una de tal magnitud, es precisamente explicar la razón por la cual ésta es aceptada en el caso chileno.

Un punto de partida básico para examinar este problema, es establecer con claridad las tareas que persigue el proletariado (y sus aliados) en la presente etapa. Al respecto, estas tareas son básicamente: el completar la independencia nacional; profundizar la democracia, y preparar la base material y cultural del socialismo. A partir de allí se determinan los enemigos estratégicos que se debe enfrentar, los que son: la burguesía imperialista; la burguesía grande y monopólica chilena, y la burguesía agraria. Dicho en otros términos, en la presente etapa la revolución chilena no es anticapitalista; es anti-imperialista, antimonopólica y antilatifundiaría.

El logro de estos objetivos —lo que implica precisamente el triunfo en la lucha en contra de estos enemigos estratégicos y la consecuente toma del poder—, requiere de un fortalecimiento y ampliación de la base de apoyo de la UP atrayendo hacia nuestras filas (o por lo menos, neutralizando) a clases y capas que también tienen contradicciones con los enemigos estratégicos del proletariado. En la lucha de clases, como en toda lucha, el principio de identificar correctamente al enemigo y aislarlo desempeña un papel fundamental.

Es en este contexto que debe entenderse el papel de aliado que le asignamos a la pequeña burguesía y a la burguesía mediana y pequeña durante toda esta etapa, y es desde la perspectiva de esta alianza que se plantea tratar con ellas. Es claro que por tratarse de capas inestables desde un punto de vista político, el elemento fundamental que decidirá en cuanto a su alianza (o neutralidad) en una situación de una

lucha de clases, deriva de la fuerza económica, política e ideológica relativa de los contendientes. Esta constituye la base subjetiva de una política de alianzas. Por tanto, ellas se aliarán con el proletariado (o al menos no lucharán en su contra) tan sólo si éste es quien aparece como el más fuerte en una coyuntura específica.

Pero, por otra parte, toda política de alianza tiene su base objetiva, que está dada por la convergencia de intereses frente a determinadas cuestiones que se resuelven en momentos también determinados.

Parecería a primera vista que toda alianza con la burguesía es totalmente imposible. El interés fundamental de la burguesía consiste en la propiedad sobre sus medios de producción, que constituye el origen de su existencia como clase. El interés estratégico al proletariado, en cambio, consiste en la abolición de la propiedad privada sobre los medios de producción y, consecuentemente, del régimen del trabajo asalariado.

Empero, la anterior sería evidentemente una conclusión apresurada —y por tanto errónea—. Porque lo que realmente importa, no es solamente el objetivo final que persigue el proletariado, sino la secuencia de pasos, o etapas, a través de los cuales aspira alcanzar aquel objetivo.

Es aquí donde cobra importancia la cuestión de las etapas y es por esto que se hacía referencia a ella precedentemente, al destacar las tareas que persigue el proletariado en la presente etapa: completar la independencia nacional, profundizar la democracia, y preparar la base material y cultural del socialismo. No es una tarea de la presente etapa, por tanto, la de abolir, en forma inmediata y definitiva, la propiedad privada sobre todos los medios de producción.

De allí, en consecuencia, la posibilidad objetiva de poner en práctica una alianza con determinadas fracciones o capas de la burguesía, sobre la base de garantizarles durante un cierto tiempo la propiedad sobre sus medios de producción —en la medida que éstos no ocupen lugares estratégicos en la estructura económica del país— y garantizar en consecuencia, la existencia de un sector privado en Chile.

Sobre la base de lo anterior, cabe examinar ahora el otro elemento decisivo para implementar una alianza con algunas fracciones de la burguesía, esto es, la existencia de contradicciones entre estas capas de la burguesía y la fracción monopólica de ella, fracción ésta que constituye un enemigo estratégico del proletariado.

Para visualizar estas contradicciones, deben analizarse las relaciones existentes entre las empresas medianas y pequeñas, y aquellas monopólicas. Como se destacó en el capítulo anterior, estas relaciones se establecen en el plano comercial y el financiero. Por una parte, las primeras aparecen como compradoras de productos elaborados por los monopolios, o como vendedoras de productos a estos últimos. Por otra parte, las empresas medianas y pequeñas deben recurrir al crédito para poder funcionar, lo que las hace establecer vinculaciones financieras con los monopolios industriales, comerciales y de la banca.

Como ocurre siempre que existen relaciones de carácter capitalista entre individuos o grupos que no poseen el mismo poderío económico, los más fuertes explotan a los más débiles. Para el caso que aquí interesa, se establece una relación de explotación o, más propiamente, de transferencia de excedentes (en el sentido estricto la única clase que produce excedentes y que, por tanto, es explotada, es el proletariado; de aquí que entre las empresas se produzca una **transferencia de excedentes**) entre las empresas medianas y pequeñas, de una parte y aquellas monopólicas de otro. Los mecanismos básicos de esta transferencia ya han sido señalados: cuando les compran, los monopolios pagan precios insuficientes, y las empresas pequeñas y medianas no pueden sino aceptar tales precios, ya que no tienen muchas alternativas ante sí y necesitan a toda costa vender sus mercaderías para poder seguir funcionando.

Cuando actúan como vendedores, los monopolios cobran precios muy elevados, a los cuales las empresas medianas y pequeñas no pueden sino acceder dado que no existen muchas fuentes alternativas de abastecimiento. Finalmente, cuando los empresarios pequeños y medianos recurren al crédito, tienen dificultades en primer lugar para

obtenerlos y cuando los obtienen se les cobra intereses usurarios porque no controlan los bancos. Son éstos, entonces, los mecanismos que posibilitan una super-ganancia a los monopolios, y es por esto que los empresarios no monopolistas están objetivamente interesados en que desaparezcan como tales.

Resumiendo lo anterior, puede decirse que, la necesidad de aislar a los enemigos principales, aprovechando las contradicciones existentes en el seno de la burguesía, y entre ésta y la pequeña burguesía, constituye un primer argumento en favor de una alianza con la pequeña burguesía y con la burguesía mediana y pequeña, garantizando la mantención de un área de propiedad privada en la presente etapa. Pero este no es el único argumento en este sentido: por razones estrictamente económicas estos pequeños burgueses y capitalistas son también necesarios en esta etapa al proceso chileno, desde el punto de vista técnico, en virtud del carácter de los bienes que elaboran y las funciones que en la mayoría de los casos ellos desempeñan.

En efecto, la mayoría de los talleres y de las empresas medianas y pequeñas elaboran bienes que son necesarios para el bienestar material de la población y muchos de estos pequeños burgueses y capitalistas trabajan en sus propias empresas y talleres cumpliendo labores que son imprescindibles para que éstas puedan funcionar normal y eficientemente. Sería, por cierto, muy difícil reemplazarlos, ya que el proletariado chileno carece de la suficiente capacitación técnica y profesional, debido a las condiciones de explotación a que ha estado sometido. Los pocos especialistas con que se cuenta deben destinarse a las empresas que son realmente claves estratégicas para el funcionamiento de la economía, que son aquellas que deberán pasar al A.P.S.

La importancia económica de las funciones que en la mayoría de los casos cumplen los talleres y empresas medianas y pequeñas, entonces, constituye un segundo argumento en favor de la mantención de un sector privado en Chile durante el futuro cercano.



Los aspectos negativos de la existencia de un sector privado y la posibilidad de ejercer un control sobre ellos.

¿Cuáles son ahora, desde el punto de vista de los intereses del proletariado, los aspectos negativos que posee la supervivencia de un A.P.P. capitalista? Al respecto, cabe mencionar aquí dos, que aparecen como los más importantes: 1) en primer lugar, se conservará la existencia de la ganancia y de la plusvalía como fuente de ingreso de una clase, la clase capitalista; lo que implica que la explotación del hombre por el hombre —en donde se encuentra el real origen de la plusvalía— no desaparecerá completamente de la sociedad chilena. 2) en segundo lugar, se mantendrá un sector cuyo funcionamiento y evolución se guía, en forma espontánea, por los estímulos que provienen del mercado, por el estímulo del lucro y no por lo que las necesidades del pueblo, concretadas en un plan de desarrollo, plantean como requerimiento. Es preciso, en consecuencia, examinar las posibilidades que existen en minimizar estos aspectos negativos del A.P.P.

En cuanto a la subsistencia de plusvalía en la sociedad chilena, cabe antes que nada una observación de carácter general. La aceptación de la existencia de un A.P.P. implica la aceptación de la existencia de la plusvalía, ya que esta es el estímulo y el objetivo que mueve la producción de las empresas capitalistas. Sería entonces una posición absolutamente inconsecuente, o un simple aventurerismo de izquierda, el negarse a reconocer la necesidad objetiva de la ganancia capitalista durante esta etapa de la revolución chilena. Ello implicaría lisa y llanamente un reconocimiento meramente formal y no real al A.P.P. y la alianza que ésta significa.

Empero, sería, por otra parte, una posición oportunista el postular la mantención de las ganancias, y por tanto de la plusvalía, a un nivel muy elevado, permitiendo que éstas se obtengan mediante procedimientos inescrupulosos, burlando las leyes existentes o mediante una super-explotación de la clase obrera. Desde el punto de vista de los intereses del proletariado en su conjunto, lo que debe buscarse es, reconociendo la existencia de las ganancias en esta etapa, en

tanto motor y orientador de las empresas capitalistas que se mantendrán, adecuarlas de tal modo que ellas conformen un ingreso suficiente para los capitalistas de estas empresas. Ello significa, de una parte, un estricto control, establecido mediante procedimientos administrativos y por la vigilancia obrera, a través de los Comités de Vigilancia de la Producción, sobre la forma en que la plusvalía se obtiene. De otra, que la lucha económica de clases dentro del A.P.P., expresada en las reivindicaciones de sus trabajadores, no desaparece. Así, la unidad que la alianza del proletariado con la burguesía mediana y pequeña establece, es una unidad con lucha, única forma correcta en que esta última concerta alianzas de clases. (1).

Por otra parte, aun cuando las empresas del A.P.P. seguirán orientando su producción y crecimiento de acuerdo a los estímulos provenientes del mercado, existe la posibilidad real de controlar dicho mercado, mediante mecanismos tales como fijación de precios y márgenes de utilidad, contratos de producción (en cuya decisión deberán estar presentes los trabajadores de las empresas), control sobre el uso de las materias primas escasas, créditos selectivos, control sobre las inversiones, etc. Así será posible adecuar el funcionamiento y la dinámica de dichas empresas en función de los intereses y necesidades de las masas populares; e incorporarlas efectivamente al desarrollo planificado de la economía.

El control efectivo sobre las ganancias, y la planificación del A.P.P. plantean tareas de gran complejidad, que conviene desde ya destacar. En primer lugar, constituye un requisito indispensable que el A.P.S. crezca con fuerza, de modo tal que incluya los sectores claves de la economía, en las esferas productivas, comercial y financiera. De esta forma será posible que el mercado sea controlado por el pueblo a través de sus empresas, se establezcan vínculos estrechos entre el A.P.P. y el A.P.S., única manera de asegurar dicho control y planificación. Asimismo, resulta también necesario que los organismos de planificación de la economía, con una real

(1) Sobre el principio de unidad y lucha, consúltese: "El carácter....." págs. 56 y 57.

participación de las clases trabajadoras, elaboren las directivas que permitan encauzar en una línea adecuada el APP y, por cierto, toda la economía en un conjunto, y establezcan los instrumentos concretos a través de los cuales dichas directivas se lleven a la práctica.

En segundo lugar, es importante destacar que el control mercantil y financiero ejercido por el A.P.S. y el control centralizado ejercido por el Estado, deben complementarse necesariamente mediante una vigilancia por parte de la clase trabajadora de las propias empresas, quienes deberán controlar el cumplimiento de las disposiciones administrativas existentes y la eficiencia con que se conduce el manejo de las empresas. Este control, entonces, se ejerce desde arriba, desde el Gobierno, y desde abajo, al nivel de los trabajadores mismos. Se trata así de otra de las manifestaciones concretas del principio de unidad con lucha a que se hacía referencia anteriormente. Como se señalara, este último implica que la existencia de un A.P.P. no significa que allí desaparecerá por completo la lucha de clases, o que se abandonarán las reivindicaciones tradicionales de los trabajadores que allí laboran. Todo lo contrario: a aquellas reivindicaciones se incorporarán otras nuevas, que aparecen necesarias en esta etapa desde el punto de vista de los intereses globales del proletariado. Entre éstas conviene mencionar la fiscalización, por parte de los trabajadores, de toda la información económica y financiera de las empresas, del tipo de producción y la orientación de las inversiones, y de la gestación y cumplimiento de los contratos de producción que aquellas establezcan con el Estado, en cuya suscripción los trabajadores directamente interesados deberán necesariamente participar.

#### LA TRANSFORMACION SOCIALISTA DE LA ECONOMIA

El problema de la transformación socialista de la economía consiste, en primer lugar, en estudiar las formas concretas a través de las cuales las relaciones socialistas de producción (en este momento sólo en germen) aseguran su dominación sobre las relaciones pre-socialistas. Como se

señaló, dicho germen se encuentra actualmente todavía en forma muy imperfecta por cierto, en el APS; en tanto que en las áreas restantes priman las relaciones pre-socialistas. Deben, en consecuencia, examinarse las perspectivas de desarrollo de la economía desde el punto de vista de la transformación de las relaciones, de producción en el APS y luego, de la dominación del APS, sobre los restantes sectores de la economía.

Después deben estudiarse las transformaciones internas que experimentan estos otros sectores de la economía, para efectuar también allí la transición al socialismo.

#### TRANSFORMACION DE LAS REGLAS DE PRODUCCION EN EL A.P.S.

##### La dominación económica del A.P.S.

En términos muy sintéticos, el dominio del A.P.S. sobre las otras áreas significa dos cosas: en primer lugar, que la primera crece más rápidamente que la segunda; en segundo término, que el A.P.S. ocupa —y esto en forma creciente— los puntos estratégicos de la economía (en sus distintas esferas: productiva, comercial y financiera), de tal modo que pueda orientar el desarrollo y transición de las áreas restantes, en virtud de la dependencia objetiva en que estas últimas se sitúan respecto de ella. Más precisamente, de modo que este desarrollo conduzca, gradualmente pero en forma ineludible, también allí al socialismo.

El crecimiento del A.P.S. se basa fundamentalmente en la reinversión del excedente. Antes de analizar las fuentes de donde surge este excedente (que son en lo esencial, fuentes internas o fuentes externas), interesa destacar que dicha reinversión permitirá la ampliación del A.P.S., a través de diversos caminos que se detallan más adelante.

Por eso es de importancia señalar desde ya que no todo el excedente del A.P.S. puede destinarse a mayores salarios o mayores beneficios para los trabajadores del A.P.S. Una parte importante de él debe destinarse a la reinversión dentro de la misma industria; y una parte también importante deberá

traspasarse al Estado, para que éste cree nuevas empresas; o bien para que compre (en forma parcial o total) empresas ya existentes, que estaban en manos de los capitalistas privados. En este último caso, en esas empresas las relaciones de producción también se modificarán y el socialismo se irá extendiendo a toda la economía.

Como se señalaba, las fuentes del excedente son internas al APS, o externas a esta Area. Desde la perspectiva de las fuentes internas, que son las más importantes, es de particular importancia el incremento del rendimiento del trabajo que allí se verifica y la forma en que se utiliza este incremento.

En efecto cuando los antiguos monopolios pasan al APS, debido a que se elimina de allí la anarquía típica de la producción capitalista, desaparecen muchos despilfarros, lo que permite aumentar el excedente generado en el Area. Lo mismo sucede cuando se modifican las relaciones de trabajo, ya que ello permite despertar la iniciativa creadora de las masas, que quienes inventan nuevos procedimientos para la producción, mejoran los ya existentes, etc.

Todo lo anterior posibilita un aumento del rendimiento o productividad del trabajo, lo que significa también un aumento del excedente que allí se genera. Tal como se dijo, este excedente que se origina internamente al APS, es el más importante y constituye la fuente fundamental de expansión del APS y de las relaciones socialistas de producción.

Por otra parte, este crecimiento del APS se basa también en el excedente que ella capta del resto de la economía, es decir, aquella parte de la ganancia del APP que es transferida al A.P.S. Esta captación se verifica a través de dos mecanismos fundamentales: uno directo que resulta de las relaciones existentes entre todas las empresas y uno indirecto en que el Estado aparece como mediador.

En este último caso, se trata de tributos de diverso tipo que se establecen a las empresas del APP, y que son captados por el Estado, quien a su vez los transfiere a las empresas del A.P.S. El caso más claro son aquí los impuestos sobre la ganancia. De allí la importancia del control de los trabajadores, a través de sus Comités de Vigilancia, para

cuidar que no se produzca evasión de impuestos por parte de los capitalistas, ya que el rendimiento de estos impuestos puede ser usado, sea para mejorar el bienestar inmediato de la población (construcción de hospitales, escuelas, etc...); o bien para aumentar su bienestar en el futuro, construyendo nuevas fábricas o ampliando las existentes, fábricas que producirían para el pueblo, con nuevas relaciones de producción.

Lo distintivo de la captación indirecta de excedentes por parte del A.P.S., es que en ella el Estado aparece como un agente de transferencias, siendo el A.P.S. el receptor final. En cambio, la captación directa de excedentes resulta de las vinculaciones existentes entre las empresas del APS y del APP, vinculaciones que se establecen en las esferas comercial y financiera. La primera de ellas es la más importante, y allí lo decisivo son las relaciones de precios en base a las cuales se verifica el intercambio de mercancías entre las áreas, relaciones que pueden dar lugar a una equivalencia o desigualdad en dicho intercambio.

En efecto, si suponemos, por ejemplo, que las empresas del A.P.S. venden materias primas al A.P.P., un alza de los precios de estas materias primas, sin permitir un alza en los precios del A.P.P., significará una reducción de la ganancia en el A.P.P., ganancia que será transferida a las empresas del A.P.S. En otros términos, en la medida en que los precios del A.P.S. suban en relación a los del A.P.P., se producirá una transferencia de excedentes en favor de la primera en contra de la última.

Aquí entonces, a partir de la reinversión de este mayor excedente, que se origina en fuentes internas y externas (de las cuales las internas son las más importantes), se va produciendo la ampliación del APS, y consecuentemente, de las relaciones socialistas de producción: este es el primer mecanismo mediante el cual la explotación del hombre por el hombre empezará a desaparecer de la sociedad chilena.

#### LA TRANSFORMACION SOCIALISTA EN EL A.P.P.

El otro camino a través del cual se amplían las relaciones

socialistas de producción a toda la economía, consiste en la transformación al interior de las diversas estructuras que componen el APP. Y ello porque la existencia de un Área de Propiedad Privada, y la aceptación de ella, no significa en modo alguno que se postule una perpetuación de las relaciones de producción pre-socialistas en un determinado sector de la sociedad chilena. En primer lugar, en lo referente al sector capitalista, sabemos que el capitalismo implica la plusvalía cuyo origen se encuentra en la explotación del hombre por el hombre, y esa explotación debe desaparecer por completo en la sociedad socialista que se pretende alcanzar. En segundo lugar, la existencia de pequeños productores independientes que trabajan con medios de producción sumamente atrasados, significa un freno al proceso de desarrollo económico, y la mantención de un vasto sector de la población en condiciones penosas de vida. Ni lo uno ni lo otro puede ser aceptado en la futura sociedad socialista. Lo que significa esa aceptación del APP es que la transición hacia el socialismo en dicha Área sería un proceso gradual, y no un choque único, definitivo y violento como en los grandes monopolios. Resultará más bien de todo un proceso, más o menos lento, de persuasión económica y cultural, en que se modifica la correlación de fuerzas en favor del proletariado, en que la capacidad de éste para controlar también la esfera económica —a través del A.P.S.— se amplía y se elevan también los niveles de calificación de la fuerza de trabajo, lo que permite que la dirección de las empresas pase a manos del proletariado.

Por otra parte, resulta claro que, de las diferentes relaciones de producción existentes al interior del APP., la forma concreta de transición al socialismo —en cuanto a su inicio su evolución, y su modalidad— no serán las mismas para toda el área. En términos generales, puede postularse que el capitalismo de Estado (de su forma elemental a su forma avanzada) que implica la transformación del capitalista en un simple rentista, constituye la modalidad de transición para el capitalismo de economía privada. Más concretamente, el avance hacia el socialismo en el sector capitalista de economía privada se dará por etapas, pasando por el capitalismo de estado: primeramente estas empresas se

vincularán en forma permanente y voluntaria con las empresas del APS, a través de contratos de producción y ventas, etc.. Más adelante el estado pasará a transformarse en co-propietario de esas empresas, las que se convertirán en Empresas Mixtas; finalmente la propiedad total de esos medios de producción pasará al Estado y al Pueblo.

El camino de la transición para los pequeños productores independientes (artesanos, pequeños comerciantes, minifundistas) pensamos que debe ser diferente. En particular, creemos que aquí si se justifican, y son un verdadero avance hacia el socialismo las formas cooperativas de asociación (empresas de trabajadores, cooperativas agrícolas). Mediante procedimientos persuasivos, y no obligatorios, es posible ir mostrando en la práctica a estos trabajadores las ventajas concretas que significa una mayor socialización del proceso de trabajo, desde el punto de vista del desarrollo de las fuerzas productivas y su efecto sobre, principalmente, sus propias condiciones de vida. Todo ello permitiría ir pasando, en forma gradual pero segura, a formas de propiedad más socializadas, hasta erradicar también definitivamente de allí la propiedad privada sobre los medios de producción.

#### **TRANSFORMACION DE LAS RELACIONES DE PRODUCCION EN EL APS**

##### **b.— La transformación de las relaciones de producción en el A.P.S.**

Es un planteamiento comúnmente aceptado que el APS es el sector de la economía en donde las nuevas relaciones de producción las relaciones socialistas comienza o deberían comenzar— a desarrollarse. Y ello quiere decir que allí se están creando los elementos nacientes de estas nuevas relaciones. Antes de la conquista de todo el poder, y como una medida que apoya la lucha por conquistarlo, comienzan a darse en un sector algunos pasos que muestran —o debieran mostrar— muy en lo concreto a las masas cómo será la sociedad futura.

Pero aunque este planteamiento general sea claro, es menos evidente el contenido de las relaciones socialistas de

producción. Por ello es conveniente precisar lo que aquí se entiende por este concepto.

Cuatro son los elementos que contienen las relaciones socialistas producción. En primer lugar, las relaciones jurídicas de propiedad. En segundo, el carácter de clase del objetivo de la producción. En tercer lugar, las relaciones que se establecen entre las distintas empresas del APS, y al interior de cada una de ellas. Finalmente, la forma en que se toman las decisiones en lo referente a cada una de las cuestiones antes señaladas. En lo que sigue se analizará cada uno de estos cuatro elementos por separado.

La definición de lo que se entiende por relaciones jurídicas de propiedad no presenta una mayor complicación. Se trata simplemente de quién es el propietario de los medios de producción. Y así se tiene, en un extremo, la propiedad privada —no necesariamente idéntica a la propiedad individual— que implica la existencia, de una parte, de una clase capitalista, y de otra, de la plusvalía como fuente de ingreso de esa clase. En el otro extremo, se tiene a la propiedad pública o estatal, en la cual ya no existe la plusvalía, sino tan sólo el plusproducto, el producto excedente que no va a manos privadas, sino a manos del pueblo. Y finalmente, se tiene como una forma intermedia, el Área Mixta, en que los medios de producción son propiedad conjunta del Estado con capitalistas privados. Estos tres tipos de propiedad existen actualmente en Chile, bajo sus formas de Área de Propiedad Privada, Área de Propiedad Social, y Área Mixta, respectivamente.

El segundo aspecto, el carácter de clase del objetivo de la producción, considera la finalidad con que se utilizan los medios de producción del APS en su conjunto, para cada sector, y para cada empresa considerada individualmente. Y aquí no se trata tan sólo —ni fundamentalmente— del carácter material de la producción; de que se produzcan exclusivamente aquellos bienes que la clase trabajadora demanda; pues puede darse el caso que, por un interés político (alianzas) se elabora bienes cuya finalidad sea distinta. Se trata más bien que los medios de producción sean realmente utilizados en beneficio del pueblo.

Y desde esta perspectiva puede afirmarse que la conducta de las empresas del Área de Propiedad Social, tiene que tener no sólo objetivos económicos, sino además objetivos políticos. Mediante su actuación y comportamiento en la economía, deben ir debilitando simultánea y aceleradamente las bases del sistema capitalista, mientras se genera y consolida el desarrollo de la futura economía socialista.

Hasta hace poco las empresas del Estado orientaban su desarrollo y funcionamiento para favorecer el desarrollo del sistema capitalista y afirmarlo. No porque las empresas sean del Estado cambia el carácter capitalista y pasan a ser automáticamente empresas socializadas. La dinámica del sistema capitalista puede seguirles poniendo su sello aun después de incorporadas al control estatal.

Siempre sobre este segundo aspecto, los objetivos de la producción, existe un punto de particular importancia que es preciso aclarar, pues se refiere a la importancia de los diferentes niveles (Dirección Económica Central, Comités Sectoriales, empresas) en la toma de decisiones.

Es un principio fundamental de la economía socialista el que en ella exista una planificación centralizada. Pero es evidente también que no pueden planificarse absolutamente todos los detalles de la producción y la distribución, al nivel de todas y cada una de las empresas del APS. Ello plantea la necesidad técnico-económica de que, una vez determinados centralmente los objetivos prioritarios que debe perseguir la empresa (índices de carácter obligatorio que ella debe respetar), se le entregue un cierto poder de decisión, un cierto rango de maniobra, dentro del cual ella pueda elegir. Se destacará más adelante (al estudiar el cuarto aspecto que contemplan las relaciones de producción), que esto no es tan sólo una necesidad técnico-económica, sino además y sobre todo, una necesidad política.

El tercer elemento de las relaciones socialistas de producción lo constituyen las relaciones que se establecen entre las distintas empresas del APS, en primer lugar, y al interior de cada una de ellas, en segundo.

Considérese antes que nada las relaciones entre las diversas empresas del APS. El principio general es aquí que las empresas del Estado, o expropiadas, deben perder su carácter de empresas independientes que funcionan separadamente unas de otras y comenzar a operar en conjunto, aprovechando las ventajas de unas y expandir éstas a las otras. No son empresas que pertenecen a dueños diferentes sino a uno sólo: el pueblo chileno. Luego, si los intereses de las empresas son los intereses del pueblo, no hay razón para que funcionen separadas, deben funcionar como una sola unidad y tener una actitud única respecto a las empresas que no son del Area de Propiedad Social, y una actitud preferencial entre las propias empresas del Area.

Las empresas del APS "son en verdad secciones de un solo gran conglomerado empresarial, en el fondo, unidades de una sola gran empresa. Por lo tanto, las transacciones de productos entre las distintas empresas pueden dejar de entenderse como compras y ventas entre distintos propietarios, y pasar a considerarse como movimientos en el interior de una sola propiedad". (1).

En cuanto a las relaciones existentes al interior de cada una de las empresas del APS, esto es, **las relaciones de trabajo**, el punto de partida es aquí el planteamiento de que, en tanto en el capitalismo éstas son relaciones de explotación, en el socialismo son relaciones de cooperación. Tres aspectos deben considerarse aquí: las relaciones entre dirigentes y dirigidos, la organización del trabajo y el problema de las remuneraciones.

En cuanto a las relaciones entre dirigentes y dirigidos, un postulado básico planteado por Lenin, consiste en la "completa elegibilidad y amovilidad (posibilidad de ser movidos de sus cargos) en cualquier momento de todos los funcionarios" (2). Y este principio, por supuesto, es válido también para los mandos superiores de las empresas, cuidando, eso sí, muy bien de mantenerse dentro de los marcos establecidos por las relaciones de autoridad.

(1) Cf. "El carácter de la Revolución Chilena", 4a. parte, pág. 73.

(2) "El Estado y la Revolución". Obras escogidas, 2º Vol., pág. 337.

En lo que respecta a la organización del trabajo, se trata esencialmente de que no se establezca una dependencia despótica en función de los niveles jerárquicos que existen al interior de la empresa; y que asimismo todos los trabajadores tengan la posibilidad de desempeñarse en aquellos cargos para los cuales sus capacidades intelectuales y físicas los hacen más aptos, y dentro de los cuales ellos se sientan más plenamente realizados. Sólo así podrá asegurarse que el trabajo se transforma, de una pesada carga, en una actividad que ayuda al enriquecimiento de la personalidad humana, y sólo así será posible despertar la iniciativa creadora de los trabajadores.

Finalmente, en lo referente al problema de las remuneraciones, el punto de partida lo constituye la constatación de que el sistema de remuneraciones dentro del capitalismo es un instrumento de la beneficencia que persigue la super-explotación del trabajo, y que busca además la división en el seno de los trabajadores. En consecuencia, una empresa que comienza a socializarse debe iniciar una búsqueda de un nuevo sistema de remuneraciones.

Por cierto, no se está postulando aquí un sistema que rompa todo vínculo entre el esfuerzo productivo desplegado por cada trabajador, y el pago material (salario) que él reciba. No se postula tampoco una igualdad absoluta de los salarios para todos los niveles y calificaciones profesionales. Lo único que aquí se afirma es que el sistema salarial capitalista no puede considerarse el más adecuado en las nuevas condiciones, y que es preciso en consecuencia ir en la búsqueda de uno nuevo, que elimine los defectos del anterior, y que al mismo tiempo permita dar los primeros pasos en la construcción de una nueva moral del trabajo.

El último elemento comprendido por las relaciones socialistas de producción, y que es tal vez el más importante, lo constituye la forma en que se toman las decisiones referentes a cada una de las cuestiones antes señaladas. Se trata aquí de la necesidad de la existencia de una real línea de masas, que haga posible una participación de las masas en todos los aspectos que comprende la vida económica y social, y en todos los niveles en que esas decisiones deben tomarse.

Independientemente de las formas orgánicas a través de las cuales esta línea de masas, y la participación que ella implica, se concreta en todos sus niveles, ella es fundamental por una razón básica: porque es técnicamente imposible, y políticamente peligroso, pretender sustituir a las masas en la toma de decisiones que las afectan directamente. Incluso una vez conquistado todo el poder; el control de un instrumento tan poderoso como es el Estado, y las empresas que pertenecen jurídicamente a éste, puede llevar a un estilo paternalista y burocrático de gestión, que termine por comprometer la posibilidad de construir una sociedad realmente socialista.

El carácter popular del nuevo estado debe entonces manifestarse y controlarse en todo momento y en toda ocasión, y es desde esta perspectiva que deben contemplarse en toda su extensión las observaciones que hace Lenin sobre el papel de los sindicatos —forma orgánica que no necesita discutirse todavía—, en que se expresaba la participación en la Rusia Soviética de su tiempo. “Es preciso intensificar la participación de los sindicatos en todos los organismos de planificación del Estado proletario, en la elaboración de los planes económicos y de los programas de producción y de gastos de los fondos de aprovisionamiento material de los obreros, en la selección de las empresas cuyo abastecimiento queda a cargo del Estado, de las que son entregadas en arriendo o en calidad de concesión, etc. . .” (1).

Esta concepción de Lenin se precisa con toda claridad cuando refiriéndose, en esta misma resolución, a la necesidad de reorganizar las empresas y dar lugar a una nueva política económica, señala que: “Recae sobre los sindicatos la obligación de corregir constantemente los errores y las exageraciones en los organismos económicos, por cuanto estos errores y exageraciones se derivan de la deformación burocrática del aparato del Estado”. (2).

(1) Lenin: “Acerca de los Sindicatos”, pág. 402.

(2) Ibid: pág. 397.

## LOS GRUPOS MONOPOLICOS

Presentamos a continuación una reseña de los principales grupos nacionales de poder económico que existen en el país. Analíticamente los hemos dividido en dos grupos, pese a que están íntimamente relacionados entre sí.

— El primero, compuesto por los grupos Edwards, Matte y Banco Hipotecario (este último comúnmente conocido por “Los Pirañas”).

— El segundo conjunto, compuesto por quince grupos de menor importancia que los anteriores, pero cuyas operaciones alcanzan volúmenes relevantes.

### 1. El grupo Edwards

Este grupo es el que más personifica la concentración monopólica y el uso del poder económico para lograr fines políticos.

El grupo Edwards controla sociedades financieras, compañías de seguros, empresas industriales y empresas periodísticas, que en conjunto le otorgan un gran poder de presión política y económica.

Las sociedades financieras controladas por el grupo Edwards son las siguientes:

- Financiera Deltec - Chile, S.A.
- Sociedad Financiera y de Administración Ibec Chilena, S.A.
- Compañía Mobiliaria e Inmobiliaria Tierra Amarilla.

- Compañía de Renta "La Porteña" (a través de CCU)
  - Compañía de Inversiones "La Chilena Consolidada"
  - International Basic Economy Corporation
  - Compañía de Inversiones Amolana Ltda.
- Además controla el Banco de Agustín Edwards y Cía.

Las compañías de seguros que controla el grupo Edwards están agrupadas en el consorcio "La Chilena Consolidada" y son las siguientes:

- Compañía de Seguros "La Chilena Consolidada"
- Compañía de Seguros "Lautaro"
- Compañía de Seguros "La Victoria"
- Compañía de Seguros "Provincias del Norte"
- Compañía de Seguros "Alma Mater".

Las empresas industriales y agrícolas que controla el grupo Edwards son las siguientes, a pesar de que en ninguna de ellas posee la mayoría de las acciones (el control lo ejerce aprovechándose de la dispersión del resto de las acciones en miles de pequeños accionistas): (1)

- \* Compañía Industrial - Indus (posee el 170/o)
- \* Aceites y Alcoholes "Patria" (a través de la Compañía Industrial)
- Hucke Hnos. (a través de Compañía Industrial)
- \* Indus Lever (a través de Compañía Industrial)
- \*\* Pesquera Coloso (a través de Compañía Industrial)
- \*\* Pesquera Marco (a través de Compañía Industrial)
- \*\* Alimento Purina (posee un 200/o)
- \* Compañía Cervecerías Unidas - CCU (posee un 250/o)
- \* Agua Mineral Cachantún (a través de CCU)
- Compañía Agrícola Chilena (posee el 950/o)
- \* Compañía Refinería de Azúcar de Viña del Mar - CRAV (posee el 80/o)
- COMARSA (a través de Compañía Industrial y Aceites

1) Se indica el porcentaje de acciones que cada grupo controla en cada empresa. Las empresas que van precedidas de un signo \* están incluídas en la lista de las 91; las indicadas con el signo \*\* son empresas que se han incorporado al área de propiedad social o de propiedad mixta, y las que están precedidas por \*\*\*, son empresas que han sido expropiadas.

Patria).

Las empresas periodísticas que controla el grupo son:

Empresa "El Mercurio" S.A. - posee el 1000/o  
 Editorial Lord Cochrane S.A. - posee el 1000/o

Estas empresas publican los diarios "El Mercurio", "La Segunda", "Las Ultimas Noticias", "El Mercurio" de Antofagasta, "La Estrella", "Mampato", "Musiquero", "Ritmo", etc.

Los principales personeros del grupo son Roberto Edwards Eastman y Agustín Edwards Eastman. Junto a ellos actúa un conjunto de gestores como Carlos Urenda Zegers, Jorge Ross Ossa, Jorge Banda Weiss y otros.

## 2. El grupo Matte.

El grupo Matte es un grupo que ha tenido fuerte gravitación en la política nacional, estando vinculados con él importantes personeros de la derecha política como Jorge Alessandri Rodríguez, Arturo Matte Larraín, Ernesto Pinto Lagarrigue y otros.

Este grupo controla un conjunto de empresas bancarias, financieras, compañías de seguro, agrícolas e industriales. Las ramificaciones del grupo son numerosas, lo que les permite aumentar su influencia y su poder económico y político.

El grupo controla el Banco Sud-Americano, con un 450/o de las acciones.

Controla directamente las siguientes sociedades financieras:

- Minas y Fertilizantes S.A.
- Compañía de Distribución y Comercio S.A.
- Compañía Industrial y Comercial Pacífico Sur
- Agrícola y Comercial O'Higgins S.A.
- Sociedad de Renta Urbana Pasaje Matte S.A.
- Empresas Industriales "El Melón" S.A.
- Comercial y Distribuidora Pangué Ltda.

Indirectamente, controla estas otras sociedades financieras:

- Forestal S.A.
- Rentas Varias Santiago S.A.
- Compañía de Desarrollo Comercial S.A.

Las compañías de seguros que controla son las siguientes:

- Compañía de Seguros "La Minerva"
- Compañía de Seguros "La Previsora"
- Compañía de Seguros "La Cordillera"
- Compañía de Seguros "La Americana"

El grupo Matte controla directamente o a través de sus ramificaciones, las siguientes empresas industriales y agrícolas:

- \* Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones (posee el 250/o)
- \* Fábrica de Cemento Melón S.A. (Poseía el 550/o, que vendieron a CORFO)
- \* Laja Crown S.A. (a través de CMPC)
- \* CCU (posee el 50/o)
- \* CRAV (posee el 70/o)
- \* Volcán (posee un 300/o)
- \* Pizarreño (posee un 150/o)
- \* CODINA (vendieron sus acciones a los comerciantes minoristas)
- \* MADEMSA (posee 130/o)
- \* Aceros Andes (posee 500/o)
- Sociedad Agrícola "La Rosa Sofruco" (posee 500/o)
- Sociedad Agrícola de Ñuble y Rupanco (posee 500/o)

Los principales personeros del grupo son Eliodoro Matte Ossa, Patricio Grez Matte, Jorge Gabriel Larraín Bunster. Junto a éstos actúa un conjunto de gestores, entre los que están Manuel Mardones Restat, Edmundo Eluchans Malherbe, Ernesto Ayala Oliya y otros.

### 3. Grupo Banco Hipotecario.

Este grupo, el de más reciente formación entre los grupos más importantes, controla un conjunto de empresas

de variado tipo. Tiene su base de operaciones en el Banco Hipotecario de Chile (de ahí el nombre del grupo). Por su forma de actuar ha recibido el mote de "Los Pirañas".

Controla las siguientes sociedades financieras:

- Banco Hipotecario de Chile
- Sociedad de Inversiones "San Fernando" S.A. →
- Sociedad de Inversiones "José Miguel Carrera" ✓
- Inmobiliaria Huelén Ltda.
- Inmobiliaria Los Guindos Ltda.
- Distribuidora de Vehículos Ltda.
- Fondo Mutuo de la Cooperativa Vitalicia →
- La Cooperativa Vitalia de Inversiones (Administradora de Fondo Mutuo)
- Finansa S.A.
- Inversiones Atom Sociedad Ltda. →
- Investor Ltda. 1; Investor Ltda. 2; Investor Ltda. 3

Controla las siguientes compañías de seguros:

- Compañía de Seguros "La Trasandina"
- Compañía de Seguros "La Confianza"
- Compañía de Seguros "La Industrial"
- Compañía de Seguros "La Estrella"

Posee además un importante control sobre el Consorcio Español de Seguros, y a través de él se vincula con el grupo García Vela, que actúa en conjunto con el grupo Banco Hipotecario.

Este grupo posee un importante paquete de acciones del Banco de Chile, que llega al 4,70/o. →

Las empresas industriales que controla son las siguientes:

- \* Fensa (posee 240/o)
- \* Mademsa (la controla a través de Fensa)
- Electrometal (posee el 350/o)
- \* Copec (posee el 180/o) →
- \* Crav (posee el 100/o) →
- \* CCU (posee el 5,50/o) →

Han vendido al Estado los paquetes de acciones que

poseía el grupo de:

- \* Compañía Sudamericana de Vapores (300/o)
- \* Compañía Industrial (70/o)

Además, controla las siguientes empresas mineras:

- Compañía Minera Pudahuel S.A. (ex Compañía Minera La Africana)
- Sociedad Minera Lo Prado Ltda.

Los principales personeros del grupo son Javier Vial Castillo, Carlos Vial Castillo, Ricardo Claro Valdés. Actúan como gestores del grupo Manuel Cruzat Infante, César Sepúlveda Latapiat, Ignacio Hurtado y otros.

#### Grupos económicos de menos importancia relativa.

Presentamos a continuación una síntesis de los otros grupos monopólicos importantes en la economía chilena, que si bien no son grupos primordiales en el conjunto de la actividad económica nacional, poseen control importante sobre sectores específicos de la economía, o bien controlan importantes empresas en diferentes sectores económicos. Estos grupos se relacionan estrechamente con los tres grupos antes señalados.

#### 1. Grupo Menéndez

Este grupo controla fundamentalmente las siguientes empresas:

- \* Compañía Chilena de Navegación Interoceánica (600/o, vendidas a CORFO)
- \* Naviera Interoceangas (a través de Interoceánica - 750/o)

Compañía Marítima de Punta Arenas (1000/o) (Opera en tráfico regional de Magallanes con pequeños barcos)  
Turismo Interocean (1000/o) (Opera el buque Argonauta de turismo en Valparaíso)  
Pesquera San Antonio (1000/o)  
Alimentos Marinos - Alimar (1000/o)

#### Compañía de Seguros de Punta Arenas (1000/o)

Los principales personeros de este grupo son: Pedro Menéndez Préndez, Beltrán Urenda Zegers, Alfonso Campos Menéndez y otros.

#### 2. Grupo Angelini

Este grupo controla fundamentalmente las siguientes empresas:

- \* Pesquera Eperva (510/o)
- \* Pesquera Indo (38,70/o)
- \* Grace y Cía. (750/o)
- \* Maderas Cholguán (19,20/o)

Los principales personeros de este grupo son: Anacleto Angelini Fabri, Gino Angelini Fabri, Felipe Zaldívar Larraín y otros.

#### 3. Grupo Said

Este grupo controla y controlaba las siguientes empresas:

- \*\* Banco Nacional del Trabajo (400/o)
- \*\* Banco Panamericano (640/o)
- \* Rayón Said Industrias Químicas S.A. (1000/o)  
Fábrica de Envases Modernos (1000/o)  
Compañía de Seguros La Panamericana (800/o)

Participa minoritariamente en \* Cobre Cerrillos (340/o) y en Fábrica Victoria de Puente Alto (330/o)

Además son propietarios de dos corporaciones financieras con sede en Bahamas, la Olympus Investment Finance Corporation y la Brade Investment Corporation

A través de estas financieras afianzan el control sobre las empresas antes mencionadas.

Los principales personeros del grupo son: Antonio Said Kattan, Domingo Said Kattan, Jacobo Said Kattan.

#### 4. Grupo Yarur Lolos

Este grupo controlaba las siguientes empresas:

- \* Banco Continental (75°/o)
- \* Textil Progreso S.A. (72°/o)
- Pesquera Robinson Crusoe (61°/o)
- S.A. Progreso Urbano (100°/o)
- Menphis S.A. (100°/o)
- Sagrusa S.A. (100°/o)

Los principales personeros del grupo son: Nicolás Yarur Lolos y sus hijos Alfredo Yarur Kasakia, Fuad Yarur Kasakia, Nazri Yarur Kasakia.

#### 5. Grupo Yarur Banna

Este grupo controla las siguientes empresas:

- Banco de Crédito e Inversiones (65°/o)
- Banco de Llanquihue (67°/o)
- \* S.A. Yarur Manufacturas Chilenas de Algodón (100°/o)
- Tejidos Caupolicán S.A. (70°/o)
- Química Industrial S.A. (100°/o)
- Compañía de Seguros "Francisco de Aguirre" (90°/o)
- Compañía de Seguros "La Tranquilidad" (80°/o)

Los principales personeros de este grupo son los hermanos Amador, Carlos y Jorge Yarur Banna

#### 6. Grupo Yarur Asfura

Este grupo controlaba las siguientes empresas:

- \*\*\* Fabrilana S.A. (80°/o)
- \*\*\* Bellavista Tomé S.A. (45°/o)
- Plansa S.A. (49°/o)

El principal personero del grupo es Alfredo Yarur Asfura.

#### 7. Grupo Hirmas

Este grupo controla las siguientes empresas:

- \* Algodones Hirmas S.A. (100°/o)
- \* Agencias Graham S.A. (80°/o)
- Distribuidora e industrial de Vehículos y Maquinarias (100°/o)
- Industrias Químicas Graham S.A. (100°/o)

Además, tiene participación en otras empresas de menor importancia.

Los principales personeros del grupo son: Alfredo Hirmas Atala, Miguel Hirmas Atala, y otros hermanos de los anteriores.

#### 8. Grupo Sumar

Este grupo controla las siguientes empresas:

- \* Manufacturas Sumar S.A. (100°/o)
- \*\*\* Lanera Austral Punta Arenas (100°/o)
- \* Lanera Austral Coquimbo (100°/o)

El principal personero del grupo es César Sumar Pacha.

#### 9. Grupo Furman - Lamas

Este grupo controla las siguientes empresas:

- \* Paños Oveja Tomé (60°/o)
- \* Coprona (100°/o)
- Sociedad Chilena de Rentas (100°/o)
- Inmobiliaria Huérfanos S.A. (100°/o)

Los principales personeros del grupo son: Nory Furman, Jacobo Furman Levy, Arnaldo Furman Levy, Luis Lamas Runstein, Carlos Salgado Vargas.

#### 10. Grupo Briones

Este grupo controla o comparte el control de las siguientes empresas:

- \* Socometal S.A. (50°/o)
- \* Fensa (19°/o)
- \* Indura (17,7°/o)
- \* Cemento Bío-Bío (35°/o)
- Estudios y Desarrollos Técnicos S.A. (100°/o)

El principal personero del grupo es Hernán Briones Gorostiaga.

#### 11. Grupo Pollak

Este grupo controla las siguientes empresas:

- \* Paños Continental S.A. (78<sup>o</sup>/o)
- \* Industrias Textiles Pollak S.A. (Tejidos Tricot) – (71,7<sup>o</sup>/o)

Los principales personeros del grupo son: Marcos Pollak Ganz, Jaime Pollak Ganz, Pedro Stein Fleischl.

#### 12. Grupo Lepe – Piquer – Lehman

Este grupo controla fundamentalmente dos empresas:

- \* Industrias Chilenas CIC S.A. – (45<sup>o</sup>/o)
- \* Sindelen S.A. – (50<sup>o</sup>/o)

Los principales personeros del grupo son: Helios Piquer Melija, Pierre Lehman Chaufour y Roberto Lepe Flauraud.

#### 13. Grupo familia Marín

Este grupo no posee el control de ninguna empresa; eso sí, posee pequeños paquetes de acciones (alrededor del 5<sup>o</sup>/o por empresa) en un gran número de empresas. Esto no le permite controlar ningún centro importante de poder; sí le permite “jugar a la bolsa de comercio”.

Las empresas en que posee participación son las siguientes:

- \* Compañía General de Electricidad Industrial (4<sup>o</sup>/o)
- \* Compañía Sudamericana de Vapores (5<sup>o</sup>/o)
- \* Interoceánica (5<sup>o</sup>/o)
- \* Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones (3<sup>o</sup>/o)
- \* Compañía Chilena de Fósforos (5<sup>o</sup>/o)
- \* Compañía Industrial (7<sup>o</sup>/o)
- \* Refractarios Lota Green (4,2<sup>o</sup>/o)
- \* Compañía Seguros Diego Portales (100<sup>o</sup>/o)

Los principales miembros de la familia son: Eduardo y Guillermo Marín Larrín.

#### 14. “Grupo” Vial Espantoso

Este no es un grupo, sino que es una persona que posee importantes paquetes de acciones en las siguientes empresas:

- \* Compañía Sudamericana de Vapores 5<sup>o</sup>/o
- \* Compañía Industrial 3<sup>o</sup>/o
- \* Embotelladora Andina 11<sup>o</sup>/o
- \* Fanaloza 11<sup>o</sup>/o
- \* Volcán 5<sup>o</sup>/o
- \* Pizarreño 2,2<sup>o</sup>/o
- \* Farmoquímica del Pacífico 3<sup>o</sup>/o
- \* Fensa 2,3<sup>o</sup>/o

Es propietario, además, de la Compañía de Inversiones La Naviera (a través de la cual controla la mayor parte de los lotes de acciones señaladas). El personero del “grupo” es Carlos Vial Espantoso.

#### 15. Grupo Luksic Abaros

Este grupo controlaba las siguientes empresas:

- \*\* Empresa Carbonífera Lota Schwager
- \*\* Cía. Minera Chañaral Taltal
- \*\* Industrias Pesqueras Iquique
- Cía. Naviera Arauco S.A.
- Forestal Quiñenco S.A.
- Refractarios Lota Green S.A. (44<sup>o</sup>/o)
- Agrícola y Forestal Colcura S.A.
- Molinos y Fideos Luchetti S.A.

Además, poseía paquetes de control en las siguientes empresas:

- \* Cristalerías de Chile S.A. 8<sup>o</sup>/o
- \* Madeco 5<sup>o</sup>/o
- \* Crav. 10<sup>o</sup>/o
- \* Carozzi 20<sup>o</sup>/o
- \* Astilleros Las Habas 15<sup>o</sup>/o

Las empresas Cía. Naviera Arauco y Forestal Quiñenco actúan como sociedades financieras del grupo.

Este grupo ha traspasado al Estado los paquetes de acciones de Crav, Madeco, Carozzi, Refractarios Lota Green, Cristalerías Chile y Astilleros Las Habas.

El principal personero del grupo es Andrónico Luksic Abaroa.

## RADIOGRAFIA DE LAS 91 EMPRESAS

En este capítulo presentamos las principales características de las 91 empresas que pasarán a integrar el área social y mixta de la economía. (1)

(1) Contiene los antecedentes disponibles acerca de la propiedad de las principales empresas del país al 30 de marzo de 1972. Los errores en que se haya incurrido son producto de la constante variación que se produce en la estructura económica y de propiedad y de las limitaciones de la información disponible.

## 1. SECTOR TELECOMUNICACIONES

Las empresas del sector incluídas en la lista de las 91, son las siguientes:

- Compañía de Teléfonos de Chile S.A. (Empresa Social)
- Compañía Nacional de Teléfonos de Valdivia S.A. (Empresa Social)

### COMPAÑIA DE TELEFONOS DE CHILE (Empresa Social)

1. **Propiedad:** International Telephone and Telegraph Corporation South America, posee el 80,20/o de las acciones. De esta manera, controla absolutamente el directorio de la empresa.

La Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, posee el 12,70/o de las acciones. El 70/o restante pertenece a 1.700 (mil setecientos) accionistas menores.

2. **Ubicación geográfica:** Opera a lo largo de todo el país, salvo algunas localidades del sur del país.
3. **Número de trabajadores:** En la empresa trabajan 6.100 personas.
4. **Intervención:** Desde septiembre de 1971 la empresa ha sido intervenida por el Gobierno.

### COMPAÑIA DE TELEFONOS DE VALDIVIA (Empresa Social)

1. **Propiedad:** Grupo de capitalistas valdivianos controla más del 500/o de las acciones. Ellos son la familia Martens-Hoffmann; Hoffmann-Adwanter; Boehmwald-Mathaes y otros. La Universidad Austral de Valdivia posee el 80/o de las acciones. CORFO ha abierto poder comprador de acciones habiendo ya adquirido a fines de marzo de 1972 el 700/o de las acciones.
2. **Número de trabajadores:** Más de 150.
3. **Producción:**

Desarrolla servicios de telecomunicaciones en las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue.

### 4. Antecedentes económicos.

- Capital y reservas al 31-12-70 E° 31.533.000
- Ingresos explotación período 16.300.000
- Valor libro por acción al 31-12-70 6,31

## 2. SECTOR ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Las empresas del sector incluídas en la lista de las 91 son las siguientes:

- Compañía de Petróleos de Chile S.A. - COPEC (Empresa Social)
- Compañía de Consumidores de Gas de Santiago S.A. - GASCO (Empresa Social)
- Compañía de Gas de Concepción S.A. - GASCON (Empresa Social)
- Compañía General de Electricidad Industrial S.A. - CGEI (Empresa Social)
- Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. - CONAFE (Empresa Social).

### COPEC - COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A. (Empresa Social)

#### 1. Propiedad

La empresa pertenece a una sociedad anónima de aproximadamente 14.500 accionistas. El control es ejercido por dos grupos económicos de la reacción.

- Grupo Bulnes, que se estima que controla aproximadamente el 350/o de las acciones mediante un sistema de poderes; posee un 100/o directamente en propiedad.
- Grupo Banco Hipotecario (Los Pirañas), propietarios de aproximadamente el 180/o de las acciones.
- CORFO no posee acciones de la empresa.

## 2. Número de trabajadores

588 Trabajadores

## 3. Rubros de producción y problemas actuales

La empresa distribuye combustibles líquidos, además de mezclar y distribuir lubricantes a través de una sociedad por mitades con Mobil Oil.

Copec distribuye aproximadamente el 50% de los combustibles líquidos del país con la red de servicentros más extensa; parte de estas estaciones de servicio pertenecen a la empresa.

Copec-Mobil Oil satisface aproximadamente el 30% del mercado de lubricantes.

Copec es propietaria del 46% de SONACOL (Sociedad Nacional de Oleoductos); los propietarios del resto son ENAP y ESSO. No existen problemas de producción ni distribución en la actualidad. Los combustibles distribuidos son: gasolina, kerosene, diesel, y algunos fuel oils.

## 4. Tecnología

En el rubro de distribución de combustibles líquidos no existe dependencia tecnológica significativa.

Existe una fuerte dependencia tecnológica de la Mobil Oil en el rubro de lubricantes; los aceites básicos son importados por Mobil Oil y las especificaciones de las mezclas pertenecen a esta empresa norteamericana.

## 5. Mercado

— Abastecimiento de materias primas: Son suministradas en su totalidad por ENAP, a excepción de los aceites básicos para lubricantes que los suministra Mobil Oil. Sin embargo, se espera que en el transcurso del año ENAP comience a importar todos los aceites básicos para el país, distribuyendo dicha empresa a las compañías que efectúan las mezclas.

— Destino de productos: Servicentros, Fuerzas Armadas, industrias, hospitales, compañías mineras, etc.

## 6. Antecedentes económicos

— Capital autorizado: Acciones 300.000.000. Valor nominal E° 0,30 E° 90.000.000.

— Capital reservas: E° 373.860.000 al 30 de junio de 1971.

— Ventas período junio 1970 a junio 1971: E° 1.250.988.000.

— Utilidades período junio 1970 a junio 1971: E° 17.619.000.

— Valor libro acción al 31 de junio de 1971: E° 1.569.

— Valor bursátil al 31 de junio de 1971: E° 0.090.

— Valor bursátil al 18 de febrero de 1972: E° 0.225.

## GASCO – COMPAÑIA DE GAS DE SANTIAGO S.A. (Empresa Social)

### 1. Propiedad

Sociedad Anónima con aproximadamente 21.000 accionistas. Se estima que un 40% de las acciones están controladas por elementos extraordinariamente reaccionarios.

Habiendo existido un principio de acuerdo para la transferencia de la empresa al área social, la Junta de Accionistas se opuso a ella mientras no se efectuara por ley. El número total de acciones es de 90 millones. El 52% de ellas está en manos de 233 accionistas. CORFO ha abierto poder comprador de acciones que al 30 de marzo de 1972 había adquirido un 10% de las acciones de la empresa.

### 2. Número de trabajadores

Aproximadamente 1.100

### 3. Rubros de producción

— Gas de cañería

Distribución de gas licuado y gas de cañería.

Problemas actuales de producción: En general no tiene mayores problemas, aunque se ha detenido las inversiones y

se ha reducido los stocks de repuestos. La intervención se suscitó a raíz de acusaciones de los trabajadores acerca de problemas que existían y que repercutían en la producción.

#### 4. Tecnología

La dependencia tecnológica no es significativa, salvo en lo que respecta a la planta de cracking de nafta para producir gas. La tecnología requerida se encuentra tanto en Estados Unidos como en Europa. La operación de la planta no presenta dificultades.

#### 5. Mercado

Abastecimiento de materias primas: Las materias primas, consistentes en gas licuado y nafta son suministrados por ENAP. Esporádicamente, en períodos de peak, en la demanda de gas, se recurre a la utilización de carbón como materia prima, el cual es suministrado por Lota-Schwager.

Consumidores: Gasco abastece de gas de cañería a toda la población de Santiago y al 60% de los consumidores de gas licuado.

#### 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31 de diciembre de 1970 — E° 124.440.000.

Utilidad Ejercicio de diciembre 1969 a diciembre 1970 — E° 7.395.000.

Capital autorizado — 100.000.000 acciones — Valor nominal E° 0,50. Capital autorizado — E° 50.000.000.

Valor libro acción al 31 de diciembre de 1970 — E° 143.

Valor nominal acción al 31 de diciembre de 1970 — E° 0,50.

E° Valor bursátil acción al 31 de diciembre de 1970 — 0,27.

Valor bursátil al 18 de febrero de 1972 — E° 0,23

GASCON — COMPAÑIA DE GAS DE CONCEPCION (Empresa Social)

#### 1. Propiedad

La empresa está controlada por un grupo de capitalistas de Concepción (Alberto Germany, Arnoldo Ebensperger, Sucesión Ebensperger, Inés Mujica, Orlando Sáenz, y otros); el Consorcio Empart de Seguros (que pertenece a la Caja de Empleados Particulares, posee un 17% de las acciones). El número de accionistas es de 1.700 personas.

La compañía está a punto de transferir sus activos a Enadi. La transferencia debiera efectuarse el 15 de abril. El valor de adquisición es equivalente al 40% del valor libro al 31 de diciembre de 1971.

#### 2. Número de trabajadores

Aproximadamente 251.

#### 3. Rubros de producción

Distribución de gas de cañería en Concepción; tiene el monopolio de ese mercado.

La empresa se dedica también a la comercialización de artefactos, actividad que continuaría desarrollando privadamente después de transferir la distribución de gas.

#### 4. Tecnología

No existen problemas de dependencia tecnológica.

#### 5. Mercado

— Los consumidores de gas de cañería de Concepción.  
— Abastecimiento de materias primas suministrado por CAP (Gas de Coquería de Huachipato).

#### 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 30 de junio de 1971 — E° 27.364.000

Valor bursátil de la empresa — E° 4.750.000  
 Ventas en período junio de 1970—junio de 1971  
 E° 53.858.000  
 Número de acciones — 5.000.000  
 Valor bursátil por acción del período — E° 0,90  
 Valor libro acción al 30 de junio de 1971— E° 5,47

**COMPañIA GENERAL DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL - CGEI**  
 (Empresa Social)

**1. Propiedad**

— CORFO posee acciones de la empresa que llegan al 10/o.  
 — Sociedad Anónima sin accionistas mayoritarios. El mayor accionista posee el 40/o de las acciones. Los grupos de control principales son:

Grupo José Claro Vial  
 Grupo hermanos Marín

— Los accionistas son 6.310

**2. Número de trabajadores**

800 empleados. No hay obreros.

**3. Rubros de producción**

Distribución de energía eléctrica; la compañía se ha concentrado en el valle longitudinal sin extender sus actividades hacia la costa, salvo en la ciudad de Concepción.

El 95/o de la energía eléctrica la adquiere a Endesa, y el 50/o restante la produce en pequeñas plantas térmicas e hidráulicas de 1.000 a 2.000 kilowatts.

Usuarios: Cualquier tipo de consumidor, tanto particular como industrial.

**4. Tecnología**

No existe dependencia tecnológica.

**5. Mercados**

Distribución de electricidad desde Buin a Villarrica

**COMPañIA NACIONAL DE FUERZA ELECTRICA S.A. CONAFE**  
 (Empresa Social)

**1. Propiedad**

— CORFO no posee acciones de la empresa.  
 — El accionista mayoritario de la empresa es Forestal S.A.— Forestal S.A. era una empresa filial de CRAV, quien poseía el 100/o de las acciones. En el mes de diciembre de 1971, la Junta de Accionistas de Forestal S.A. acordó repartir las acciones de la empresa entre los accionistas de CRAV; por lo tanto, la propiedad de Forestal S.A. se dispersó entre los accionistas de CRAV.

**2. Producción**

Atiende a 50.000 clientes; sólo distribuye electricidad que compra a Endesa y a Chilectra.

**3. Antecedentes económicos**

Capital y reservas al 30 de diciembre de 1970 — E° 65.631.000

Número de acciones 3.750.000

Valor nominal acciones E° 0,80 por acción.

Valor libro por acción al 30 de diciembre de 1970 E° 17,50

**3. SECTOR TRANSPORTE MARITIMO**

Las empresas del sector incluidas en la lista de las 91, son las siguientes:

— Compañía Sud-Americana de Vapores S.A. — CSAV (Empresa Social).

— Compañía Chilena de Navegación Interoceánica — CCNI (Empresa Social)

— Sociedad de Navegación Petrolera S.A. — SONAP (Empresa Social)

— Naviera Interoceangas S.A. (Empresa Social Mixta).

## COMPAÑIA SUD-AMERICANA DE VAPORES CSAV (Empresa Social)

### 1. Propiedad

Actualmente está abierto un poder comprador de acciones por parte de CORFO que ha adquirido el 500/o de las acciones de la empresa.

En el actual directorio, el Estado tiene 3 representantes de 7.

### 2. Inversiones

C.S.A.V. posee inversiones en NAP (500/o)

Además, dispone de las siguientes filiales: (casi 1000/o CSAV)

– Chilean Line Inc. (agente general de la compañía en México, EUA y agente portuario en Nueva York), sede Nueva York.

Representante: Carlos Vial C.

– Sud-Americana de Agencias Marítimas (SAAM).

Atiende los barcos de la compañía y a terceros en los puertos chilenos. Dispone de tres remolcadores: "Aguila", "Mataquito", y "Llolleo", en Valparaíso, Iquique y San Antonio, respectivamente, negociándose la adquisición de otro para Talcahuano.

Gerente: Luis Acevedo.

– Sud-Americana de Vapores G.m.b.H. (Agente general de la compañía para Europa, domiciliada en Hamburgo).

Representante: Rufino Echavarría

La compañía posee, además, participación minoritaria en una empresa de computación (SOCO) que tiene serias dificultades.

3.	Flota	Ton. DWT
	1 Maipo	11.620
	2 Copiapó	11.620
	3 Imperial	11.620
	4 Aconcagua	11.620
	5 Laja	12.800

6 Longaví	13.081
7 Limarí	13.900
8 Elqui	17.264
9 Illapel	17.264
10 Loa	13.430
11 Lebu	10.672
12 Andalién	10.672

Total 155.563

Además, dispone de algunos buques arrendados.

### 4. Número de trabajadores:

812 trabajadores

### 5. Operación

La CSAV opera las siguientes líneas de tráfico:

– Línea Atlántico (desde costa atlántica EUA hasta costa Pacífico sur)

Operan 4 barcos. 25 viajes al año.

Carga hacia el norte: cobre, salitre. "fish meal", maderas, frutas.

Carga desde el norte: carga general y plátanos.

Existe convenio de pool con Industrial Grace Line (500/o carga para CSAV).

– Línea Golfo (desde Golfo de México a Pacífico Sur).

Operan 4 barcos. 20 viajes al año.

Carga hacia el norte: papel celulosa, salitre, concentrados y "fish meal".

Carga desde el norte, carga general y fosfatos.

– Línea Europa (Bélgica, Holanda e Inglaterra a Pacífico Sur).

2 barcos propios más arriendo. 16 viajes al año.

Carga general.

Existe convenio de pool (Europa II). Actualmente CSAV transporta 100/o; puede llegar a 500/o con la condición de 26 viajes al año.

– Cabotaje. Fundamentalmente es un contrato con CAP (en discusión) para transportar mineral de fierro y caliza.

Viajes eventuales de carbón desde EUA.

#### 6. Antecedentes económicos

- Capital y reservas al 30-6-71	E° 481.348.000
- Valor bursátil de la empresa al 30-6-71	41.000.000
- Ventas período	492.529.000
- Número de acciones: 100.000.000	
- Valor libro por acción al 30-6-71	E° 4,81
- Valor Bolsa por acción al 30-6-71	E° 0,41

#### INTEROCEANICA (C.C.N.I.) (Empresa Social)

##### 1. Propiedad

CORFO tiene actualmente negociación cerrada para comprar 60°/o de las acciones a 40°/o valor libros, al grupo Menéndez Préndez. Hay firmado un convenio ad-referendum y se está en el finiquito de los trámites legales.

##### 2. Inversiones

La empresa posee inversiones en:

- SONAP (50°/o) - Interoceangas (75°/o) - Compañía Marítima de Punta Arenas

Tiene como filial de agencias: Agunsa (Agencias Universales S.A.)

Hay antecedentes de traspaso de tráfico e inversiones a Argentina, a través de Agencias Interoceánicas (SRL) con sede en Buenos Aires. Gerente: Capitán Antonio Jabat.

##### 3. Flota

Según antecedentes:

- Allipén, 7.470 ton. DWT. Construido en 1955;
- Antártico, 8.620 ton. D.W.T. Construido en 1954, que están ofrecidos en venta.
- Buque arrendado: M/N "Breeze", sub-arrendado por Delvene (argentino) a Casino Mar (Panamá).

4. Número de trabajadores: 266 trabajadores

##### 5. Antecedentes económicos

- Capital y reservas al 31-12-70	E° 53.115.000
- Ventas período 1970	65.744.000
- Valor bursátil de la empresa al 31-12-70	2.500.000

#### SOCIEDAD DE NAVEGACION PETROLERA SONAP (Empresa Social)

##### 1. Propiedad

Es una empresa cuya propiedad es 50°/o de CSAV y 50°/o de CCNI.

Directorio formado por cuatro representantes de cada empresa. Se pasará a controlar por el Estado, al tener éste el control de CSAV e Interoceánica.

##### 2. Flota

Dispone de las siguientes naves:

	DWT
Buque/tanque "Cabo de Hornos"	30.800
Buque/tanque "Magallanes"	29.400
Buque/tanque "Punta Arenas"	23.300
Buque/tanque "Cabo Tamar"	58.200
Metalero/petrolero "Cabo Pilar"	68.500

210.200 ton.

3. Número de trabajadores: 407 trabajadores

##### 4. Operaciones

Contratos con ENAP para transportar petróleo desde Colombia y Venezuela.

Además contrato con Bethlehem Steel Co. para transportar hierro a EUA.

**INTEROCEAN – GAS (Empresa Social Mixta)**

**1. Propiedad**

De Interoceánica (750/o) y 250/o de Gazocean International, que es un grupo francés dedicado al transporte de gas licuado.

Hay acuerdo para formar sociedad mixta entre Enap, COREO y grupo francés.

**2. Flota**

Gasero Copérnico: 3.428 m3.

**3. Número de trabajadores:**

Funciona con el personal de C.C.N.I., Interoceánica.

**4. Operación**

Transporte de gas a granel en el litoral, de acuerdo a contrato con Enap.

**5. Antecedentes económicos**

– Capital y reservas al 31-12-70	26.762.000
– Ingresos período	12.187.000
– Utilidades período	6.700.000

**4. SECTOR FORESTAL, MADERA, CELULOSA Y PAPEL**

Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S.A. CMPC (Empresa Social)

– Laja Crown S.A. Papeles Especiales (Empresa Social o Mixta)

– Compañía Chilena de Fósforos S.A. (Empresa Social o Mixta)

– Maderas Prensadas Cholguán S.A. (Empresa Social o Mixta)

– Maderas y Sintética S.A. –MASISA (Empresa Social o Mixta)

**COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAPELES Y CARTONES S.A. (Empresa Social)**

**1. Propiedad**

La estructura de la propiedad de las acciones antes del poder comprador de CORFO (1971), de 50.000 acciones en adelante, era la siguiente:

Rango	Nº de accionistas	Nº de acciones	0/o Total de accionistas	0/o Total de acciones
50.000 – 99.999	227	15.007.988	60,37	15,76
100.000 – 249.999	99	14.610.324	26,33	15,34
250.000 – 499.000	26	8.451.581	6,91	8,87
500.000 – 999.999	8	5.024.413	2,13	5,28
1.000.000 o más	16	52.139.329	4,26	54,75

Es decir, el 6,40/o de los accionistas controla el 600/o de las acciones

Está funcionando un poder comprador de acciones. CORFO ha adquirido alrededor del 80/o de las acciones de la empresa, al 30 de marzo de 1972.

Los grupos mayoritarios no han vendido. Se ha sostenido conversaciones con el grupo Matte, que posee un 250/o de las acciones, y con el grupo Marín, que posee un 30/o de las acciones.

**2. Número de trabajadores**

El total de empleados y obreros de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones en 1971, era de 4.427.

**3. Rubro producción**

La CMPC produce diversos tipos de papeles: Papel tissue, papel Kraft y Sunikraft, papeles gráficos y de envolver livianos, papel medium, cartulina duplex, cartón corrugado, sacos multipliegos. Además, CMPC produce celulosa que en parte se exporta y en parte se vende a fábricas

papeleras chilenas (ej.: Pons y Padelpa).

Las exportaciones y ventas internas de CMPC (calculadas hasta 1975)

	1969 Ton.	1970 Ton.	1971 Ton.	1972 Ton.
Papel para periódicos	22.421	28.964	23.700	12.000
Celulosa	110.281	102.247	105.000	99.000
	1973 Ton.	1974 Ton.	1975 Ton.	
Papel para periódicos	12.000	10.000	10.000	
Celulosa	99.000	99.000	99.000	

Fuente: Instituto Forestal.

Principales problemas de producción: Los problemas de producción que la empresa posee (hay déficit notorio en todos los rubros de producción de la empresa), no se deben a la falta de uso de capacidad instalada o a fallas técnicas en general. Es una empresa que trabaja en general con bastante eficiencia y el principal problema que le afecta para cubrir en parte el mercado nacional era básicamente de inversiones para instalar la Máquina Papelera N.º 16 de producción, de más de 30.000 ton/año, lo que viene a solucionar en buena parte el déficit de papel existente en el país.

#### 4. Tecnología

En general esta compañía tiene montado un buen equipo de ingeniería que es autosuficiente para resolver sus problemas. En cuanto a repuestos y maquinarias en general, estas son europeas (suecas, alemanas), siendo norteamericano todo el equipo de control electrónico, (que es de una tecnología más avanzada y seguramente difícil de conseguir repuestos). Tampoco requieren importación de materias

primas, trabajando casi absolutamente con materiales nacionales.

5. Antecedentes económicos		
Capital y reservas al 30/6/71	Eo	71.163.000,00
Valor bursátil de la empresa al 30 de junio de 1971	Eo	45.766.000,00
Ventas período 70/71	Eo	1.158.295.000,00
Valor libros por acción	Eo	5,99
Valor bursátil al 30 de junio de 1971	Eo	0,31

#### LAJA CROWN S.A. LACROSA (Empresa Social o Mixta)

##### 1. Propiedad.

Esta empresa pertenece a CMPC (50%) y a Crown Zellerbach Ind. Int. USA (50%)

##### 2. Número de trabajadores

La fuerza de trabajo de LACROSA 1971, fue de 103 trabajadores.

##### 3. Rubro producción

Tiene maquinaria (Leroit) con capacidad de producción aproximadamente de 50.000 ton/año. Produce unas 20 mil toneladas de cartulina IBM y el resto lo arrienda a CMPC para que éste fabrique papeles especiales (sulfurizados y otros). Esta máquina (M.P. 15) también fabrica papel Kraft y es posible que de persistir la escasez de ciertos papeles en el mercado, CMPC prefiera fabricar mayor cantidad de Kraft, disminuyendo la producción de cartulina IBM.

En general, es una empresa con un alto rendimiento de su capacidad instalada (promedio 80%).

La producción en 1970 (en toneladas), fue:

	Exportación	País	Total
Cartulinas para tarjetas perforadas	17.948	1.431	19.379
Recorte cartulina	---	32	32
Papeles Especiales	---	28.601	28.601
Recorte papeles especiales	---	1.180	1.180
<b>Total</b>	<b>17.948</b>	<b>31.244</b>	<b>49.192</b>

#### 4. Tecnología

Tiene fuerte dependencia tecnológica de la firma norteamericana Crown.

#### 5. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 30 de diciembre de 1970

E\$ 46.080.000

No se cotiza en Bolsa.

#### COMPANÍA CHILENA DE FOSFOROS S.A. (Empresa Social o Mixta)

##### 1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- Las principales empresas del consorcio son Aktiebolaget Colonus, Exportketiebolaget Svalan, Svenska Aktiebolaget, y otras.
- Los accionistas mayoritarios son un consorcio sueco que posee el 53% de las acciones.
- El principal grupo de accionistas nacionales es la familia Marín (5%) y la familia Gardeweg (4%).
- Habría interés en los socios mayoritarios de negociar la venta de las acciones.

2. Número de trabajadores: 490 trabajadores.

##### 3. Producción

- Cajas de fósforos.
- Planta Rengo produce 650 cajones diarios de cajas de 40 fósforos.
- Planta Talca produce 800 cajones diarios de cajas de 60 fósforos.

Ambas plantas tienen un consumo mensual aproximado de 40.000 pies<sup>3</sup>. de madera de álamo.

Trabaja a un turno de lunes a viernes y en vacaciones se paran las plantas y se aprovecha para hacer reparaciones. En general, es un proceso simple de fabricación, sin grandes problemas tecnológicos ni de producción.

#### MADERAS PRENSADAS "CHOLGUAN S.A." (Empresa Social o Mixta)

##### 1. Propiedad

Total accionistas 12.020

CORFO posee el 3,1% de las acciones;

Principales accionistas:

Anacleto Angelini F.	3.748.434	11,90/o
Gino Angelini F.	2.314.045	7,370/o
Capitalisa Fondo Común	1.001.045	3,190/o vendidas a CORFO
Empresa Constructora Abalos y González S.A.	942.432	30/o
Hernán Vergara de la Sotta	547.750	1,750/o
José Vergara de la Sotta	443.558	1,410/o
Felipe Zaldívar Larraín	382.086	1,220/o
Berta de la Sotta	254.653	0,820/o
José Tomás Guzmán D.	203.317	0,640/o
Pedro Lira Vergara	172.150	0,550/o
<b>Total</b>	<b>10.009.743</b>	<b>31,890/o</b>

La empresa es controlada por el grupo Angelini, que posee el 19,20/o de las acciones.

2. Número de trabajadores: 170 trabajadores

3. Rubro producción

Maderás prensadas (especie pino insigne).

Capacidad instalada: 21.000 ton/año.

Producción actual de la empresa: 19.700 ton/año – 93,80/o.

La producción nacional de tableros de fibra corresponde en su totalidad a esta empresa, que tiene carácter de monopólica.

Corvi contrató un total de 61.000 puertas de cholguán durante el período 1971. Además de tabiques inferiores que fueron utilizados en la construcción de 15.000 viviendas industrializadas de 40 m2 cada una.

Se estima importante el aporte de Cholguán para el año 1972, período en que se proyecta construir 27.063 viviendas de tipo industrializado y 1.825 mediaguas.

4. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 30 de junio de 1971	Eo	74.070.000
Valor bursátil de la empresa	Eo	10.986.000
Ventas período 70/71	Eo	48.931.000
Valor libro por acción al 30 de junio de 1971	Eo	2,36
valor bursátil por acción al 30 de junio de 1971	Eo	0,35

MASISA – MADERAS Y SINTETICOS S.A. (Empresa Social o Mixta)

1. Propiedad

	Acciones	Porcentajes
CORFO	1.708.229,00	17,1
G. Michaelis	825.358,00	8,3

Arnoldo Michaelis	825.358,00	8,3
Víctor Kunstmann	611.215,00	6,1
Pablo Goepfert	582.194,00	5,8
Guillermo Salas y Co. Ltda.	462.992,00	4,3
E. Taladeiz F.	377.550,00	3,8
Gertrud Strobuch	285.344,00	2,9
Peter Schmidt	245.358,00	2,5
Roberto Kunstmann	210.379,00	2,1

La empresa es controlada por el grupo Kunstmann-Michaelis.

Son 3.465 accionistas, de los cuales 3.300 son propietarios de pequeños lotes de acciones.

2. Número de trabajadores

Son 314 y 120 (indirectos) – Total 434 (1971)

3. Rubro producción

Tableros de partículas, por prensado plano (madera aglomerada).

La capacidad instalada de ambas plantas es de 22.260 ton/año. La producción actual de la empresa es de 12.158 ton/año, siendo el 54,60/o de su capacidad instalada.

En 1969, la producción nacional de tableros de partículas alcanzó a 14.333 ton/año, correspondiéndole un 84,80/o de esta producción a Masisa.

El aumento del consumo interno ha agravado el desabastecimiento del producto en el mercado. Con fijación de precios se permitiría una expansión del consumo de este producto. En el plan Corvi del presente año, que consulta la construcción de 27.063 viviendas industrializadas de madera y las 1.852 mediaguas, dan un total de 28.915 viviendas que consultan la utilización de productos Masisa para closets. Esto significa, obviamente, un aumento de consumo.

4. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 30 de junio de 1971	Eo 33.317.000,00
Ventas período 70/71	Eo 48.881.000,00
Valor libro por acción al 30 de junio de 1971	Eo 3,33
Valor bursátil por acción a marzo de 1972	Eo 0,35

## 5. SECTOR AGRO-INDUSTRIAL Y ALIMENTARIO

Las empresas del sector incluidas en la lista de las 91 son las siguientes:

- Compañía Industrial S.A. - INDUS (Empresa Social).
  - Compañía Productora Nacional de Aceite S.A. - COPRONA (Empresa Social).
  - Aceites y Alcoholes "Patria" S.A. (Empresa Social).
  - Fábrica Nacional de Aceites S.A. - FANAC (Empresa Social)
  - Compañía de Cervecerías Unidas S.A. - CCU (Empresa Social).
  - Empresa Embotelladora Andina S.A. Chilena (Empresa Social o Mixta).
  - Licores Mitjans S.A. (Empresa Social).
  - Compañía Chilena de Productos Alimenticios S.A. - CHIPRODAL (Empresa Social).
  - Lechera del Sur S.A. LECHESUR (Empresa Social o Mixta).
  - Dos Alamos S.A.I.C. (Empresa Social o Mixta)
  - Sociedad de Productores de Leche S.A. - SOPROLE (Empresa Social).
  - Fideos y Alimentos Carozzi S.A. (Empresa Social).
  - Compañía Refinería de Azúcar Viña del Mar S.A. - CRAV (Empresa Social)
  - Compañía Chilena de Tabacos S.A. (Empresa Social o Mixta)
  - Consorcio Nieto Hermanos S.A. (Empresa Social o Mixta)
- COMPAÑIA INDUSTRIAL S.A. "INDUS" (Empresa Social)**

### 1. Propiedad.

CORFO ha abierto poder comprador de acciones, que al

30 de marzo de 1972 había adquirido el 25% de las acciones de la empresa. Otros grupos principales de control son el grupo Edwards, que posee un 17% de las acciones, la familia Marín, que posee un 7% y la familia Furman, que posee un 7%. El resto está desmembrado en más de 3.000 pequeños accionistas.

### 2. Número de trabajadores

193 personas

### 3. Rubros de producción

Elaboración de aceites comestibles derivados de raps, maravilla y soya.

### 4. Tecnología

No presenta mayores problemas de dependencia tecnológica.

### 5. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31 de diciembre de 1970	Eo 177.640.000
Valor bursátil de la empresa al 31 de diciembre de 1970	Eo 12.577.000
Valor libro por acción al 31 de diciembre de 1970	Eo 2,53
Valor bursátil al 31 de diciembre de 1970	Eo 0,18
Valor bursátil al 30 de marzo de 1972	Eo 0,80

## COMPAÑIA PRODUCTORA NACIONAL DE ACEITES - COPRONA (Empresa Social)

### 1. Propiedad

CORFO no posee acciones de la empresa. Accionistas principales son los hermanos Furman, 93%

de las acciones, ya sea en forma directa o a través de otras empresas, de las que son propietarios.

**2. Número de trabajadores**

Trabajan 212 personas

**3. Rubros de producción**

Produce aceites comestibles, derivados de raps, maravilla y soya.

**4. Tecnología**

No existen problemas de dependencia tecnológica.

**5. Antecedentes económicos.**

Capital y reservas al 31 de diciembre de 1970

E° 36.212.000

Ventas período 70

E° 98.392.000

Utilidad período

E° 1.034.000

Valor libro por acción al 31 de diciembre

de 1970

E° 16,84

**ACEITES Y ALCOHOLES PATRIA S.A. (Empresa Social)**

**1. Propiedad**

La empresa es filial de la Compañía Industrial; ésta posee el 60% de las acciones de Patria. El resto es propiedad de accionistas minoritarios que son 115 personas.

Al controlar a Compañía Industrial, CORFO tomaría el control de Aceites y Alcoholes Patria, ya que a su vez tomaría también el control de COMARSA (Compradora de Maravilla S.A.) que provee a estas industrias de materia prima.

**2. Número de trabajadores**

Operan 256 trabajadores

**3. Rubro producción**

Elaboración de aceite derivado de raps, maravilla y soya.

**4. Tecnología**

No presenta dependencia tecnológica

**5. Antecedentes económicos**

Capital y reservas al 31 de diciembre de 1970

E° 29.262.000

Ventas período

E° 78.113.000

Utilidad período

E° 2.100.000

**EMPRESA NACIONAL DE ACEITES – FANAC (Empresa Social)**

**1. Propiedad**

CORFO no posee acciones.

Los propietarios de la empresa son el grupo Ibañez Ojeda, que posee la mayoría de las acciones.

**2. Número de trabajadores**

Total: 195.

**3. Rubros de producción**

Produce aceites derivados de raps, maravilla, poroto de soya. (Belmont, La Reina, aceite Topacio).

**4. Tecnología**

No existen problemas de dependencia tecnológica.

**5. Antecedentes económicos**

Capital y reservas al 31 de diciembre de 1970

E° 23.439.000

Ventas período 70	Eo 67.092.000
Valor bursátil empresa al 31 de diciembre de 1970	Eo 1.845.000
Utilidad período 70	Eo 1.665.000

**COMPañIA CERVECERIAS UNIDAS – CCU (Intervenida)  
(Empresa Social)**

**1. Propiedad**

Grupos principales de accionistas:

Grupo Edwards	25o/o	Estos grupos controlan la empresa
Banco Hipotecario	5,5o/o	
Grupo Matte	5o/o	

CORFO posee un 2,5o/o de las acciones.  
6.000 accionistas poseen en pequeños lotes el resto de las acciones.

**2. Número de trabajadores**

3.078 repartidos en las diferentes plantas; los revendedores y fleteros son 230.

**3. Producción**

Rubros principales: Orange Crush, Cerveza, Bilz, Papaya, Pepsi-Cola.

La producción de cerveza es de relativa complejidad. Se requiere estricto control de calidad en materias primas y producto. Gaseosas: relativamente sencilla.

**4. Mercado**

La empresa controla 95o/o del mercado de cerveza y el 33o/o del mercado de bebidas gaseosas. La producción y ventas de Bilz y Papaya ha tenido un fuerte incremento, en cambio Orange Crush y Pepsi-Cola han disminuido. Para las dos últimas existen contratos con empresas norteamericanas: Pepsi Cola Co. e International Beverage Co.

Agustín Edwards Eastman, cabeza del clan Edwards, es actualmente Vicepresidente Internacional de Pepsi Cola Co. y tiene además intereses en International Beverage Co.

**5. Antecedentes económicos.**

Capital y reservas al 30 de junio de 1971	Eo 331.201.000,00
Valor bursátil al 30 de junio de 1971	Eo 21.671.000,00
Ventas en período 1970–1971	Eo 657.980.000,00
Valor libro por acción al 30 de junio de 1971	E.o 8,40
Valor bursátil por acción al 30 de junio de 1971	Eo 0,55

**EMBOTELLADORA ANDINA (Empresa Social o Mixta)**

**1. Propiedad**

CORFO no posee acciones de la empresa.  
Socio mayorista es Coca-Cola Interamericana Corp. que posee el 50,8o/o de las acciones (corporación norteamericana)

Los principales accionistas nacionales son:

Carlos Vial Espantoso	11o/o
Downey Morton	4,3o/o
Stewart Hull	2,1o/o

El resto pertenece a 260 accionistas menores.

**2. Número de trabajadores**

En total trabajan 468 trabajadores.

**3. Rubros de producción**

Bebidas analcohólicas. Las marcas son las siguientes: Coca-Cola, Orange Fanta, Sprite, Agua Andina, Néctares Watts.

**4. Tecnología**

Los procesos tecnológicos son relativamente sencillos, no existiendo dependencia tecnológica.

#### 5. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 30 de junio de 1971 E<sup>o</sup> 70.434.000

Valor bursátil de la empresa al 30 de junio de 1971 E<sup>o</sup> 3.900.000

Ventas período 70/71 E<sup>o</sup> 148.430.000

Valor libro por acción al 30 de junio de 1971 E<sup>o</sup> 2,30

Valor bursátil por acción al 30 de junio de 1971 E<sup>o</sup> 0,13

#### LICORES MITJANS (Empresa Social)

##### 1. Propiedad

CORFO no posee acciones de la empresa.

Los accionistas principales son:

Familia Gil Mitjans y Goderch Mitjans, que poseen el 90% de las acciones. Son en total 17 accionistas, todos parientes entre sí.

2. Número de trabajadores 247 trabajadores

3. Rubros de producción

Licores de variado tipo.

4. Tecnología

No hay mayores problemas de dependencia tecnológica.

##### 5. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 30 de junio de 1971 E<sup>o</sup> 32.639.000

Valor bursátil al 30 de junio de 1971 E<sup>o</sup> 1.080.000

Ventas período 70/71 E<sup>o</sup> 46.923.000

Valores libro por acción al 30 de junio de 1971

E<sup>o</sup> 18,13

Valor bursátil por acción al 30 de junio de 1971

E<sup>o</sup> 0,60

#### CHIPRODAL S.A. (Empresa social)

##### 1. Propiedad

La empresa está controlada por un consorcio de capitales suizos, que posee el 80% de las acciones. Las empresas que forman el consorcio suizo son: Societé Financiere Dev. Industriel, Aspalim S.A., Participations Industrielles, Afibsa, Itag A.C., Itafa S.A.. Existe una negociación avanzada con el consorcio suizo.

El Estado posee un 18,4% a través de CORFO y del Servicio de Seguro Social. El resto es propiedad de pequeños accionistas.

2. Número de trabajadores

Ocupa 1.585 trabajadores

3. Rubros de producción

La empresa tiene un volumen de producción anual de 39.300 tons/año. La fabricación de los diferentes productos está distribuida en las siguientes plantas:

– Graneros: Nescafé, Milo, Cerelac, Nestum, Polvos Imperial, Nescao, Arabón.

– San Fernando: Productos Maggi y alimentos colados.

– Los Angeles: leche condensada.

– Osorno: Nido, Milko.

– Llanquihue: dietéticos y leches modificadas, crema esterilizada, evaporada, arroz con leche, puré de papas.

Chiprodal procesa el 22% de la leche fresca recibida en las plantas lecheras del país.

#### 4. Tecnología

La empresa tiene suscritos contratos de licencia con Nestlé S.A. (permite uso de marcas, patentes, métodos, fórmulas y procedimientos de producción), con Empresas Maggi y con Alfico S.A.

La tecnología para producción de leche entera no ofrece problemas. Otros productos requieren de tecnología extranjera.

#### 5. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31 de diciembre de 1970	E° 248.584.000
Ventas período 70	E° 539.069.000
Utilidad período	E° 11.817.000

**LECHERA DEL SUR S.A.**  
(Empresa Social o Mixta)

##### 1. Propiedad

CORFO no posee acciones de la empresa.

Empresa con baja concentración de capital. Los 10 mayores accionistas poseen el 34,50/o de las acciones. El número de accionistas de la empresa es de 1.700.

Los accionistas principales son Bozzo Torres, Bozzo Cortelezzi, Schoobitz Weiner, Invernizzi Santa Cruz.

##### 2. Número de trabajadores

379 trabajadores

##### 3. Rubros de producción

Industria de productos lácteos. Produce quesos, mantequilla y leche en polvo.

##### 4. Tecnología

No existe dependencia tecnológica.

#### 5. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 30 de junio de 1971	E° 57.779.000
Ventas período 70/71	E° 154.236.000
Utilidad período 70/71	E° 4.907.000

**DOS ALAMOS**  
(Empresa Social o Mixta)

##### 1. Propiedad

CORFO no posee acciones de la empresa.

Los propietarios son las familias Alamos Ojeda, García Alamos y otros que poseen la totalidad de las acciones.

##### 2. Rubros de producción

Industria de productos lácteos y alimenticios, especialmente leche en polvo y queso.

##### 3. Número de trabajadores

Trabajan 154 personas

##### 4. Tecnología

No hay dependencia tecnológica.

##### 5. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 30 de junio de 1971	E° 29.849.000
Ventas período 70/71	E° 91.837.000
Utilidades período 70/71 . . . . .	E° 2.707.000

**SOPROLE - SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE S.A.**  
(Empresa Social)

##### 1. Propiedad

CORFO no posee acciones.

Los accionistas son 260 personas (naturales y jurídicas).

Los accionistas mayoritarios son:

Julio Covarrubias Ovalle .....	14,50/o
Cooperativa Agrícola y Lechera de Santiago .....	14,80/o
Cooperativas Agrícolas Valle Central Ltda. ....	12,40/o
Isabel Aninat .....	12,10/o
Juan Luis Undurraga Aninat .....	9,80/o

## 2. Número de trabajadores

Trabajan 185 personas

## 3. Rubros de producción

Produce leche, quesillos, queso fresco, yoghurt, manjar y otros productos lácteos.

## 4. Tecnología

No existen problemas tecnológicos relevantes.

## 5. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31 de diciembre de 1970	E° 20.033.000
Valor bursátil al 31 de diciembre de 1970	E° 259.000

**CAROZZI S.A.**  
(Empresa Social)

## 1. Propiedad

Los accionistas principales de la empresa son:

CORFO .....	200/o
International Finance Corporation .....	100/o
Grupo Wichmann .....	120/o
Grupo Caso-Bofill .....	130/o

El resto de las acciones está en poder de 1.800 personas.

## 2. Número de trabajadores

Trabajan cerca de 300 personas en la empresa.

## 3. Rubro de producción

La empresa produce fideos corrientes, fideos pasta vita, fideos especiales (con huevo, espinacas, etc.), sub-productos como despuntes de fideos, harina candeal, harinilla y otros.

## 4. Tecnología

No existen problemas de dependencia tecnológica.

## 5. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31 de diciembre de 1970...	E° 66.954.668,53
Utilidades período 70 ..	E° 14.913.832,40
Ventas período 70 ..	E° 121.151.435,93

**COMPANIA REFINERIA DE AZUCAR**  
**VIÑA DEL MAR - CRAV**  
(Empresa Social)

## 1. Propiedad

Los principales accionistas de la empresa son:

CORFO	100/o, más 20/o adicional
Grupo Edwards	80/o
Banco Hipotecario	100/o
Banco Chile	60/o
Grupo Matte-Alessandri	70/o

El resto está repartido entre pequeños accionistas que suman 3.500 personas.

## 2. Rubros de producción

Los principales productos son: azúcar en panes, azúcar granulada, azúcar sindicato y azúcar líquida. Sémola.

Utiliza caña de azúcar como materia prima.

### 3. Número de trabajadores

Según datos de 1969, los trabajadores serían 1.081.

### 4. Tecnología

No presenta problemas de dependencia tecnológica.

### 5. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31 de diciembre de 1970 E°219.155.000  
Valor bursátil empresa al 31 de diciembre

E° 33.000.000

Ventas período 70 . E°340.407.000

Utilidad período E° 17.287.000

## COMPANÍA CHILENA DE TABACOS ( Empresa Social o Mixta)

### 1. Propiedad

La empresa está controlada por un conjunto de empresas inglesas que posee el 63% de las acciones. Estas son: British-American Tobacco Co.; Durham Investment Company Ltd.; Exchange Tobacco Co. Ltd.; Melachrino Co. Ltd.; Terrain Investment Co.; Weston Investment Co. y otras empresas.

CORFO posee un 5% de las acciones. El resto está repartido en accionistas medianos y pequeños que suman 2.000.

### 2. Número de Trabajadores

Laboran 1.493 trabajadores.

### 3. Rubros de producción

La empresa produce los siguientes productos:

Cigarros puros	630.000 unidades por año
Cigarrillos	6.935.000 unidades por año
Tabaco pipa	132.000 kilos por año

Se ocupa parte de materia prima importada (tabaco, papel para cigarrillo y para boquilla, y otros); posee una litografía propia para las impresiones de cajetillas.

### 4. Tecnología

Se ocupa asesoría técnica de British American Tobacco Co. de Londres, que cubre los siguientes aspectos:

- experimentación sobre calidad de ligas para cigarrillos.
- estudios de variedad de tabacos.

### 5. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31 de diciembre 1970 E° 215.418.000

Ventas período 1970 . E°1.065.681.000

Utilidad período . E° 25.000.000

Valor bursátil empresa al 31 de diciembre

E° 13.200.000

## CONSORCIO NIETO HERMANOS ( Empresa Social o Mixta)

### 1. Propiedad

CORFO no posee acciones de la empresa.

Es una empresa con baja concentración de capital.

Los 10 mayores accionistas poseen el 30% de las acciones y son la familia Nieto. El resto está repartido entre 9.680 accionistas.

### 2. Número de trabajadores

447 trabajadores.

### 3. Rubros de producción

Produce conservas de frutas y hortalizas y posee una fábrica de hojalatas.

### 4. Tecnología

No presenta dependencia tecnológica.

### 5. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 30 de junio de 1971	E040.399.000
Valor bursátil al 30 de junio de 1971	E013.824.000
Ventas período 70/71	E043.902.000
Valor libro por acción al 30 de junio 1971	E0 1,34
Valor bursátil por acción al 30 de junio 1971	E0 0,24

## 6. SECTOR TEXTIL Y VESTUARIO

Las empresas de este sector que están en la lista de las 91, son las siguientes:

- Manufacturas Sumar S.A. (Empresa social).
- Algodones Hirmas S.A. (Empresa social).
- S.A. Yarur Manufacturas Chilenas de Algodón (Empresa social)
- Tejidos Caupolicán S.A. (Empresa social).
- Textil Progreso S.A. (Empresa social).
- Paños Oveja Tomé S.A. (Empresa Social).
- Lanera Austral S.A. (Empresa social).
- Rayon Said, Industrias Químicas S.A. (Empresa social).
- Industria Nacional de Rayón Rayonhil S.A. (Empresa social)
- Banvarte S.A. (Empresa social)
- Hilados y Paños de Lana Comandari S.A. (Empresa

social o mixta)

- Continental S.A., Fábrica de Paños (Empresa social o mixta)

- Compañía de Tejidos El Salvador S.A. - COTESA (Empresa social o mixta).

- Pollak Hnos. y Cía. S.A. (Empresa social o mixta)

- Burger S.A.I.C. (Empresa social o mixta).

- Calderón Confecciones S.A.C. (Empresa social o mixta)

- Confecciones Oxford S.A. (Empresa Social o mixta)

- Compañía Industrial Hilos Cadena S.A. (Empresa social o mixta).

SUMAR  
(Empresa Social)

### 1. Propiedad

CORFO no posee acciones de la empresa.

Los propietarios de la empresa son la familia Sumar Pacha, que poseen el 890/o de las acciones, más o menos. Un 9,70/o es propiedad de Atlas Trade Corporation, que se supone sea propiedad de los Sumar.

### 2. Número de trabajadores

Al momento de la requisición: 3.900 trabajadores.

### 3. Producción

Plantas:

- Algodón: hilados y tejidos de algodón.

- Nylon

- Pol y Pola: productos a base de mezcla polyester con algodón y lana.

- Seda.

### 4. Tecnología

Países occidentales, principalmente Estados Unidos.

### 5. Materias primas

- Algodón
- Caprolactama
- Polyester
- Lana

Destino ventas:

- Hilados: tejedurías
- Telas: confeccionistas, comercio.

### 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31 de diciembre de 1970	E°442.515.000
Valor bursátil al 31 de diciembre de 1970	E° 20.739.000
Ventas período 70	E°373.148.000
Utilidad período 70	E° 14.043.000

## HIRMAS (Empresa Social)

### 1. Propiedad.

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- Los propietarios de la empresa son la familia Hirmas Atala, que poseen el 100% de las acciones.
- La negociación de la empresa está terminada. Se está trabajando el "convenio ad referendum" para comprometer la venta de las acciones.

### 2. Número de trabajadores

Aproximadamente 3.250

### 3. Producción

- Hilados                    Algodón  
                                 Polyester  
                                 Rayón  
                                 Mezclas de los anteriores
- Tejidos                    Planos y de punto en algodón, polyester, etc.
- Confecciones            Camisas, pantalones, casacas, sábanas y lencería.

### 4. Tecnología

- Países occidentales, especialmente Estados Unidos.

### 5. Materias primas

- Algodón                    : Mejicano, peruano.
- Polyester                 : Química Hoescht
- Rayón                     : Rayonhil
- Anilinas                 : Química Hoescht, Bélgica, Bayer y otros
- Soda cáustica            : Petroquímica.

Destino producto :

- Hilados                    : Tejedurías privadas, principalmente

Tejidos : Confeccionistas, comerciantes  
Confecciones : Comercio

#### 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31/12/1970	E <sup>o</sup> 223.174.000
Ventas período	E <sup>o</sup> 247.630.000
Utilidades período	E <sup>o</sup> 7.515.000

#### YARUR (Empresa Social)

#### 1. Propiedad

CORFO no posee acciones de la empresa.

- Los accionistas principales son la familia Yarur Banna.

Directamente los Yarur Banna poseen sólo el 80/o, más o menos.

Indirectamente poseen el resto de las acciones a través de corporaciones extranjeras residentes en Panamá o Bahamas, pero cuyos propietarios son la Familia Yarur Banna.

#### 2. Número de trabajadores

Aproximadamente 2.300

#### 3. Producción

- Hilados de algodón
- Telas de algodón
- Servicios de terminación de telas

#### 4. Tecnología

Básicamente de Estados Unidos.

#### 5. Materias primas

- Algodón : Mejicano, brasilero.
  - Anilinas : Químicas Hoescht, Bayer, Anilquímica.
  - Soda Cáustica : Petroquímica
- Destino productos:

- Hilados : Tejedurías  
- Tejidos : Confeccionistas, comercio

#### 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31/12/70	E <sup>o</sup> 159.711.000
Valor bursátil al 31/12/70	E <sup>o</sup> 11.600.000
Ventas período	E <sup>o</sup> 242.226.000
Utilidad período	E <sup>o</sup> 4.147.000

#### CAUPOLICAN (Empresa Social)

#### 1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- Los socios mayoritarios son la familia Yarur Banna, que poseen las acciones a través de empresas de su propiedad.
- Poseen el 700/o de las acciones.
- El resto de las acciones son propiedad de pequeños accionistas que suman más o menos 1.650 personas.
- No hay conversaciones con los socios mayoritarios.
- CORFO ha abierto poder comprador de acciones, que a fines de marzo de 1972 ha adquirido un 70/o de las acciones.

#### 2. Número de trabajadores

#### 3. Producción

- Hilados de algodón y polyester
- Telas de algodón y polyester.

#### 4. Tecnología

Países occidentales, Estados Unidos.

#### 5. Materias primas

Algodón : Mejicano, brasilero.

- Anilinas : Hoescht, Anilquímica, Bayer
- Fibra polyester: Química Industrial (propiedad grupo Yarur).

Destino Ventas:

- Hilados : Tejedurías
- Telas : Confeccionistas, comercio

**6. Antecedentes económicos**

Capital y reservas al 30/12/70	Eo 106.855.000
Ventas período	Eo 230.534.000
Valor bursátil empresa al 30/12/70	Eo 2.000.000
Utilidad período	Eo 1.268.000

**TEXTIL PROGRESO (Empresa Social)**

**1. Propiedad**

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- El grupo de control es el grupo Yarur Kasakia - Yarur Lolas, quienes poseen un 72% más o menos, de las acciones. La propiedad la ejercen personalmente en un 23% y a través de empresas en el resto.
- El grupo de control minoritario es la familia Gardeweg, que posee más o menos un 9% de las acciones.
- Los pequeños accionistas que poseen el resto de las acciones son alrededor de 600 personas.

**2. Número de trabajadores: 900**

**3. Rubros de producción**

- Telas de lana y polyester.

**4. Tecnología**

Países occidentales

Materias primas

- Lana
- Polyester

**6. Antecedentes económicos**

Capital y reservas al 31/12/70	Eo 70.483.000
Valor bursátil al 31/12/70	Eo 5.600.000
Ventas período	Eo 83.606.000
Utilidad período	Eo 4.071.000

**OVEJA TOME (Empresa Social)**

**1. Propiedad**

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- El grupo de control mayoritario es el grupo Furman, quienes poseen un 60% más o menos de las acciones, a través de empresas de su propiedad.
- El resto de las acciones las poseen accionistas minoritarios (5 ó 6 que poseen 1% c/u), y pequeños accionistas, que son más de 2.400 personas.

**2. Número de trabajadores: 1.000**

**3. Rubros de producción**

- Telas de lana y mezcla

**4. Tecnología**

Países occidentales

**5. Materias primas**

- Lana
- Polyester

Destino:

- Confeccionistas
- Comercio

## 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 30/6/70	E° 55.853.000
Valor bursátil al 30/6/70	E° 6.874.000
Ventas período	E° 80.263.000

### LANERA AUSTRAL (Coquimbo) (Empresa Social)

#### 1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa. La planta de Punta Arenas fue expropiada.
- El propietario de la empresa es César Sumar, quien posee directamente un 41% de las acciones y, a través de una corporación extranjera, un 51% de las acciones. El resto son propiedad de 3 accionistas.

#### 2. Número de trabajadores: 390

#### 3. Rubros de producción

- Hilados de lana con mezcla polyester.

#### 4. Tecnología

Países occidentales - Estados Unidos

#### 5. Materias primas

- Lana y fibras químicas

## 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31/12/70	E° 29.189.000
Ventas período	E° 55.895.000

### RAYON SAID (Empresa Social)

#### 1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- Los socios mayoritarios de la empresa son la familia Said, quienes poseen las acciones directamente o a través de empresas cuya propiedad también poseen (de estas empresas, dos

son corporaciones extranjeras, una de Panamá y otra de Guayana Holandesa) y que en conjunto acumulan el 7.2% de las acciones.

#### 2. Número de trabajadores: 915

#### 3. Producción

- Planta Quillota : Celofán, Fibra de rayón
- Planta Maipú : Hilado de rayón y mezcla polyester

#### 4. Tecnología

Países occidentales

#### 5. Materias primas

- Alfa celulosa : Estados Unidos
- Soda cáustica : Inglaterra, Estados Unidos
- Azufre : Perú, Canadá, Chile
- Carbón vegetal

#### Destino productos:

- Fibra : Fabricantes de hilados
- Hilado : Tejedurías

## 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31/12/70	E° 68.167.000
Valor bursátil al 31/12/70	E° 4.644.000
Ventas período	E° 84.010.000
Utilidad período	E° 2.205.000

### RAYONHIL (Empresa Social)

#### 1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- Los accionistas mayoritarios nacionales son:  
Guillermo Aspillaga 11%  
Grupo Marín 7%  
Arturo Lizana 6%

Eduardo Ortúzar 6°/o  
 Andrés Rubio 6°/o  
 Los accionistas extranjeros (7 corporaciones residentes en Bahamas) poseen un 33°/o de las acciones de la empresa.  
 - El resto de las acciones las poseen pequeños accionistas que suman 1.700 personas.

2. **Número de trabajadores: 510**

3. **Producción**

- Fibra de rayón
- Acido sulfúrico
- Sulfuro de carbono

4. **Tecnología**

Países occidentales

5. **Materias primas**

- Alfa celulosa
- Azufre
- Carboncillo
- Productos químicos

Destino:

- Industrias

6. **Antecedentes económicos**

Capital y reservas al 31/12/70	Eo	24.239.000
Valor bursátil al 31/12/70	Eo	1.260.000
Ventas período	Eo	45.673.000
Valor libro acción al 31/12/70	Eo	0,50
Valor bursátil al 31/12/70	Eo	0,025

BANVARTE (Empresa Social)

1. **Propiedad**

- El principal accionista de la empresa es Francisco Weinberger, que posee el 80,74°/o de las acciones.
- El resto de las acciones son propiedad de:
  - Jorge Weinberger 7,58°/o
  - Ricardo Weinberger 7,52°/o
  - Germán Picó 3,40°/o

2. **Número de trabajadores**

Trabajan 375 personas.

3. **Producción**

Tela y prendas de vestir

4. **Antecedentes económicos**

Capital y reservas al 31-12-70	Eo	39.470.093
Utilidades ejercicio	Eo	1.651.125
Ventas período	Eo	53.128.244

COMANDARI - HILADOS Y PAÑOS DE LANA S.A.  
 (Empresa Social o Mixta)

1. **Propiedad**

- El principal accionista es Industrias Textiles Comandari, que posee el 99,89° de las acciones.
- Los propietarios naturales son Manuel y Héctor Comandari

2. **Rubros de producción**

- Paños e hilados de lana

3. **Antecedentes económicos**

Capital y reservas al 31 de diciembre 1970	Eo	64.953.000
Ventas período	Eo	73.298.000
Utilidad período	Eo	2.332.000

**PAÑOS CONTINENTAL (Empresa Social o Mixta)**

**1. Propiedad**

- Los propietarios son los hermanos Pollak, quienes directamente o a través de Industrias Textiles Pollak controlan el 78% de las acciones.
- Los otros accionistas son:  
S. Perloth 10,70%  
R. Katz 10,60%

**2. Rubros de producción**

- Hilados
- Paños peinados de lana y/o fibras

**3. Antecedentes económicos**

Capital y reservas al 31 de diciembre de 1970	Eo 38.385.000
Ventas período	Eo 68.546.000
Utilidad período	Eo 4.002.000

**COTESA (Empresa Social o Mixta)**

**1. Propiedad**

- Los principales accionistas de la empresa son:  
Familia Lama Lama 32,08%  
Familia Lama Zaror 12,00%  
Familia Zamur Gattas 20,50%  
Emma Zaror 10,00%
- 316 accionistas menores

**2. Situación laboral**

- Alrededor de 220 trabajadores

**3. Rubros de producción**

- Hilados
- Telas de algodón
- Ingomado de telas para manufacturas de caucho

**4. Destino Producción:**

- Otras fábricas del mismo dueño.

**5. Antecedentes económicos.**

Capital y reservas al 31/12/69	Eo 15.733.000
Utilidades del período	Eo 409.000

**INDUSTRIAS TEXTILES POLLAK S.A.  
(Empresa Social o Mixta)**

**1. Propiedad**

- Los propietarios principales son los hermanos Pollak, quienes poseen directamente un 55% de las acciones y un 16,7% a través de Paños Continental.
- Los otros accionistas son:  
Rubén Katz 13,90%  
S. Perloth 13,80%

**2. Número de trabajadores: 1.419**

**3. Rubros de producción**

- Produce paños y tejidos de punto

**4. Antecedentes económicos**

Capital y reservas al 30 de Junio de 1971	Lo 60.837.000
Ventas período	Eo 48.367.000
Utilidad período	Eo 7.793.000

**BURGER (Empresa Social o Mixta)**

**1. Propiedad**

- Los accionistas son:  
- Sastrería Peñalba S.A.C. 34,97%  
- José Burger 54,79%  
- Distribuidora Burtex Ltda. 10,24%

2. Situación laboral: 1.188 trabajadores

3. Rubros de producción

– Abrigos	8.900 unidades al año		
– Chaquetones	23.650	”	”
– Vestones	169.500	”	”
– Pantalones	197.400	”	”
– Modas	30.000	”	”
– Camisas	163.000	”	”

4. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31 de diciembre de 1970	E° 57.084.000
Ventas período	E° 106.042.000
Utilidad período	E° 4.466.000

**CALDERON CONFECCIONES**  
(Empresa Social o Mixta)

1. Propiedad

– Los principales propietarios de la empresa son los hermanos Calderón Crispín que poseen un 90% de las acciones. El resto es propiedad de 4 personas.

2. Número de trabajadores

530

3. Producción

– Confecciones para caballeros

4. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31 de diciembre de 1970	E° 26.733.000
Ventas período	E° 60.949.000
Utilidad período	E° 2.159.000

**OXFORD (Empresa Social o Mixta)**

1. Propiedad

– Los propietarios de la empresa son las familias Beretta Vaccaro, Schiaffino, Gandaldo, Capello, Canessa Solimano, que poseen más del 75% de las acciones.

2. Rubros de producción

– Ropa hecha para hombres y niños.  
– Uniformes para la Armada, Ejército y Aviación.

3. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31 de diciembre de 1970	E° 23.491.000
Ventas período	E° 38.673.000
Valor bursátil de la empresa al 31 de diciembre de 1970	E° 3.800.000

**HILOS CADENA S.A. (Empresa Social o Mixta)**

1. Propiedad

– El 95% de las acciones es del grupo Coats de Inglaterra.  
– Las empresas del grupo Coats son las siguientes: Hamthread, East Vaduz, Coats Ltd., Brook y Bros Ltda., Chadwick y Bross Ltda., Clark y Cía., Elpac Inc. Co.  
– El resto es de accionistas nacionales.  
– Hay conversaciones avanzadas con el grupo Coats para la sociedad mixta.

2. Número de trabajadores

– 600 trabajadores

### 3. Rubros de producción

- Hilos de coser

### 4. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31 de diciembre de 1970	E° 27.562.000
Ventas período	E° 58.531.000
Utilidad período	E° 3.552.000

## 7. SECTOR MATERIALES DE CONSTRUCCION

Las empresas del sector que están incluidas en la lista de las 91, son las siguientes:

- Compañía Industrial El Volcán S.A. (Empresa Social).
- Fábrica Nacional de Loza de Penco S.A. FANALOZA (Empresa Social).
- Cementos Bío-Bío S.A. (Empresa Social).
- Ladrillos Refractarios Lota Green S.A. (Empresa Social)
- Vidrios y Cristales Lirquén S.A. (Empresa Social o Mixta).
- Pizarreño - Sociedad Industrial Pizarreño S.A. (Empresa Social o Mixta)
- Gildemeister S.A.C. (Empresa Social)

### VOLCAN S.A. (EMPRESA SOCIAL)

#### 1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- Accionistas principales: Grupo Matte 30°/o; Fundación Arturo Irarrázaval, 12°/o.

- Hay algunas conversaciones iniciadas con el grupo mayoritario de control.
- Accionistas en total: 428. Acciones: 18.200.000

#### 2. Número de trabajadores

- Personal: 236 trabajadores

#### 3. Producción

- Yeso, Volcanita, Aislán (materiales de construcción).

#### 4. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 30-12-70	E° 32.109.000
Ventas	45.072.000
Utilidades	2.879.000
Valor bursátil	5.096.000

### FANALOZA S.A. (EMPRESA SOCIAL)

#### 1. Propiedad

- CORFO posee alrededor del 100°/o de las acciones de la empresa a fines de marzo de 1972.
- Los principales accionistas son:
- Familia Nahmías con un 13°/o de las acciones m/m.
- Carlos Vial E. con un 11°/o de las acciones m/m.
- El resto de las acciones son de pequeños accionistas. Estos en total son 2.829. Las acciones son 80.000.000
- CORFO abrió poder comprador de acciones.

#### 2. Número de Trabajadores

1.810 trabajadores

### 3. Producción

- Sanitarios - 800.000 unidades/año.
- Vajilla y porcelana.
- Azulejos.
- Aisladores

### 4. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E° 48.939.000
Ventas	122.123.000
Valor bursátil	6.900.000

#### CEMENTOS BIO-BIO S.A. (EMPRESA SOCIAL)

### 1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- El grupo de control mayoritario de la empresa es el grupo Briones, que posee el 35°/o de las acciones. Otros grupos minoritarios son Luksic con 5°/o y familias Rozas, Stein, Marty con 6°/o.
- Acciones: 3.790.000.  
Accionistas: 3.140, de ellos son extranjeros 7 personas naturales y una firma jurídica que controla casi el 10 °/o de las acciones. Los accionistas extranjeros poseen en total un 26°/o de las acciones.

### 2. Número de trabajadores

- 260 trabajadores.

### 3. Producción

- 210.000 toneladas/año de cemento.

### 4. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E° 57.480.000
--------------------------------	---------------

Ventas período 1970	E° 68.415.000
Utilidad líquida	E° 8.438.000
Valor bursátil	E° 5.306.000

#### REFRACTARIOS LOTA GREEN S.A. (EMPRESA SOCIAL)

### 1. Propiedad

- CORFO posee el 44°/o de las acciones y controla el Directorio de la empresa.
- Se debe estudiar una fórmula para terminar el traspaso, teniendo en cuenta que los otros grupos principales de accionistas son:
  - Grupo Marín, 4,2°/o
  - Extranjeros, 35,0°/o

### 2. Número de trabajadores

- 309 trabajadores

### 3. Producción

- Ladrillos refractarios.
- Morteros refractarios.
- Plásticos refractarios.
- Concretos refractarios.

- Capacidad instalada: -54.000 toneladas/año (producción 1970: 20.400 toneladas.

### 4. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E° 28.443.000
Ventas período 1970	34.662.000
Utilidades	1.019.000
Valor bursátil al 31-12-70	5.000.000

#### VIDRIOS LIRQUEN S.A. (EMPRESA SOCIAL O MIXTA)

### 1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- Los grupos nacionales de control mayoritarios son el grupo del vidrio (Kelly y Sheggia) que controlan un 42% m/m. de las acciones
- Los accionistas extranjeros Claverbel (belgas) controlan un 25% de las acciones.
- Acciones: 66.669.521; accionistas 1.924.

## 2. Número de trabajadores

251 trabajadores

## 3. Producción

- Vidrios planos estirados y embalados en distintos tamaños y espesores.
- Vidrios fantasía.
- Vidrios vitrea.
- Capacidad instalada: 2.200.000 m<sup>2</sup>/año.
- Problemas técnicos de producción por reparación del horno de Lirquén.

## 4. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E° 45.506.000
Ventas período 1970	52.166.000
Utilidad	3.004.000
Valor bursátil	4.500.000

### PIZARREÑO (EMPRESA SOCIAL O MIXTA)

## 1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa
- Los grupos de control principales son:
- Grupo Matte con un 15% m/m.
- Norberto D. Alessandri con un 4%.
- Los accionistas extranjeros poseen un 37% de las acciones y son el Grupo Eternit (belga) con un 20% y el Grupo Manville (USA) con el 17%

- Los accionistas pequeños poseen el resto de las acciones y son más de 1.764 personas. Las acciones son 110.700.000.
- Hay conversaciones iniciadas con los accionistas belgas y con los nacionales.

## 2. Número de trabajadores

959 trabajadores

## 3. Producción

- Planchas; cañerías rocalit, moldeados de asbesto-cemento; pisos vinílicos.

- Capacidad instalada:	
- Planchas y moldeados	10.500.000 m <sup>2</sup> /año
- Cañerías	2.000.000 "
- Pisos	2.000.000 "

## 4. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E° 160.874.000
Ventas	E° 243.063.000
Utilidades	< E° 8.788.000
Valor bursátil	< E° 19.813.000

### GILDEMEISTER S.A. (EMPRESA SOCIAL)

## 1. Propiedad

- CORFO posee al 30-3-72 el 81% de las acciones. Los principales accionistas eran:
- Pieselotte Gildemeister 43%
- Algeneme Bank Nederland 17%
- N.V. Zuidam 11%
- Fundación Gildemeister 9%

## 2. Número de trabajadores

790 trabajadores

### 3. Producción

—Distribuye materiales de construcción, maquinaria agrícola, maquinaria gran minería, cuero y lana.

### 4. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E <sup>o</sup> 54.452.000
Ventas en 1970	187.101.000

## 8. SECTOR INDUSTRIAL DEL COBRE

Las empresas del sector incluidas en la lista de las 91 son las siguientes:

— Manufacturas de Cobre S.A. — MADECO (Empresa Social o Mixta).

— Cobre Cerrillos S.A. — COCESA (Empresa Social y Mixta).

### MADECO — MANUFACTURAS DE COBRE (EMPRESA SOCIAL O MIXTA)

#### 1. Propiedad

CORFO ha adquirido el 12<sup>o</sup>/o de las acciones.

El grupo mayoritario de accionistas es el Grupo General Cable y Ceat International, que poseen el 27<sup>o</sup>/o m/m de las acciones. Otros accionistas extranjeros —suizos, italianos— poseen un 14,6<sup>o</sup>/o de las acciones. (Estos están relacionados con el grupo CEAT y G.C.) Con estos accionistas se ha tenido conversaciones para formar sociedad mixta.

El resto de las acciones son de propiedad de accionistas nacionales, quienes no poseen más de un 1,5<sup>o</sup>/o cada uno. Estos accionistas son más de 4.200 personas.

#### 2. Número de trabajadores:

1.500 trabajadores.

### 3. Producción

- Alambión.
- Alambres desnudos y forrados.
- Cables desnudos y forrados.
- Tubos y cañerías de cobre y latón.
- Barras y perfiles de cobre y latón.
- Plantas y flejes de cobre, latón y aluminio.
- Papel aluminio.

Capacidad instalada absolutamente copada. Poco margen de exportación. Numerosos proyectos de inversión.

#### 4. Dependencia tecnológica

MADECO tiene firmado un contrato de asistencia técnica con Ceat y General Cable, que es de utilidad, pero no imprescindible.

Mucha maquinaria norteamericana. Hay sustitutos europeos, pero no en los países socialistas.

#### 5. Materia prima y destino de producción.

La materia prima fundamental es el cobre, que no presenta problemas. Sin embargo, fundamentales para complementar el cobre son los esmaltes y gomas para alambres que se importan, al igual que el aluminio, zinc y estaño.

Actualmente, la producción se vende casi exclusivamente en el mercado interno, salvo el alambión que se exporta en cantidades de aproximadamente 10.000 toneladas métricas anuales, con bajo valor agregado.

### COBRE CERRILLOS S.A. (EMPRESA SOCIAL O MIXTA)

#### 1. Propiedad

66<sup>o</sup>/o de las acciones — Phelps Dodge Corporation

(USA).

34% de las acciones nacionales son propiedad de la familia Said directamente y a través de dos corporaciones extranjeras.

CORFO no posee acciones de la empresa.

## 2. Número de trabajadores

Son 263 personas.

## 3. Producción

Alambrón y todo tipo de alambres y cables.

Su actual problema es la limitación en el mercado de exportación, aunque tiene capacidad ociosa.

Planta con maquinaria más moderna que MADECO.

## 4. Dependencia tecnológica

Convenio de asistencia técnica con Phelps Dodge. En cuanto a proveedores de maquinaria, lo mismo que MADECO: USA y Europa Occidental.

## 5. Destino de producción

Se vende casi todo en el país aunque también tienen exportaciones de alambrón (2.000 toneladas métricas anuales).

## 9. SECTOR ELECTRICO ELECTRONICO

Las empresas del sector que están en la lista de las 91, son las siguientes:

- Phillips Chilena S.A.C. (Empresa Social o Mixta).
- Compañía Standard Electric S.A.C. (Empresa Social o Mixta).

- Fábrica de Materiales Eléctricos - Electromat S.A.  
(Empresa Social o Mixta).

## PHILLIPS CHILENA S.A. - PRODUCTOS ELECTRICOS (EMPRESA SOCIAL O MIXTA)

### 1. Propiedad

De Phillips de Holanda a través de:

- N.V. Great Bay Incorporated 64,36%
- N.V. Stuyvesant Incorporated 35,57%

Acciones: 580.572. Total de accionistas: 5, de los cuales dos controlan el 99,99% de las acciones. Ambos son consorcios extranjeros.

CORFO no posee acciones de la empresa.

### 2. Número de Trabajadores

1.025 trabajadores

### 3. Producción

- Partes y componentes:
- Parlantes - yugos de deflexión.
- Transformadores - tubos de imagen.
- "Fly backs".
- Unidades detectoras de FM y TV.
- Gabinetes de maderas, grampas.
- Piezas metálicas en general.

Aparatos:

- Radios, radiofonógrafos.
- Televisores, tocadiscos y cambiadiscos, máquinas de afeitar.
- Radios de auto.
- Casette recorder.
- Pantalla tubo de imagen

#### 4. Dependencia tecnológica

Tecnología e investigación de la N.V. Phillips Gloeilampenfabriken de Holanda.

Costo de licencias:	1968	1969	1970	1971
	353.041	367.610	317.578	350.000

#### 5. Materias primas de mayor importancia.

- Condensadores, resistencias, bobinas, conjunto botonera.
- Válvulas, plásticos, selector de canal, ferro (Kgs.)
- Cañón electrónico, bulbos de vidrios, bulbos recubiertos, bulbos sin recubrimiento, marcos metálicos.

#### 6. Procedencia de las importaciones: Holanda, Brasil, Argentina, Japón y Alemania.

#### 7. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E° 96.997.000
Venta del período	E° 217.818.000
Utilidades	E° 18.161.000

**STANDARD ELECTRIC S.A.**  
(EMPRESA SOCIAL O MIXTA)

#### 1. Propiedad

Acciones: 10.000.000      Accionistas: 10

ITT: 9.990.000  
El resto poseen el 0,01% (10.000 acciones).

#### 2. Número de trabajadores:

848 trabajadores

#### 3. Producción

- Equipo de telefonía.
- Equipo de centrales públicas ITT.
- Centrales telefónicas privadas - (PABX) ITT
- Aparatos telefónicos ITT
- Ferrería para instalación de centrales telefónicas
- Instalación de centrales telefónicas.

#### Principales productos:

- Producción e instalación de equipos telefónicos automáticos Pentaconta Crossbar para centrales públicas.
- Centrales telefónicas automáticas privadas PAX y centrales telefónicas automáticas PABX para mercado local y exportación.

#### 4. Tecnología

Elevada dependencia, pero con posibles alternativas en Chile.

- Licencias de marcas y/o fabricación con que trabaja.

La empresa tiene registradas numerosas marcas y patentes de invención que son de dominio de ITT. Se opera principalmente con la marca "Standard Electric."

- Dichas patentes corresponden a centrales telefónicas y teléfonos y a sus procesos de fabricación. Solamente la Compañía Standard Electric puede explotar en Chile los inventos de estas patentes, por plazos de 10 a 15 años, según sea el caso.

- Costo de licencias, royalties, know-how en los años 1968-71.

	1968	1969	1970	1971
	---	---	---	(estim.)
Licencias				
Royalties	3.954	3.190	2.902	4.000
Know-how	130.469	133.758	105.409	149.000

#### 5. Principales proveedores nacionales y extranjeros

- Compañía de Acero del Pacífico.
- Cobre Cerrillos.
- PINTESA.
- MADECO.
- Industrias Metálicas Bash.
- American Screw.
- C. Block y Compañía.
- Squirrel y Compañía.
- Shyf S.A.

Proveedores extranjeros asociados a ITT en Bélgica, España, Francia, Alemania, Inglaterra, Argentina y Brasil.

#### 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E <sup>o</sup> 29.638.000
Ventas	70.619.000
Utilidades	5.047.000

#### ELECTROMAT (EMPRESA SOCIAL O MIXTA)

##### 1. Propiedad

- Acciones: 8.000.000; accionistas: 241, siendo extranjeros 15.
- CORFO no posee acciones de la empresa. El Estado, a través de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, posee un 9,60/o de las acciones.
  - El grupo de control de la empresa es la General Electric, grupo que posee un 54,90/o de las

acciones. Otros accionistas extranjeros poseen un 15,50/o de las acciones.

- El resto de las acciones es propiedad de accionistas menores.

##### 2. Producción.

- Ampolletas incandescentes desde 15 Watts hasta 2.500 Watts para voltajes entre 110 y 250 Volts.

- Tubos fluorescentes de 20 a 40 Watts.
- Tubos de vidrio alcalino

##### 3. Número de trabajadores.

211 trabajadores entre empleados y obreros.

- Cantidad de acciones: 8 millones.
- Valor de cada acción: E<sup>o</sup> 2,00

##### 4. Historia.

Sociedad anónima instalada el año 1943 por CORFO. En el período 1949-50, Grace y Compañía adquiere el control de la Sociedad y contrata asistencia técnica con la General Electric Company (GE) para iniciar la fabricación de ampolletas y, posteriormente, tubos fluorescentes. La mayor parte del equipo de ampolletas se obtuvo de la antigua fábrica OSRAM paralizada en Chile por efectos de la guerra. Grace-Intermaco a la sazón era el importador-representante de GE en el país y posteriormente operó como distribuidor del producto elaborado en Electromat S.A. Más adelante, la empresa GE-USA le compra a Grace el control de la sociedad anónima, con lo cual Electromat pasa a ser subsidiaria de la división "luminarias" de Cleveland, Ohio. La firma Grace-Intermaco retiene su posición como distribuidor mayorista de toda la producción que se expende bajo la marca "GE", que equivale a un 700/o de la producción total de Electromat. La firma Gildemeister conserva el segmento del mercado servido por la marca "OSRAM" (Alemania).

## AGENCIAS GRAHAM (EMPRESA SOCIAL)

### 1. Propiedad

- Hnos. Hirmas Atala 80%o
- Resto accionistas 20%o

El Presidente de Agencias Graham tiene el poder sobre el 82%o de las acciones y ha negociado la venta de éstas.

El estima el valor de la empresa en E° 10.000.000 pagaderos a cuatro años. Se compran los muebles, equipo y vehículos, no así las oficinas y edificios. Estos se arriendan.

Los activos que se negocian se adquieren a 40%o valor libro.

### 2. Número de trabajadores:

726 trabajadores

### 3. Tecnología

Prácticamente ya no existen importaciones que requieren tecnología. Lo único que queda es la representación de New Holland.

La CORFO, a través del SEAM ha tomado la mayor parte de lo que tenía.

### 4. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 30 de junio de 1971	E° 34.459.000
Ventas propias período	97.151.000
Ventas a consignación	1.254.889.000

## GRACE Y COMPAÑIA (EMPRESA SOCIAL)

### 1. Propiedad

- Los accionistas principales son:
- Grupo Angelini, que posee un 45%o de las acciones

### 5. Mercado

El volumen de unidades se estima en:

- 16 millones de ampolletas.
- 1 millón de fluorescentes.

Electromat surte aproximadamente el 50%o del mercado nacional. La mitad restante es proporcionada por Phillips Chilena S.A.

### 6. Manufactura

Se clasifica como industria liviana, mixta (armaduría y en parte primaria). Primaria, en la fase de elaboración de bulbos de vidrio y, además, en la elaboración de casquillos de bronce para ampolletas. El 95%o de la materia prima del área primaria es de origen nacional. Los demás componentes, con excepción del envase, son importados de EUA, de Europa y el Reino Unido y Latinoamérica (ALALC) y son empleados en la armaduría.

### 7. Antecedentes económicos

Capital a interés al 31-12-70	E° 23.993.000
Ventas	29.571.000
Utilidades	642.000
Valor bursátil	2.800.000

## 10 SECTOR DISTRIBUCION

Las empresas del sector incluidas en la lista de las 91, son las siguientes:

- Agencias Graham S.A.C. (Empresa Social).
- Grace y Compañía Chile S.A. (Empresa Social)
- Saavedra Benard S.A.C. (Empresa Social o Mixta).
- Compañía Distribuidora Nacional S.A. CODINA (Empresa Social).

directamente y un 30% en forma indirecta a través de Yolab Investment Co.

- Otros accionistas importantes son:
- José Noseda Z., 6%
- Aquiles Portaluppi, 2%
- Felipe Zaldívar, 3,8%
- Son 17 accionistas en total.

## 2. Situación laboral:

383 trabajadores.

## 3. Producción

Distribuye productos principalmente de:

- General Electric Co.
- Bucyrus Erie.
- Johnson Line.

De Chile distribuye a

- Electromat.
- Enlozados Cóndor.
- COCESA.
- CIC.

## 4. Situación económica

Ventas 1970	E° 111.904.000
Ventas 1971	261.546.000

Capital y reservas al 31-12-70	43.745.419
--------------------------------	------------

Número de acciones - 6 millones  
Valor libro acción al 31-12-70, E° 7,29.

### SAAVEDRA BENARD (EMPRESA SOCIAL O MIXTA)

## 1. Propiedad

- La propiedad no está concentrada en un solo grupo; los principales accionistas son:

- |  |      |
|--|------|
| - Pablo Valdés Ossa  | 13%  |
| - David Nahmfas  | 9%   |
| - Distribuidora Dial Ltda.   | 7,5% |
| - Banco de Chile   | 7,5% |
| - Cornelio Saavedra  | 7%   |
| - Empresas Juan Yarur Ltda.  | 5%   |
| - Luis Nieto   | 3,5% |
| - Mario Vinagre  | 3,5% |
| - El resto está en accionistas pequeños que suman alrededor de 650 personas. |      |

## 2. Producción.

Tiene representación de productores extranjeros de maquinaria industrial y de transporte. Distribuye los productos de:

- S.A. Yarur.
- Tejidos Caupolicán S.A.
- Sociedad de Lino.
- Compañía de Acero del Pacífico.
- INCHALAM.
- Enlozados Cóndor.
- PLANSA.
- FENSA.
- SIAM.
- MADEMSA.
- CIC, y otras empresas.

## 3. Tecnología

No tiene problemas.

## 4. Situación económica

Venta 1970	E° 124.957.254,82
Venta 1971	149.805.809,95

Capital y reservas al 30-6-71	29.852.808,24
Número de acciones - 14 millones	
Valor Bolsa 1971	1.120.000,00
Valor libro 1971	31.044.000,00
Valor acción libro 1971, E° 2,21.	
Valor acción Bolsa 1971, E° 0,08	
Valor acción Bolsa 18-2-72, E° 0,15.	

### CODINA (EMPRESA SOCIAL)

#### 1. Propiedad

La situación de propiedad de CODINA es la siguiente:

- 75% de las acciones es propiedad de la Compañía de la Pequeña Industria y del Artesanado; Cámara de Comercio Detallista y Pequeña Industria; Registro Nacional de Comerciantes.
  - 15% hoy propiedad de CMPC; están reservadas para los trabajadores de CODINA.
- Los propietarios de CODINA eran el grupo Matte, que controlaba el 100% de las acciones

### 11. SECTOR METAL MECANICO

Las empresas del sector que están incluidas en la lista de las 91, son las siguientes:

- Manufacturera de Metales S.A. MADEMSA (Empresa Social).
- Fábrica de Enlozados S.A. FENSA (Empresa Social).
- Compañía Industrias Chilenas S.A. - CIC (Empresa Social).
- Sociedad Industrias Eléctricas Nacionales S.A.I.C. - SINDELEN (Empresa Social).

- Industria de Metales Ferrilosa S.A. (Empresa Social).
- Unidades y Complementos de Refrigeración CORESA S.A. (Empresa Social).
- Compañía Industrial Metalúrgica CIMET S.A.C. (Empresa Social)
- Fábrica de Envases S.A. FESA (Empresa Social o Mixta)
- Accros Andes S.A. (Empresa Social).
- Industria Chilena de Alambres S.A. INCHALAM (Empresa Social o Mixta)
- Industria Chilena de Soldaduras S.A. INDURA (Empresa Social o Mixta).
- Compañía Chilena Representaciones AGA S.A. (Empresa Social o Mixta).
- Fábrica de Pernos y Tornillos American Screw S.A. (Empresa Social o Mixta).
- Carburo y Metalurgia S.A. (Empresa Social).

### MADEMSA (EMPRESA SOCIAL)

#### 1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- El principal accionista de MADEMSA es FENSA, con un 29% de las acciones. El grupo Matte posee un 13% m/m de las acciones.
- Los accionistas pequeños poseen un 25% m/m de las acciones.

#### 2. Número de trabajadores

Son 1.800 trabajadores.

### 3. Producción

- Califonts a gas
- Cocinas a gas
- Cilindros para gas licuado
- Lavadoras de ropa
- Lavaplatos
- Muebles de cocina
- Muebles de oficina
- Refrigeradores domésticos
- Refrigeradores industriales
- Sanitarios
- Válvulas y reguladores de gas licuado.

- Problemas de producción: Mal diseño de disposición de equipos. Muchos cuellos de botella.

### 4. Dependencia tecnológica

La mayor radica en los motocompresores de CORSA que son fabricados con licencia extranjera (EUA).

### 5. Mercado

- Abastecimiento materia prima: CORESA y CAP.
- Destino del producto: Consumidores nacionales.

### 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E°	137.732.000
Ventas		238.086.000
Utilidades		9.965.000
Valor bursátil		8.819.000

### FENSA (EMPRESA SOCIAL)

### 1. Propiedad

CORFO posee un 40/o m/m de las acciones de la

empresa.

- El principal grupo de control es el grupo Banco Hipotecario, que posee un 240/o del total de acciones. El segundo grupo en importancia es el grupo Briones que posee un 190/o de las acciones. El resto es propiedad de accionistas menores.

### 2. Número de trabajadores

- Son 1.700 trabajadores.

### 3. Producción.

- Baterías para cocinas
- Califonts a gas
- Cocinas a gas
- Estufas a gas
- Refrigeradores
- Sanitarios
- Zapatas para FF.CC.

### 4. Dependencia tecnológica

- La utilización de motocompresores fabricados por CORESA.

### 5. Mercado

- Materia prima - CAP, CORESA, MADECO.
- Destino del producto, consumidores nacionales, consumidores estatales

### 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas	E°	171.876.000
Ventas		265.079.000
Utilidades		15.997.000
Valor bursátil		16.000.000

## CIC (EMPRESA SOCIAL)

### 1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- El grupo de control de la empresa es un grupo armado a partir de CIC y SINDELEN. Los principales personeros son R. Lepe, P. Lehman, F. Assler, H. Piquer y S. Markmann. Este grupo controla un 45% de las acciones.
- El resto de las acciones son de pequeños accionistas, que son más de 2.400 personas.

### 2. Número de trabajadores

Son 1.310 trabajadores

### 3. Producción

- Alambre acerado
- Somieres
- Bicicletas
- Colchones
- Flejes
- Lavadoras
- Motores eléctricos
- Muebles de madera y metálicos
- Refrigeradores

### 4. Tecnología

### 5. Mercado

- Abastecimiento materias primas CAP, MADECO, COCESA, CORESA, American Screw.

- Destino del producto - Consumidores nacionales.

### 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70

L\$ 154.855.000

Ventas

215.578.000

Utilidades

15.256.000

Valor bursátil

22.612.000

## SINDELEN (EMPRESA SOCIAL)

### 1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- El grupo de control de la empresa es grupo chileno cuyos principales personeros son R. Lepe, P. Lehman, E. Pique y otros, quienes controlan el 50% de las acciones. Otros accionistas principales son la familia Bozzolo (11%) y otros menores.
- El resto de las acciones es propiedad de pequeños accionistas.

### 2. Número de trabajadores.

Son 1.240 trabajadores

### 3. Producción

- Enceradoras
- Jugueras
- Lavadoras
- Medidores eléctricos
- Refrigeradores
- Transformadores de distribución
- Transformadores de poder

### 4. Tecnología

Elevada dependencia

### 5. Mercado



– Materia prima – CAP, MADEÇO, CORESA.

–Destino del producto – Consumidores nacionales,  
CHILECTRA, ENDESA.

#### 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E° 77.701.035
Ventas	171.158.000
Utilidades	3.149.000
Valor libro por acción al 30-6-71, E° 3.	

#### FERRILOZA (EMPRESA SOCIAL)

##### 1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- Los accionistas principales son las familias Bonacic-Nielsen, Scheurer-Obuljen, que poseen un 60% de las acciones. El resto está en manos de otros accionistas menores, que son alrededor de 70 personas.

##### 2. Número de trabajadores

Son 870 trabajadores

##### 3. Producción

- Artículos de fierro enlozado para consumo personal.
- Artículos de fierro enlozado para sanitarios.

##### 4. Tecnología

Sin problemas de dependencia tecnológica.

##### 5. Mercado

– Materia prima – CAP, INDURA

– Destino del producto: Consumidores nacionales,  
industria de la construcción.

#### 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E° 32.993.000
Ventas	71.779.000
Utilidades	526.000
Valor bursátil	2.880.000

#### CORESA (EMPRESA SOCIAL)

##### 1. Propiedad

– CORFO no posee acciones, de la empresa.

Los socios son los siguientes:

– CIC	22,80/o
– FENSA	22,80/o
– MADEMSA	22,80/o
– Siam di Tella	22,80/o
– Aspera Frigo	8,80/o

##### 2. Número de trabajadores

Son 253 trabajadores.

##### 3. Producción

- Compresores de refrigeración herméticos.
- Condensadores para unidades de refrigeración.
- Evaporadores para unidades o sistemas de refrigeración.
- Filtros.
- Intercambiadores de calor.
- Unidades selladas para refrigeración.
- Unidades para aire acondicionado.

##### 4. Dependencia tecnológica.

Patente norteamericana

5. Mercado.

- Materia prima CORESA, CAP

- Destino del producto FENSA, MADEMSA, CIC, SINDELEN

6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E° 25.239.000
Ventas	49.360.000
Utilidades	1.958.000

CIMET (EMPRESA SOCIAL)

1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- Los accionistas mayoritarios son Montanari y Simonetti-Borgheresi, que poseen el total de las acciones.

2. Número de trabajadores

Son 600 trabajadores.

3. Producción.

- Calefactores ambientales
- Califonts
- Perfiles en frío
- Puertas metálicas
- Ventanas metálicas

4. Tecnología

- Flexalum
- Sunflex

5. Mercado

-Materia prima:CAP, otros

- Destino del producto - Consumidores nacionales industria de la construcción.

6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E° 27.119.000
Ventas	52.957.000
Utilidades	2.349.000

FABRICA DE ENVASES - FESA  
(EMPRESA SOCIAL O MIXTA)

1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- Los accionistas nacionales principales son el grupo Baburizza, que posee un 150/o de las acciones.
- Hay un 37,20/o de las acciones a nombre de bancos (no se tiene conocimiento a quien pertenezcan).
- El total de accionistas son más de 1.000, reuniendo los pequeños accionistas un 200/o de las acciones.

2. Número de trabajadores

Son 364 trabajadores

3. Producción

- Cápsulas de plomo para vinos y licores
- Envases combinados de cartón
- Envases conserveros de hojalata
- Envases industriales de hojalata
- Pomos de plomo, estaño y aluminio

– Tapas corona

#### 4. Mercado

– Materia prima – CAP  
– Destino del producto – CCU, viñas, etc.

#### 5. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E°28.037.000
Ventas período	39.117.000
Utilidades período	1.827.000
Valor bursátil de la empresa al 31-12-70	3.163.000

### ACEROS ANDES (EMPRESA SOCIAL)

#### 1. Propiedad

– CORFO no posee acciones de la empresa.

Los socios son:

– Carburo Metalurgia 50°/o  
– Empresas “El Melón” 40°/o  
– Accionistas de Fábrica  
de Cemento “El Melón” 10°/o  
– El grupo de control de la empresa es el grupo Matte.

#### 2. Número de trabajadores

Son 650 trabajadores

#### 3. Producción

Productos ferroviarios:  
– Boguies para carros  
– Ejes  
– Enganches

– Llantas para coches, carros y locomotoras  
– Paradas de ruedas  
– Piezas varias de fierro fundido

Productos para la minería:  
– Piezas fundidas de aceros especiales  
– Piezas forjadas para la gran minería.

#### 4. Mercado

– Abastecimiento de materia prima – CAP  
– Destino del producto – Ferrocarriles, gran minería.

#### 5. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E° 58.146.000
Ventas	108.153.000
Utilidades	5.877.000

### INCHALAM (EMPRESA SOCIAL O MIXTA)

#### 1. Propiedad

– CORFO no posee acciones de la empresa.  
– El principal accionista es Trefileries León Bekaert S.P.R.L. (belga), que posee un 58,0°/o de las acciones.  
– Los socios nacionales son los Hnos. Matetic con un 14,6°/o, Suc. Juan Conrads con 16,2°/o, Elena Ruiz Tagle con un 2,8°/o y Olvido Riestra con un 8,1°/o  
– Hay conversaciones iniciadas con los accionistas.

#### 2. Número de trabajadores

Son 500 trabajadores. Situación de equilibrio laboral inestable.

#### 3. Producción

- Alambres de todos los diámetros
- Mallas de alambre
- Alambre de púas
- Clavos
- Resortes

#### 4. Dependencia tecnológica.

Licencia Bekaert (belga)

#### 5. Mercado

- Materia prima - CAP, NIBSA
- Destino del producto - Tanto consumidores nacionales como estatales.

#### 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E <sup>o</sup> 53.074.000
Ventas	128.645.000
Utilidades	3.740.000

#### INDURA (EMPRESA SOCIAL)

#### 1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- El principal accionista es Airco Corporation de EUA, que posee un 48,80% de las acciones. Los accionistas principales nacionales son el grupo Briones, que posee un 19,70% de las acciones. Otros grupos menores son el grupo Vignola, con un 7,20%, y Hnos. Campino, con un 6,90%.
- Hay conversaciones con Airco avanzadas y también con los accionistas nacionales.

#### 2. Número de trabajadores

Son 200 trabajadores

#### 3. Producción.

- Acetileno
- Electrodo para soldar
- Fundentes para soldadura automática
- Oxígeno.
- Soldadura automática.
- Soldadura de estaño.
- Soldadura oxiacetilénica.

#### 4. Tecnología

Dependencia de Air Reduction Company (Airco).

#### 5. Mercado

- Destino del producto - Todas las empresas del sector metal-mecánico.

#### 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E <sup>o</sup> 37.612.000
Ventas	54.690.000
Utilidades	2.229.000
Valor bursátil	5.037.000

#### AGA (EMPRESA SOCIAL O MIXTA)

#### 1. Propiedad

Los propietarios de la empresa son:

- AGA Aktiebolaget	51,57%
- Berg Hedstrom	31,50%
- Aktiebolaget Keros	4,46%
- Aktiebolaget Held	4,46%

#### 2. Producción

- Fabricación de oxígeno y acetileno.

— Fabricación de electrodos

### 3. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E° 22.818.000
Ventas período	31.302.000
Utilidades	1.294.000

#### AMERICAN SCREW (EMPRESA SOCIAL O MIXTA)

### 1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa.  
Los accionistas principales son:
- Rafael Budnik 47,30/o
- Texton Industries Inc. 31,50/o
- Promoción Técnica
- American Screw 21,20/o
- Hay conversaciones iniciadas con los extranjeros (52,70/o) y con los chilenos (47,30/o).

### 2. Número de trabajadores

Son 350 trabajadores.

### 3. Producción

- Clavos
- Clavos rieleros
- Remaches
- Pernos
- Pernos rieleros
- Tirafondos
- Galvanoplastía
- Tornillos
- Tornillos roscalata

### 4. Tecnología

Existe dependencia de Textón USA.

### 5. Mercado

- Materia Prima: CAP u otros
- Destino del producto. Todo el sector metal mecánico, sector construcción, etc.

### 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E° 21.162.000
Ventas período	34.145.000
Utilidades período	1.178.000

#### CARBURO METALURGIA (EMPRESA SOCIAL)

### 1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- Los accionistas mayoritarios son un grupo chileno y un grupo extranjero. El segundo es propietario de un 390/o de las acciones y el primero de un 400/o de ellas.
- No hay pequeños propietarios en cantidad significativa.

### 2. Número de trabajadores

Son 300 trabajadores

### 3. Producción

- Carburo de calcio
- Ferromanganeso
- Ferromolibdeno
- Ferrosilicio
- Silicomanganeso
- Oxido de molibdeno

#### 4. Mercado

- Materia prima: Minera Los Loros, CAP (Guarello), CAP - aceros.
- Destino del producto: CAP, exportaciones.

### 12. SECTOR QUIMICO

Las empresas del sector que están en la lista de las 91 son las siguientes:

- Cristalerías de Chile S.A. (Empresa Social).
- Industrias Químicas Du-Pont S.A. (Empresa Social)
- Indus Lever S.A.C.I. (Empresa Social o Mixta)
- Elaboradora de Productos Químicos SINTEX S.A. (Empresa Social o Mixta)
- Oxiquim Ltda. (Empresa Social o Mixta)
- Farmo-Química del Pacífico S.A. (Empresa Social o Mixta)

#### CRISTALERIAS DE CHILE (EMPRESA SOCIAL)

##### 1. Propiedad

- CORFO posee un 7,50/o de las acciones. Puede adquirir un 5,50/o adicional de otras instituciones estatales.
- CCU posee directamente y a través de una filial un 120/o de las acciones.
- Los accionistas extranjeros poseen un 370/o de las acciones; son dos grupos diferentes:
- Grupo Pittsburgh Plate Glass 8,20/o
- Grupo Corning Glass 28,80/o
- Los accionistas pequeños poseen el resto de las acciones y son 1.380 personas.

- CORFO ha abierto poder comprador de acciones.

##### 2. Número de trabajadores

470 trabajadores

##### 3. Producción

- Envases
- Vajilla de vidrio

##### 4. Dependencia tecnológica

Corning Glass Works

##### 5. Mercado

Abastecimientos: Productos químicos inorgánicos nacionales e importados.

##### 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E° 109.800.000
Ventas período	78.625.000
Valor bursátil de la empresa al 31-12-70	20.250.000
Utilidades período	5.659.000

#### INDUSTRIAS QUIMICAS DUPONT (EMPRESA SOCIAL)

##### 1. Propiedad

Dupont de Nemours (EUA), que posee el 1000/o de las acciones. Las traspasó a CORFO a fines de marzo de 1972. La empresa está administrada por el Estado.

##### 2. Número de trabajadores

330 trabajadores

### 3. Producción

Rubros:

- Dinamitas
- Explosivos acerosos
- Explosivos de alta presión
- Explosivos a base de nitrato de amonio.

Problemas de producción:

- Disminución del volumen de venta de 1970 en un 100/o respecto a 1969. Esto se debe a la instalación de la fábrica de explosivos acuosos de Chuqui (IRECO) y al desplazamiento de la dinamita como explosivo.

### 4. Tecnología

Dependencia de Dupont.

### 5. Mercado

- Abastecimiento - Productos químicos nacionales e importados (aproximadamente 52).

- Destino del producto - Gran Minería (Chile) y exportaciones a Bolivia.

### 6. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E° 45.112.000
Ventas del período	81.318.000
Valor libro por acción	E° 112,78

## INDUS LEVER (EMPRESA SOCIAL O MIXTA)

### 1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- Los propietarios de Indus Lever son:
- Compañía Industrial 500/o
- Grupo Uni-Lever 500/o

### 2. Mercado

La importancia de esta empresa se deriva, entre otras razones, de su penetración de mercado, como lo indican las apreciaciones siguientes de sus rubros de producción:

Participación del mercado

- |                                 |       |
|---------------------------------|-------|
| 1. Detergentes de uso doméstico | 990/o |
| - Omo                           |       |
| - Rinso                         |       |
| - Skip                          |       |
| - Rash                          |       |
| - Perlina                       |       |
| - Detergentes enzimáticos       |       |
| - Bioluvil                      |       |

Participación del mercado

- |                           |                  |
|---------------------------|------------------|
| 2. Jabonería              | 800/o            |
| - Jabón de lavar "Gringo" |                  |
| - Lux                     |                  |
| - Rexona                  |                  |
| - Atkinson's              |                  |
| - Le Sancy                |                  |
| - Rococó                  |                  |
| 3. Perfumería en general  | 400/o            |
| - Colonia Coral           |                  |
| - Colonia Atkinson's      |                  |
| - Sprit                   |                  |
| 4. Pasta de dientes       | 300/o            |
| - Pepsodent               |                  |
| 5. Desodorantes           | Parte importante |
| - Atkinson's              |                  |
| - Rexona, todos los tipos |                  |

6. Margarina 50 - 600/o  
- Dorina

### 3. Tecnología

- Asistencia técnica, know-how, royalties.
- Por estos conceptos no se paga.

#### Aspectos de Ingeniería

- En diseño, montaje, puestas en marcha, a la ingeniería chilena no le ofrece problema. No habría en ningún caso dependencia extranjera. Se estima que en estos dos aspectos no habría dependencia en los próximos quince años.

#### Aspectos de planificación

- Existe un Plan de Desarrollo Quinquenal de la empresa (1970-75), incluido plan de inversiones.

### 4. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E0 188.629.000
Ventas del período	392.050.000
Utilidades del período	17.389.000

**SINTEX S.A.**  
**FARMOQUIMICA DEL PACIFICO**  
**OXIQUIM**  
**(EMPRESAS SOCIALES O MIXTAS)**

### 1. Propiedad

#### a) SINTEX S.A.

La propiedad está diseminada fuertemente entre 6.700 accionistas. Los mayores accionistas y que controlan la empresa son Gerardo Kunstmann, Rodolfo Gleisner y otros, que no llegan al 200/o de las acciones.

#### b) FARMOQUIMICA DEL PACIFICO

SINTEX S.A. es propietario del 45,800/o de las acciones de la empresa; el segundo accionista es López y Andueza que posee el 11,200/o de las acciones. El resto pertenece a 600 accionistas menores.

#### c) OXIQUIM

Pertenece en su totalidad a SINTEX S.A., siendo una filial.

### 2. Número de trabajadores

611 trabajadores

### 3. Producción

- Acido fórmico
- Enzimas
- Formiato de sodio
- Sulfato de manganeso
- Curtientes al Cr.
- Curtientes orgánicos
- Agua Oxigenada
- Productos de laboratorio
- Acetatos
- Pentaentritol
- Adhesivos
- Adhesivos fenólicos
- Acido cítrico
- Acido acético
- Bicarbonato de sodio
- Acetaldehido
- Formalina
- Acetona
- Polvos de plastificantes
- Acido tartárico

### 4. Dependencia tecnológica

Bayer y otras.

### 5. Antecedentes económicos

#### a) SINTEX S.A.

Capital y reservas al 31-12-70	Eo 46.295.000
Ventas período	18.912.000
Valor bursátil al 31-12-70	18.037.000

#### b) FARMOQUIMICA DEL PACIFICO

Capital y reservas al 31-12-70	37.684.000
Ventas período	50.163.000

## 13. SECTOR PESQUERO

Las empresas del sector incluidas en la lista de las 91, son las siguientes:

- Empresa Pesquera Eperva S.A. (Empresa Social o Mixta)
- Sociedad Pesquera Guanaye S.A. (Empresa Social)
- Industria Pesquera Indo S.A. (Empresa Social)

#### EMPRESA PESQUERA EPERVA (EMPRESA SOCIAL O MIXTA)

### 1. Propiedad

- CORFO no posee acciones de la empresa.
- La empresa es controlada por el grupo Angelini, que posee el 51% de las acciones
- Otros accionistas menores son Carlos Vial E., con 3,3%, Helio Gutiérrez, con 3% y otros.

### 2. Número de trabajadores

470 trabajadores

### 3. Producción

Harina y aceite de anchoveta

### 4. Tecnología

Similar a tecnología Indo.

### 5. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	Eo 85.696.000
Ventas período	61.644.000
Utilidades período	16.658.000
Valor bursátil al 31-12-70	12.800.000

#### EMPRESA PESQUERA GUANAYE (EMPRESA SOCIAL)

### 1. Propiedad

- CORFO posee el 49% de las acciones.
- El resto de las acciones es de particulares, siendo los principales:
  - Segundo Gómez, S.A. 6,6%
  - Suc. Edmundo Pérez 5,5%
  - Otros menores

### 2. Número de trabajadores

Son 980 trabajadores en total.

### 3. Producción

- Harina y aceite de anchoveta
- Conservería en Mejillones y Antofagasta
- Flota: 4 barcos en Arica y 11 barcos en Iquique.

#### 4. Tecnología

No existe dependencia

#### 5. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E° 24.403.000
Ventas período	67.321.000

#### EMPRESA PESQUERA INDO (EMPRESA SOCIAL)

#### 1. Propiedad

- CORFO posee un 48,80/o de las acciones.
- El resto, que son acciones preferenciales, pertenecen a Pesquera Eperva en un 38,70/o y a 6 accionistas menores.

#### 2. Número de trabajadores

Son 400 trabajadores en total.

#### 3. Producción

- Harina y aceites de anchoveta.
- Flota: 10 barcos en Arica y 7 barcos en Iquique

#### 4. Tecnología

Flota MARCO planta Alfa Laval. No hay problemas tecnológicos

#### 5. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E° 56.653.000
Ventas del período	45.616.000
Utilidades del período	8.421.000

#### 14. SECTOR CUERO Y CALZADO

Las empresas del sector incluidas en la lista de las 91 son las siguientes:

- Manufacturas de Caucho, Tejido y Cueros S.A. - CATECU (Empresa Social o Mixta).
- Sociedad Industrial de Calzado SOINCA S.A. (Empresa Social o Mixta)
- BATA S.A.C. (Empresa Social o Mixta)

#### S.A. MANUFACTURAS CAUCHO, TEJIDO Y CUERO (CATECU) (EMPRESA SOCIAL O MIXTA)

#### 1. Propiedad

- Pertenece al consorcio mundial de Bata a través de:
- Muscano Canadá Ltda., 49,30/o - Canadá.
- Northern Investment Ltda., 32,00/o - Bermuda
- Overseas Manufacturing Corp., 18,70/o - Panamá.

#### 2. Número de trabajadores

Laboran 1.250 personas

#### 3. Producción

Calzado de niños y adultos

#### 4. Antecedentes económicos

Capital y reservas al 31-12-70	E° 102.760.000
Ventas período	243.760.000
Utilidades período	7.045.000

**SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CALZADO  
(SOINCA)  
(EMPRESA SOCIAL O MIXTA)**

**1. Propiedad**

Los mismos propietarios de CATECU

**2. Número de trabajadores**

Trabajan 600 personas

**3. Producción**

Calzado para niños y adultos

**4. Antecedentes económicos**

Capital y reservas al 31-12-70	E° 25.028.000
Ventas período	74.175.000
Utilidades período	2.622.000

**BATA S.A.C. (EMPRESA SOCIAL O MIXTA)**

**1. Propiedad**

Los mismos propietarios de CATECU

**2. Actividad**

Comercio minorista y mayorista de los zapatos producidos por CATECU y SOINCA

**3. Antecedentes económicos**

Capital y reservas al 31-12-70	E° 74.905.000
Ventas período	217.880.000
Utilidades período	4.484.000

**EL CONTROL DEL IMPERIALISMO  
EN LA ECONOMIA CHILENA**

A continuación presentamos las principales empresas controladas por capitales extranjeros que operan en la economía chilena.

**A. El capital extranjero en la industria**

En una de cada cuatro empresas industriales existe participación del capital extranjero. Estas empresas se encuentran repartidas a lo largo de toda la estructura industrial del país, teniendo participación significativa en la mayoría de los rubros de producción industrial.

El control extranjero en la industria es más intenso en los sectores productores de bienes de consumo durables, en los productores de bienes de capital, en los sectores usuarios de alta tecnología y calificada mano de obra. Se ubica en el sector más dinámico de la industria.

Las siguientes son las principales empresas controladas por capitales extranjeros por rubro de producción:

**1. Industria alimenticia**

En la agro-industria y la fabricación de alimentos las principales son las siguientes:

— Chiprodal

800/o de capital extranjero (está entre las 91)

- Industrias Ambrosoli  
800/o de capital extranjero; principal productora de confites y caramelos.
- Savory  
1000/o capital extranjero; principal fábrica de helados.
- Watt y Cía. 600/o de capital extranjero; principal productor de mermeladas y jugos de frutas.
- Congo Chocolates  
760/o de capital extranjero; importante fábrica de chocolates.
- Frigorífico Magallanes S.A. 590/o de capital extranjero; el más importante frigorífico privado del país.

## 2. Industrias de Bebidas

Las principales son las siguientes:

- Embotelladora Andina (está entre las 91) 640/o de capital extranjero; principal productora de bebidas analcohólicas.

La producción de licores está controlada fundamentalmente por capitales extranjeros:

- Martini y Rossi, 1000/o capital extranjero.
- Cinzano Chile, 770/o capital extranjero.
- Seager's de Chile, 750/o capital extranjero.
- Destilería Cayla Bex, 880/o capital extranjero.

## 3. Industria del Tabaco

- Cía. Chilena de Tabacos S.A.  
Monopólica en el rubro; tiene un 630/o de capitales extranjeros. (Está entre las 91).

## 4. Industria Textil

Las principales empresas del rubro son las siguientes:

- Hilos Cadena.  
950/o de capital extranjero (está entre las 91).
- Establecimientos Gratry.  
950/o de capital extranjero; principal productor de cotí.

## 5. Industria del Cuero y del Calzado.

Las principales manufactureras de cuero y productoras de calzado, Soínca y Catecu y la principal distribuidora de calzado, Bata S.A.C., son 1000/o de capitales extranjeros. (Están entre las 91).

Otra importante empresa del sector, la United Shoe Machinery Co. of Chile, tiene un 800/o de capital extranjero y es la principal empresa en maquinaria para la industria del calzado.

## 6. Industria de la Madera

- Cía. Agrícola Forestal Copihue S.A.  
660/o de capital extranjero. Es la abastecedora de madera para la Cía. Chilena de Fósforos.

## 7. Industria del papel

La principal empresa con participación de capital extranjero es Laja Crown S.A. (Está entre las 91).

## 8. Productos Químicos

Las principales empresas con capital extranjero son las siguientes:

- Indus Lever S.A. 500/o capital extranjero. (Está entre las 91).

- Industrias Químicas Dupont.  
100% capital extranjero. (Está entre las 91).
- Industrias Ceresita 94% capital extranjero;  
principal empresa en la producción de pinturas.
- Montana Industrial 60% capital extranjero;  
importante en la producción de pinturas.
- Industrias Atlantis  
100% capital extranjero; principal en la  
producción de ceras y betunes, etc.
- Compañía Chilena de Representaciones Aga  
100% capital extranjero. (Está entre las 91).
- Química Industrial  
60% capital extranjero. Empresa monopólica en  
la fabricación de algunas materias primas para la  
industria textil.
- Compañía Chilena de Fósforos  
53% capital extranjero. (Está entre las 91)
- Petroquímica Dow S.A. 60% capital extranjero.  
Principal en la elaboración de derivados de la  
petroquímica.

Además, son controlados por el capital extranjero los siguientes laboratorios:

- Laboratorio Pfizer de Chile  
100% capital extranjero.
- Laboratorio Parke Davis  
100% capital extranjero
- Laboratorios Berlimed  
100% capital extranjero
- Laboratorio Carlo Erba Chile  
100% capital extranjero.
- Laboratorio Lepetit  
100% capital extranjero.

- Laboratorio Industrial Panamericana  
100% capital extranjero
- Laboratorio Squibb Sons I.A. Corp.  
100% capital extranjero.

Además, en este sector el capital extranjero tiene participación decisiva en importantes empresas, sin ser mayoritario.

- Carburo Metalurgia S.A.  
39% capital extranjero. (Está entre las 91)
- Indura  
48,8% capital extranjero. (Está entre las 91)
- Plansa  
36% capital extranjero. Importante en la  
producción de plásticos.
- <sup>Laundry</sup> Cristalerías Chile S.A.  
37% capital extranjero. (Está entre las 91)

## 9. Productos de Caucho

En la industria Nacional de Neumáticos S.A. (INSA), el capital extranjero poseía el 54% de las acciones. Esta empresa está incorporada al área mixta.

## 10. Fabricación de Materiales para la Construcción.

Las principales empresas controladas por el capital extranjero son:

- Sociedad Cemento Cerro Blanco Polpaico  
71% de capital extranjero. (Traspasada al área social)
- Manufacturas de Esmeriles ISESA  
100% capital extranjero. Principal en la  
fabricación de esmeriles y abrasivos.

- Yeso Romeral  
790/o capital extranjero. Principal empresa en la producción de yeso.
- Concretos Ready-Mix  
1000/o capital extranjero. Principal en la elaboración de mezclas para la construcción.
- Refractarios Chilenos Recsa  
750/o capital extranjero. Principal en la producción de refractarios para Huachipato y la gran minería.

En este sector existen además otras empresas en que el capital extranjero tiene importante participación.

- Sociedad Industrial Pizarreño  
370/o capital extranjero. (Está entre las 91)
- Vidrios y Cristales Lirquén  
250/o capital extranjero. (Está entre las 91)
- Cementos Bío-Bío  
260/o capital extranjero. (Está entre las 91)
- Refractarios Lota Green S.A.  
350/o capital extranjero. (Está entre las 91).
- Cerámicas Princesa S.A.  
450/o capital extranjero. Principal empresa en la producción de ladrillos.

## 11. Industrias Metal-Mecánica

Las principales empresas son las siguientes:

- Industrias Chilenas de Alambre (INCHALAM)  
580/o capital extranjero. (Está entre las 91).
- Cobre Cerrillos  
76,40/o capital extranjero. (Está entre las 91)
- Siam Di Tella

850/o capital extranjero. Importante productora de maquinaria electro-doméstica.

- Compañía Productos de Acero-Compac  
520/o capital extranjero. (Incorporada al área social)
- Fábrica de Pernos y Tornillos American Screw  
52,70/o capital extranjero. (Está entre las 91)
- Industrias Saimé  
960/o capital extranjero. Principal en cerrajería.
- Rheem Chilena  
750/o capital extranjero. Principal en la fabricación de tambores.
- Grown Cork de Chile.  
1000/o capital extranjero. Empresa monopólica en la fabricación de tapas corona.

Además, en las siguientes empresas el capital extranjero tiene una participación no mayoritaria, pero importante:

- Madeco  
41,60/o capital extranjero. (Está entre las 91)
- Compañía Industrial de Tubos de Acero (Cintac)  
420/o capital extranjero. Principal en la elaboración de tubos de acero.

## 12. Industria Eléctrica y Electrónica

Las principales empresas son las siguientes:

- Phillips Chilena S.A.  
1000/o capital extranjero. (Está entre las 91)
- Corporación de Radio de Chile S.A.  
660/o capital extranjero. Incorporada al área mixta bajo el nombre de Industria de Radio y Televisión (IRT).

- Electromat  
700/o capital extranjero. (Está entre las 91)
- Compañía Standard Electric  
1000/o capital extranjero. (Está entre las 91)
- Acumuladores Helvetia  
1000/o capital extranjero. Principal en la producción de baterías.
- Femsaco  
1000/o capital extranjero. Principal empresa en la producción de equipos eléctricos de automóviles. Hoy está incorporada al área mixta con participación mayoritaria del Estado.

### 13. Equipos de transporte carretero

Las principales empresas con participación extranjera son las siguientes:

- Indumotora Chile (General Motors)  
1000/o capital extranjero. (Está incorporada al área social)
- Automotora San Cristóbal  
550/o capital extranjero. Productores del auto Peugeot.
- S.A. Montaje Automóviles Fiat  
990/o capital extranjero.
- Industria Citroen Chilena  
1000/o capital extranjero
- Industria Chilena de Automóviles  
500/o capital extranjero. Productores de los vehículos línea Ford. (Incorporada al área social).
- Industria Nissan Motors Chile  
600/o capital extranjero. Productores de la línea Datsun.

- British Leyland Automóviles de Chile  
530/o capital extranjero. Productores de la línea Austin.
- Industria Automotriz Renault Chile  
1000/o capital extranjero. Productores de la línea Renault.

### B. El capital extranjero en la agricultura.

Si bien la participación del capital extranjero en la agricultura es de menor importancia que la que se observa en otros sectores, en algunas empresas agrícolas y ganaderas la participación es importante. Las principales son las siguientes:

- Sociedad Criadero de Casimiro  
760/o capital extranjero
- Sociedad Agrícola El Budi  
570/o capital extranjero
- Sociedad Agrícola Ganadera Río Bueno  
410/o capital extranjero
- Sociedad de Lino  
560/o capital extranjero
- Sociedad Agrícola El Llolli  
1000/o capital extranjero.

### C. El capital extranjero en la explotación de minas y canteras

La participación del capital extranjero en la actividad minera era decisiva. Casi todas las empresas que se dedicaban a esta actividad eran controladas por capitales extranjeros.

#### 1. Extracción de mineral de hierro

Las principales empresas eran las siguientes:

- Bethlehem Chile Iron Mines  
100% capital extranjero. Poseía los minerales El Tofo, Romeral y otros. (Está incorporada al área social).
- Compañía Minera Santa Bárbara y Compañía Minera Santa Fe  
38% capital extranjero. (Incorporadas al área social)
- Compañía de Fierro Atacama  
79% capital extranjero.

## 2. Extracción de minerales metálicos con exclusión del hierro.

Las principales empresas de este rubro controladas por el capital extranjero eran las de la gran minería del cobre. La participación del capital extranjero en la gran minería del cobre al inicio del Gobierno Popular era la siguiente:

- Compañía Minera El Teniente (Empresa nacionalizada)  
49% capital extranjero.
- Compañía Minera Exótica (Empresa nacionalizada)  
75% capital extranjero
- Compañía de Cobre Chuquicamata (Empresa nacionalizada)  
49% capital extranjero.
- Compañía de Cobre El Salvador (Empresa nacionalizada)  
48,9% capital extranjero
- Compañía Minera Andina (Empresa nacionalizada)  
70% capital extranjero.

El capital extranjero pertenecía a la Kennecott Corporation en el caso de las minas de El Teniente; la Chile Exploration Company en las minas de

Chuquicamata y Exótica; la Andes Copper Mining Company en la mina El Salvador; y la Cerro de Pasco Mining Corp. en la Cfa. Minera Andina.

Otras instalaciones mineras importantes que eran controladas por capitales extranjeros son las siguientes:

- Compañía Minera de Tocopilla  
57% capital extranjero
- Compañía Minera Disputada de Las Condes  
74% capital extranjero. Esta empresa está incorporada al área mixta.
- Compañía Minera El Totoral  
25% capital extranjero.
- Compañía Sudamericana Explotadora de Minas  
100% capital extranjero

## 3. Extracción de minerales para abonos y para elaboración de productos químicos.

La principal empresa de este rubro es la Sociedad Química y Minera de Chile (SOQUIMICH) que pertenecía en un 67% al capital extranjero. Hoy está incorporada al área social.

Otra mina de menor importancia es Azufrera Tacora, que pertenece en un 100% al capital extranjero.

## D. El capital extranjero en la construcción

En general, la actividad de la construcción está cubierta por capitalistas nacionales. En algunas empresas existe participación de capitales extranjeros.

- Compañía Ericson de Chile  
100% capital extranjero
- Constructora Snare de Chile  
93% capital extranjero

— Pilotis Franki Chilena  
550/o capital extranjero

— Figueroa y Alemparte  
260/o capital extranjero

#### E. El capital extranjero en la producción y distribución de energía y combustible

Las principales empresas que tenían capital extranjero en esta actividad eran las siguientes:

— Compañía Chilena de Electricidad (CHILECTRA)  
75,50/o capital extranjero. Hoy está incorporada al área social.

— Compañía Eléctrica del Litoral  
990/o capital extranjero.

— Electro-Industrias Maipo  
900/o capital extranjero

— Esso Standard Oil Co. Chile  
1000/o capital extranjero

— Shell Chile  
1000/o capital extranjero

#### F. La participación del capital extranjero en el comercio

Las principales empresas controladas por el capital extranjero que operan en la actividad comercial son las siguientes:

— Compañía Importadora de Industrias Químicas Chile  
1000/o capital extranjero

— Williamson Balfour y Cía. S.A. (Incorporada al Area Social)  
1000/o capital extranjero

Gibbs y Cía. (Incorporada al Area Social)

990/o capital extranjero

— Sociedad de Importación y Exportación Antofagasta  
660/o capital extranjero

— Cirsa de Chile  
1000/o capital extranjero

— Ferretería Cordero Hnos.  
660/o capital extranjero

— Distribuidora de Fertilizantes  
750/o capital extranjero

— Santillana del Pacífico Ediciones  
1000/o capital extranjero

— Editorial Difusión  
800/o capital extranjero

— Mauricio Hoschshild S.A.  
510/o capital extranjero

— Distribuidora Cumming Diesel  
650/o capital extranjero.

— Distribuidora de Publicaciones Publi-Chile  
690/o capital extranjero

— Benoit Hnos.  
950/o capital extranjero

— Distribuidora Ticcino S.A.  
600/o capital extranjero

— Hospitalaria Chilena S.A.  
1000/o capital extranjero

#### G. El capital extranjero en las sociedades financieras

La participación del capital extranjero se da mayoritariamente en las siguientes sociedades:

— Sociedad Financiera Ibec Chilena

*Continúa*

- 660/o capital extranjero
- Agrícola y Comercial O'Higgins  
670/o capital extranjero
- Compañía de Inversiones La Dehesa  
730/o capital extranjero
- Compañía de Inversiones Transoceánica  
700/o capital extranjero
- Financiera Deltec S.A. *Unidad*  
860/o capital extranjero
- Sociedad de Renta trasandina  
1000/o capital extranjero
- J. y E. Atkinson  
1000/o capital extranjero

Es importante hacer notar que la mayoría de estas sociedades pertenecen a grupos de capitalistas nacionales, mediante las cuales han estado sacando dólares de Chile.

#### H. El capital extranjero en el comercio de importación y exportación

Las principales empresas controladas por el capital extranjero en este rubro de actividad son las siguientes:

- Rodamientos SKF  
1000/o capital extranjero
- Caja Registradora National  
1000/o capital extranjero
- Agrotécnica S.A.  
1000/o capital extranjero
- Sociedad Ganadera Portales  
750/o capital extranjero

- Gildemeister S.A.  
800/o capital extranjero. (Esta empresa está incorporada al área social).
- Bayer Químicas Unidas  
1000/o capital extranjero
- Atlas Copco  
1000/o capital extranjero. Principal en compresoras.
- Emasa  
650/o capital extranjero. Representantes de Bosch.
- I.B.M. de Chile S.A.C.  
1000/o capital extranjero
- Alfa Laval  
1000/o capital extranjero
- Productos Guillette Chile, S.A.  
990/o capital extranjero
- Aceros Marathon  
1000/o capital extranjero
- Chile Fruit S.A.  
550/o capital extranjero

#### I. El capital extranjero en los servicios de transporte

Las principales empresas en las que tenía participación importante el capital extranjero eran las siguientes:

- Andes Mar Bus  
760/o capital extranjero
- Naviera Interoceánica  
250/o capital extranjero

#### J. El capital extranjero en los servicios de comunicaciones y otros servicios

La participación de capitales extranjeros en las comunicaciones es la siguiente:

- Compañía de Teléfonos de Chile (está entre las 91)  
80°/o capital extranjero. (Pertenece a ITT)
- ITT Comunicaciones Mundiales  
89°/o capital extranjero
- Transradio Chilena S.A.  
100°/o capital extranjero
- West Coast Cables  
100°/o capital extranjero
- All America Cables and Radio (agencia)  
100°/o capital extranjero
- United Press International (agencia)  
100°/o capital extranjero

En los servicios de turismo, la principal empresa con participación extranjera es:

- Exprinter  
100°/o capital extranjero

Otras empresas de servicio con participación extranjera son:

- Guías y Publicidad de Chile S.A.  
100°/o capital extranjero. (Pertenece a ITT)
- Walter Thompson (Agencia de Publicidad)  
100°/o capital extranjero

En los servicios de esparcimiento, la principal empresa con participación extranjera es:

- Ski La Parva S.A.  
95°/o capital extranjero

En los servicios hoteleros las empresas principales con participación extranjera son las siguientes:

- Sociedad de Renta Edificio Carrera  
87°/o capital extranjero. (Pertenece a la Sheraton)

- Hernani y Cifuentes S.A.C.  
60°/o capital extranjero
- Inmobiliaria Portillo  
100°/o capital extranjero
- Inmobiliaria San Cristóbal S.A.  
60°/o capital extranjero

## EL CONTROL MONOPOLICO DE LOS BANCOS

La banca nacional era una estructura económica que presentaba una gran concentración de la propiedad y una gran penetración del capital extranjero. Estos dos rasgos básicos, sin embargo, no eran autónomos del sistema bancario sino que guardaban estrecha correspondencia con las mismas características del sector industrial: monopolización y dependencia. No existía grupo económico importante (Matte, Pirañas, Edwards, Yarur, Said), que no tuviera el control de uno o más bancos. Asimismo, la existencia de bancos extranjeros era un reflejo de la penetración del capital imperialista en el aparato industrial.

El objetivo principal que cumplen los bancos en los grupos económicos es proveer a éstos de capital dinero abundante y barato. Los bancos acumulan dinero fundamentalmente por los depósitos en cuenta corriente que efectúa en ellos el público. Los grupos que los controlan aplican estos recursos, por la vía del préstamo, al financiamiento del capital de operación de sus empresas y a la compra y control de nuevas empresas. Es decir, los bancos garantizan la operación y el crecimiento de los grupos monopolísticos sobre la base del control de recursos financieros ajenos.

La generación de utilidades directamente en los bancos aparecía así como una preocupación secundaria. Lo que interesaba a los grupos monopolísticos era el enorme volumen de excedente que el apoyo financiero de los bancos generaba en las empresas industriales. Ello explica la existencia de tasas de rentabilidad bancarias relativamente reducidas. Por otra parte, el funcionamiento de los bancos al servicio de los grupos monopolísticos explica con claridad la concentración del crédito que existía en Chile. (En 1969 el 1,30/o de los deudores bancarios recibía el 450/o del total del crédito). Esta es una manifestación concreta del carácter parasitario de los grupos monopolísticos que controlaban para sus usos el ahorro realizado por todos los chilenos que mantenían sus depósitos en los bancos. La banca extranjera aparecía estrechamente asociada a los intereses extranjeros existentes en el aparato industrial. Los préstamos otorgados por estos bancos a las empresas extranjeras residentes en el país, o a empresas nacionales con intereses extranjeros, eran proporcionalmente muy superiores a los otorgados por bancos estrictamente nacionales. Este era un mecanismo importante de las empresas extranjeras para captar capital dinero nacional (depósitos del público) y utilizarlo según sus intereses. Así, podían financiar sus operaciones en el país y generar utilidades que eran enviadas al exterior en divisas, utilidades obtenidas con el ahorro de los chilenos que mantenían depósitos en los bancos. La banca, por último, era un punto claro de vínculo entre los grupos monopolísticos y el aparato económico del Estado. Un sistema de regulación bancario basado en las atribuciones del Banco Central, garantizaba a los bancos una situación financiera holgada entregando ayuda en dinero a aquellos que tuvieran problemas de caja. Los grupos monopolísticos aparecían así respaldados económicamente por el Estado. En definitiva, los recursos financieros estatales, obtenidos de los impuestos pagados principalmente por los trabajadores, se ponían al servicio de la consolidación y ampliación de los grupos monopolísticos.

En resumen, la banca constituía una estructura esencial para la reproducción del sistema económico monopolístico y dependiente y sus formas de dominación, a la vez que mostraba con claridad el carácter parasitario de los grupos dominantes.

#### EL PROGRAMA

El Programa de Gobierno de la Unidad Popular señala con claridad que la Banca privada debe ser nacionalizada; esta tarea se está cumpliendo con profundidad. De las 28 instituciones bancarias privadas que operaban en el país al inicio del Gobierno Popular, sólo ocho permanecen aún bajo la propiedad de sus antiguos dueños y seis de ellas están intervenidas por el Estado. Podemos decir con precisión que hoy el pueblo controla lo principal del sistema bancario, el que ha sido rescatado de las manos del imperialismo y de la burguesía monopolística.

En los momentos en que la Unidad Popular está completando la tarea de construir el área de propiedad social, es necesario que todos conozcan quiénes controlaban los bancos privados y que son los mismos que controlan las empresas monopolísticas, son los mayores enemigos del pueblo.

Los principales bancos privados que operaban al inicio del Gobierno Popular eran los siguientes:

- ✓ Banco de Chile
- Banco de A. Edwards y Cía.
- ✓ Banco Continental
- ✓ Banco de Crédito e Inversiones
- ✓ Banco Español-Chile
- ✓ Banco Israelita
- ✓ Banco Nacional del Trabajo
- Banco Panamericano
- ✓ Banco Sud Americano
- ✓ Banco de Concepción
- ✓ Banco de Osorno y La Unión
- Bank of America

First National City Bank  
Banco Francés e Italiano para la América del Sur  
Banco de Londres y América del Sud  
Banco de Llanquihue

Los propietarios de cada banco eran los siguientes:

#### 1. Banco de Chile

Este banco no lo controlaba un solo grupo económico, ni presentaba concentraciones de acciones mayores de un 50/o del total en manos de un solo grupo o familia. Participaban como accionistas del banco la mayoría de los grupos económicos nacionales y junto a estos grupos existían accionistas individuales que poseían cuotas significativas de acciones. Importante papel jugaba en el control del banco la tecnocracia bancaria personificada en su Presidente, Manuel Vinagre. Los principales accionistas eran el Grupo Banco Hipotecario, con un 4,60/o; Rafael Giacamán con un 1,90/o; la Bolsa de Comercio con un 1,90/o; la Caja de Previsión del Banco de Chile con un 1,10/o; Alberto Moreno con un 10/o; Grupo Yarur Banna con un 10/o; David Nahmías con un 0,90/o; Madelaine Toché de Infante, con un 0,90/o.

El Estado posee hoy día una mayoría suficiente de acciones como para controlarlo.

#### 2. Banco de A. Edwards y Cía.

El banco pertenece al Grupo Edwards que posee el 800/o de las acciones. El resto de las acciones es propiedad de pequeños accionistas. El Grupo Edwards controla el banco directamente a través de acciones personales y a través de acciones de la empresa "El Mercurio", de la Editorial Lord Cochrane, del Consorcio de Seguros "La Chilena Consolidada", y de otras compañías de su propiedad.

Hoy día el Banco Edwards está intervenido por la Superintendencia de Bancos por haber incurrido en numerosas violaciones de disposiciones legales y de normas del Banco Central.

### 3. Banco Continental

El banco pertenecía al Grupo Yarur Lolos (Nicolás Yarur Lolos y sus hijos Yarur Kasakia), que controlaba el 750/o de las acciones del banco. El resto pertenecía a pequeños accionistas. Los Yarur poseían las acciones directamente y a través de empresas financieras e industriales de su propiedad (S.A. Progreso Urbano; Textil Progreso y otras).

Hoy día el Estado controla el 550/o de las acciones del banco.

### 4. Banco de Crédito e Inversiones

Este banco estaba controlado por el Grupo Yarur Banna que poseía el 650/o de las acciones; el resto de las acciones pertenecía a pequeños accionistas. El Grupo Yarur ejercía el control a través de acciones personales de los Yarur (Amador, Jorge y Carlos Yarur) y a través de acciones de empresas pertenecientes a esta misma familia. (Yarur, Manufacturas de Algodón; Empresa Juan Yarur; the Chase Manhattan Trust; y otras).

Este banco está intervenido por la Superintendencia de Bancos.

### 5. Banco Español-Chile

Controlaba el banco un grupo de capitalistas chilenos y españoles. De éstos, los grupos principales eran la familia García Vela, que controlaba el 150/o de las acciones; el grupo de Germán Picó Cañas (dueño del Consorcio Periodístico de Chile, que edita el diario "La Tercera de La Hora"), que controlaba el 130/o de las acciones, y otros grupos.

Hoy el Estado posee la mayoría de las acciones de esta institución bancaria y la controla íntegramente.

### 6. Banco Israelita

La familia Litvak Recepter, quienes poseían más del 50 0/o de las acciones, controlaban este banco. Personalmente poseían un 200/o de las acciones (Manuel Litvak, Aida Litvak y Frieda Kramarenko de Litvak, y otros) y el resto, a través de empresas de su propiedad (Constructora Frima S.A.; Constructora Socolit, y otras).

Estos accionistas vendieron sus acciones al Estado, estando hoy día el banco en el área de propiedad social.

### 7. Banco Nacional del Trabajo

Este banco estaba controlado por la familia Said Kattan que poseía cerca del 400/o de las acciones. Poseían directamente un 260/o de las acciones y el resto a través de empresas controladas por ellos. (Corp. Investment S.A.). En este banco, además, tenían participación otros grupos de menor importancia como el grupo Angelini.

Actualmente el Estado posee la mayoría de las acciones de este banco.

### 8. Banco Panamericano

La familia Said Kattan controlaba este banco, ya que poseía un 640/o de las acciones, 400/o en forma directa y el resto a través de la Olympus Investment Finance Corporation (empresa extranjera de propiedad de los Said). Otro grupo de menor importancia en este banco era el grupo Hirmas Atala, poseedores de un 50/o de las acciones.

El Estado posee la mayoría de las acciones de este banco.

### 9. Banco Sud-Americano

Este banco lo controla el Grupo Matte, que posee el 450/o de las acciones. Estas acciones las poseen a través de empresas que controla este mismo grupo, como ser la Compañía de Distribución y Comercio, 11,40/o; Comercial y Distribuidora Pangué Ltda., 9,60/o; Agrícola y Comercial

O'Higgins S.A., 8,150/o; Minas y Fertilizantes S.A., 7,80/o y otras empresas.

Actualmente el Estado ha adquirido un 250/o de las acciones a los pequeños accionistas.

#### 10. Banco de Concepción

Este banco estaba controlado por la familia Massera Bengoechea, que poseía un 250/o de las acciones. Otro accionista principal era la Universidad de Concepción, con un 21,50/o de las acciones.

La mayoría de las acciones han sido transferidas al Estado, el que ahora controla la totalidad del banco.

#### 11. Banco de Osorno y La Unión

Los principales accionistas del banco eran el Deutsch Bank A.G., que poseía el 200/o de las acciones, el grupo de Daniel Sotta Barros, que controlaba un 100/o de las acciones; Patricio Jaras, con un 90/o y Rafael Mery, con un 80/o.

Los principales accionistas han vendido sus acciones al Estado, con lo cual éste controla el banco hoy día.

#### 12. Banco de Llanquihue

Este banco estaba controlado mayoritariamente por el grupo Yarur Banna, que poseía el 670/o de las acciones (un 350/o a través de Yarur, Manufacturas Chilenas de Algodón; un 200/o a través de la Empresa Juan Yarur S.A., y un 120/o por acciones personales de Amador, Carlos y Jorge Yarur).

Actualmente está intervenido.

#### 13. Bank of America

Este banco era una filial del Bank of America de los Estados Unidos. Los activos fueron transferidos al Estado.

#### 14. First National City Bank

También era una filial del banco homónimo norteamericano y también se transfirió a poder del Estado.

#### 15. Banco Francés e Italiano para la América del Sur

Este banco era propiedad de capitales europeos. Actuaba como gestor y presidente del banco Gabriel González Videla. Los activos de este banco fueron transferidos al Estado.

#### 16. Banco de Londres y América del Sud

Este banco era una filial del Banco de Londres, Inglaterra. También fue transferido al Estado.

Otro banco de gran importancia en el sistema financiero del país, es el Banco Hipotecario de Chile. Este banco sirve como base de operaciones del grupo económico conocido como Los Pirañas y opera como un agente financiero de este grupo. Actualmente está intervenido.

EL MAPU Y EL APS  
DECLARACIONES OFICIALES DEL  
PARTIDO MAPU SOBRE EL APS:

1) DEL PRIMER CONGRESO  
(30 Octubre y 1º Noviembre 1970)

“El MAPU entiende que la construcción del socialismo en Chile constituye un proceso ininterrumpido en el que se combinan tareas nacionales, democráticas y socialistas. Afirmamos, pues, la vigencia que tienen desde el primer día las medidas destinadas a organizar un área socializada dominante de la economía, pero afirmamos también que ellas no adquirirán un carácter propiamente socialista mientras no se haya construido un poder político proletario.

Sólo la hegemonía del proletariado, en cuyas entrañas se encuentra objetivamente inscrito el socialismo, puede asegurar la continuidad y la perspectiva socialista en que se

debe desenvolver la revolución chilena”.

2) DEL PRIMER PLENO  
(8 y 9 Enero 1971)

“Las tareas democráticas y de liberación nacional no son separables. El Gobierno no tendrá recursos para ir a la solución de los problemas que aquejan a las mayorías si no los expropia al núcleo monopólico que los posee. Toda política democratizadora que no ataque los centros de poder económico en manos del imperialismo y la burguesía monopólica no pasa de ser una ilusión populista. Está probado hasta el cansancio, que mientras el país no se libere de la dependencia de los monopolios nacionales y extranjeros, no hay posibilidad real de resolver problemas más vitales del pueblo.

LA EXPROPIACION DE LOS MONOPOLIOS

Se trata entonces de crear un área estatal dominante en la economía del país, que controle sus resortes básicos y que reemplace el poder monopólico hoy día vigente.

La nacionalización del cobre, la estatización de los bancos, del acero, del carbón, la masificación de la Reforma Agraria y el conjunto de expropiaciones que creemos que el Gobierno debe abordar a breve plazo, se orientan precisamente a la formación de esta área estatal, instrumento fundamental en la transformación revolucionaria del país.

La redistribución del ingreso se haría sal y agua con rapidez si no estuviese respaldada por un crecimiento económico sostenido, y éste a su vez es realizable sólo mediante una planificación racional de la producción y el control directo de las empresas estratégicas que la hace efectiva.

Cuando hablamos de transformar la estructura económica del país, de planificar la producción, de asumir el control directo de empresas estratégicas, no estamos planteando una suerte de "guerra mundial" contra todos los propietarios privados. El Gobierno Popular sólo dañará el poder de los monopolios y en base a su expropiación establecerá el área estatal a que nos hemos referido; se ampliará también el área mixta en donde el Estado tendrá participación principal, pero donde los capitalistas asociados seguirán percibiendo renta por su capital; y un amplio sector de medianos y pequeños empresarios, no sólo no será expropiado, sino que beneficiado mediante créditos y convenios de producción, en la medida en que estén dispuestos a entregar su aporte productivo al gran esfuerzo de crecimiento económico en el que estamos empeñados".

**DEL SEGUNDO PLENO**  
(20 y 21 Febrero 1971)

"Se hace necesario ahora avanzar con rapidez en la ampliación del área de propiedad social, determinando a la brevedad los monopolios industriales y comerciales que la constituirán en lo inmediato. Ello, junto con el esfuerzo por elevar la eficiencia de las empresas que ya están en manos del Estado, permitirá disponer de un área social sobre la que recaerá el mayor esfuerzo de producción y desarrollo del país.

Pensamos que es necesario proponer un proyecto de ley que, junto con permitir las expropiaciones de los monopolios en condiciones favorables para el Estado, establezca de una manera expresa la inexpropiabilidad de las medianas y pequeñas empresas privadas y defina un estatuto que regule las relaciones entre el área de propiedad privada y el Estado".

**4) DEL TERCER PLENO**  
(28, 29 y 30 Mayo 1971)

"A pesar de que en estos meses se ha incorporado al área de propiedad social un número importante de empresas, algunas de gran significado estratégico (como es el caso de las industrias del cemento, el carbón, la siderurgia y otras), hasta hace pocos días el proceso de expropiaciones ha tenido un carácter inorgánico e insuficientemente explicitado.

No obstante, se ha logrado durante este proceso adquirir una valiosa experiencia en el conocimiento directo de las características del sector monopólico de la economía chilena, en la utilización de recursos legales, administrativos, técnicos y operacionales de que dispone el Estado para hacer frente a esta tarea y en la detección de los principales problemas que es preciso resolver para hacer del área estatal el germen del sector socialista de nuestra economía. Este conjunto de experiencias y la nueva situación política hacen posible desarrollar ahora una gran batalla política contra la burguesía monopólica, orientada al doble objetivo de destruir las bases materiales de su poder y acelerar la constitución del sector estatal y socialista de la economía. Para ello es necesario avanzar rápida y decisivamente en la expropiación de algunos monopolios básicos y resolver los problemas de organización de las empresas estatales como un sector de orientación socialista.

Saludamos con entusiasmo la expropiación de los monopolios de la rama textil anunciada el lunes de esta semana. Nuestros compañeros que tienen responsabilidades de Gobierno en el sector económico tuvieron destacada participación en esta iniciativa y la Comisión Política los apoyó decididamente.

La expropiación de los monopolios textiles marca una nueva etapa en la política antimonopólica del Gobierno. El anuncio simultáneo de la expropiación del resto de las

empresas de la rama textil que constituirán el área de propiedad social, la fundamentación de esta medida en el cumplimiento del programa y la participación activa de los trabajadores textiles en la operación, son los rasgos principales de esta nueva política.

Una vez definida el área de propiedad social en la rama textil, se hace necesario e indispensable definirla en las otras ramas de la economía y programar el desarrollo de las expropiaciones.

#### LA AMPLIACION DEL AREA DE PROPIEDAD SOCIAL

Los criterios generales para definir el plan de expropiaciones son los que están contenidos, muy precisamente, en el programa de Gobierno que la Unidad Popular presentó al país. El MAPU ha propuesto para este año como objetivos fundamentales lograr el control por el Estado de los monopolios productores de medios de producción e insumos básicos de los sectores vinculados al comercio exterior y de aquellos que tienen una influencia decisiva en el abastecimiento de la población. Al mismo tiempo, se da así cumplimiento al objetivo de destruir el poder de los clanes monopólicos que encabezan la obstrucción de los programas del Gobierno Popular o alientan la sedición fascista.

En base a estos criterios, pensamos que deben expropiarse a la brevedad los monopolios ligados a la construcción (asbesto-cemento, vidrio y ladrillo), de la industria metalúrgica y metal-mecánica, de insumos de la industria alimenticia (azúcar, aceite, fideos, lácteos, pesqueras, tabaco, etc.), del papel y de la celulosa y de artefactos para el hogar.

Desarrollar rápida y decididamente este programa significa poner en manos del pueblo de Chile los resortes básicos de la economía y del desarrollo del país, el cemento

necesario para construir las miles de casas que el pueblo necesita, los alimentos urgentes para la mesa de cada familia del pueblo, el papel para desarrollar la educación y la cultura, el acero para levantar la industria nacional. Significa liberar la enorme energía de trabajo, esfuerzo e inteligencia de los obreros, empleados y técnicos de los principales centros industriales y ponerlos al servicio de la creación de la patria nueva.

#### LA ORGANIZACION DE LA ECONOMIA SOCIALIZADA

Junto con proponer la ampliación del área de propiedad social debemos enfrentar los problemas de su organización.

Muchos se preguntan acerca del carácter del área estatal que estamos creando. Temen algunos que la Unidad Popular esté solamente aumentando el número de empresas que hoy controla el Estado, reforzando el capitalismo de Estado que la burguesía chilena comenzó a desarrollar a partir de la década del cuarenta.

La Democracia Cristiana por su parte, pretende "emborrachar la perdiz" planteando un falso y confuso antagonismo entre el socialismo "estatista" y el socialismo "comunitario". Pretende crear la imagen de que la Unidad Popular plantea una organización del área estatal donde los trabajadores no tendrán ninguna participación, donde las empresas estarán dirigidas burocráticamente por un administrador del Estado y donde, en fin, se aplastará toda iniciativa personal y colectiva. La alternativa demagógica que algunos levantan es la de entregar la dirección total de las empresas a sus trabajadores.

O estos señores no entienden bien de qué se trata, o bien están haciendo demagogia pura. Porque a nadie se le puede ocurrir que la participación de los trabajadores en la conducción de las empresas estatales signifique, por ejemplo, entregar la dirección de la gran minería del cobre

exclusivamente a los trabajadores bancarios.

A nadie escapa que la importancia de esas empresas, como la de todos los monopolios que integrarán el área de propiedad social, exige que en su dirección participen todos los trabajadores del país y que el conjunto del pueblo, a través de su Estado, tenga un rol decisivo en la planificación de su desarrollo.

Lo mismo ocurre con los excedentes que esas empresas generen. Una parte de ellos, en algunos casos la mayor, debe constituir patrimonio de todo el pueblo. Afirmar lo contrario es promover una estratificación de injustos y arbitrarios privilegios en el seno de los trabajadores.

La visión de la organización socialista de la economía que procuran proyectar es radicalmente falsa. Sólo el socialismo es capaz de lograr la participación creadora, responsable y permanente de los trabajadores en la dirección de cada empresa y de la economía en su conjunto, a la vez que asegura que sea el Estado —un Estado del que los trabajadores no son ajenos sino parte— quien asegura a través de la planificación el funcionamiento armónico de la economía servicio de los intereses del conjunto del pueblo, y no de grupos particulares. Desconocer este hecho central es desconocer de hecho las ventajas del socialismo como forma de organización económica. El planteamiento de la Democracia Cristiana, aunque se escude en el rótulo de “socialismo comunitario”, no será más que una manera, un tanto sofisticada, de defender formas capitalistas de producción mientras no reconozca el papel que en él debe jugar el Estado de trabajadores y la propiedad del pueblo a través de ese Estado.

#### HACIA LA PLANIFICACION SOCIALISTA

Para avanzar en la construcción del área de propiedad social como un sector socialista dominante de la economía chilena se hace necesario resolver adecuadamente algunos problemas.

El primero es el de la organización de las empresas

estatales como un todo, a través de su integración por ramas de la producción en los comités sectoriales de cada rama, instancias intermedias de planificación, evaluación y control, que podrán ir asumiendo progresivamente funciones de financiamiento, investigación, comercialización y otras que desbordan el marco de cada empresa.

Hasta ahora hemos avanzado en la creación de siete comités sectoriales en algunas ramas de la producción (insumos de la construcción, papel y celulosa, etc.). Se hace indispensable afinar la estructura, las atribuciones y el funcionamiento de dichos comités, asegurando la participación en ellos de los trabajadores de las ramas a través de las federaciones respectivas y de la CUT.

La propiedad social, junto con terminar con las clases, permite que el conjunto de los medios de producción sea manejados como una unidad, sin las vallas y parcelaciones que establecía la propiedad privada sobre ellos. Es eso lo que permite la planificación socialista y el desarrollo racional y óptimo de las fuerzas productivas.

Por eso no podemos aceptar que en el área estatal se vayan configurando feudos independientes unos de otros. Tenemos que preocuparnos por desarrollar los órganos de dirección centralizada de la economía.

Observamos con preocupación la tendencia de algunos ejecutivos de empresas del Estado, felizmente muy pocos, a concebir la estatización como el mero cambio de gerentes privados por gerentes estatales, sin producir alteraciones en las relaciones de producción y sin vincular las empresas a los organismos de planificación y control que se han ido generando en estos meses. En definitiva, estos compañeros tienden a crear pequeños “imperios” industriales, que se manejan independientemente, que se relacionan con otras empresas del Estado en términos de competencia y que frenan la participación de los trabajadores en la conducción de ellas. Estas concepciones no tienen nada que ver con las de

la Unidad Popular, y con estos compañeros que se las dan de "gerentes" de nuevo cuño hay que librar una aguda lucha ideológica. Y si no entienden... bien, ¡que se vayan a "gerentear" a otra parte!

El Presidente Allende ha fijado claramente la posición del Gobierno a este respecto en su Mensaje al Congreso Pleno. "El establecimiento del área de propiedad social no significa crear un capitalismo de Estado, sino el verdadero comienzo de una estructura socialista. El área de propiedad social será dirigida conjuntamente por los trabajadores y los representantes del Estado, nexo de unión entre cada empresa y el conjunto de la economía nacional. No serán empresas burocráticas e ineficaces sino unidades altamente productivas que encabezarán el desarrollo del país y conferirán una nueva dimensión a las relaciones laborales".

#### LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES

Muy vinculado al problema anterior está el de la participación de los trabajadores en la dirección de las empresas del Estado. Hemos participado activamente en la respectiva comisión CUT-Gobierno.

Los aportes del MAPU en la elaboración del proyecto de esa comisión se han orientado a garantizar la más plena participación de los trabajadores en la dirección de las empresas del Estado, sin ningún tipo de limitaciones, y a asegurar una dirección operativa con la suficiente autoridad como para permitir un funcionamiento eficiente de la empresa.

Al mismo tiempo, hemos subrayado la necesidad de robustecer desde el comienzo el papel autónomo de la organización sindical respecto de la administración de las empresas. A nuestro juicio, el sindicato debe desarrollar una activa función de vigilancia sobre el aparato de dirección y de movilización de los trabajadores en torno a las nuevas tareas

que enfrenta la clase obrera.

De acuerdo a estos criterios hemos insistido, entre otras cosas, en la necesidad de establecer el principio de que corresponde al Estado el nombramiento del administrador, y a las autoridades de la empresa la generación de las jerarquías inferiores. Pero al mismo tiempo, nos ha parecido importante asegurar que el administrador cuente desde el comienzo con la confianza de los trabajadores. Por eso el MAPU ha propuesto que la Asamblea de trabajadores tenga derecho a veto sobre la designación del administrador de la empresa cuando sus dos tercios así lo acuerden, y que una vez al año —con oportunidad de una cuenta anual sobre la marcha de la empresa a la Asamblea— ésta pueda censurar la gestión del responsable y aprobar su remoción".

#### EN LA CONFERENCIA NACIONAL DEL PC

(2 Octubre 1971)

"Entre las medidas que es necesario impulsar en esta etapa, cobra particular importancia la de una legislación que permita constituir con fluidez el Area de Propiedad Social, consagrando el derecho a la participación de los trabajadores en su gestión, y dando efectivas garantías a los medianos y pequeños empresarios. Propusimos esta idea en la primera reunión de Gabinete y jefes de partido en la primera semana de Gobierno en noviembre, y fuimos luego partidarios de entregar en la misma reforma constitucional para el cobre herramientas expropiatorias al Gobierno y garantías a los propietarios no monopólicos. Entregaremos ahora un nuevo proyecto de reforma constitucional sobre esta materia, en cuyos artículos transitorios precisaremos las empresas concretas que a nuestro juicio, deben pasar al Area de Propiedad Social"

## DE LA DECLARACION DE LA COMISION POLITICA

(29 Febrero 1972)

“Después de la sesión del Congreso Pleno del 19 de febrero último que aprobó el proyecto de reforma constitucional sobre las áreas de la economía, el país ha asistido a una escalada de la reacción y sus aliados en contra de la creación efectiva del Area de Propiedad Social.

La Comisión Política del MAPU, consciente de su deber de denunciar a quienes atentan contra los intereses de los trabajadores y el pueblo, declara:

1. El proyecto aprobado por el Congreso tiene por finalidad principal impedir el cumplimiento del Programa de Gobierno de la Unidad Popular. En efecto, sus disposiciones establecen: a) que sólo en virtud de una ley se podrán socializar los medios de producción esenciales para el desarrollo nacional, ley que estaría en este momento condicionada al parecer de una espúrea mayoría parlamentaria contraria al Gobierno Popular; b) se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que existen en Chile desde hace más de 30 años y que permiten al Gobierno un adecuado control del aparato económico, y c) se declaran nulas las compras de acciones realizadas por el Gobierno desde el 14 de octubre pasado, impidiendo en la práctica que numerosos monopolios pasen al área social.

2. El Gobierno Popular no acepta ni puede aceptar normas de esta naturaleza, que en el hecho pretenden hacer tabla rasa del avance social, político y jurídico habido en el país durante el presente siglo. En este sentido, el MAPU respalda totalmente la decisión del compañero Presidente de vetar estas disposiciones y rechaza la interpretación que sectores opositores han dado de nuestra Constitución con el objeto de restringir las facultades y prerrogativas presidenciales.

3. La oposición pretende que con este proyecto se dará tranquilidad a la actividad económica. El MAPU rechaza categóricamente esta falacia. Ha sido el Gobierno el que, a través de un proyecto de ley que la Cámara de Diputados desvirtuó, definió precisamente las treas áreas de la economía. Posteriormente, el propio Presidente ha dado a conocer la lista de las 91 empresas que integrarán las áreas social y mixta. Nadie puede, pues, acusar al Gobierno de no definir las “reglas del juego”.

4. Se ha dicho que “tanto va el cántaro al agua que al fin se rompe”, y esa frase es un bumerang. Es la burguesía monopólica la que pretende orquestar el llamado “golpe legal”, se pone ella misma al margen de la Constitución. Los mismos que ayer impulsaron la creación del Tribunal Constitucional, hoy aparecen negándole competencia y desacreditándolo. El Mercurio ha llegado a decir que el Tribunal Constitucional podría ser manejado por el Presidente: ¡Así respetan las instituciones estos doctores de la ley y de la democracia!

5. El MAPU no desconoce que detrás de estos alegatos legalistas se esconde el deseo de la oposición de reconquistar el terreno perdido en estos meses de Gobierno Popular. Quieren que las empresas socializadas vuelvan a sus antiguos dueños para poder recomponer la base material de su sustento político. Por eso, el MAPU llama a todos los trabajadores, a los pequeños accionistas que patrióticamente vendieron sus acciones, a los técnicos y profesionales que laboran en el sector social de la economía y al pueblo en general, a defender las prerrogativas presidenciales que garantizan la posibilidad de la transformación y desarrollo de nuestra economía, y a movilizarse combativamente para respaldar la formación de las Areas Social y Mixta, impulsar su desarrollo con la incorporación de las 91 empresas aún pendientes y demostrarles a los reaccionarios que esas empresas, pase lo que pase, jamás volverán a poder de los explotadores”.

### 1) LAS EMPRESAS INCORPORADAS AL APS\*

En estos meses de Gobierno se han incorporado al Area de Propiedad Social un significativo número de empresas, por la vía de adquisición de acciones de esas empresas o por la vía de expropiación de los activos.

Las empresas cuyo capital y reservas al 31 de diciembre de 1969 eran superiores a E° 14.000.000, que se han incorporado con traspaso de propiedad al área social o mixta, son las siguientes:

- 1) Compañía de Acero del Pacífico, CAP
- 2) Fábrica de Cemento Melón S.A.
- 3) Industria Nacional de Neumáticos S.A. INSA (Empresa Mixta)
- 4) Fábrica de Cemento Cerro Blanco de Polpaico
- 5) Sociedad Pesquera Coloso S.A.
- 6) Abastecedora de Combustible S.A. Abastible
- 7) Compañía de Gas de Valparaíso, Gasvalpo
- 8) Marco Chilena S.A.
- 9) Pesquera Iquique S.A.
- 10) RCA electrónica S.A. (Empresa Mixta, que se ha pasado a llamar Industria de Radio y Televisión S.A. IRT).

(\*) Documento de la Comisión de Industrias, Partido MAPU.

- 11) Fábrica de Paños Bellavista Tomé S.A.
- 12) Fábrica de Hilados y Paños de Lana S.A. FABRILANA
- 13) Fábrica de Paños Fiap Tomé S.A.
- 14) Lanera Austral S.A.

Los antecedentes principales sobre estas empresas son los siguientes:

### 2) FABRICA DE CEMENTO EL MELON S.A.

#### 1.- PROPIEDAD

El grupo Matte controlaba el 52% a través de las siguientes empresas: Empresas Industriales El Melón S.A., Sociedad Renta Urbana Pasaje Matte, Minas y Fertilizantes S.A. a través de otros accionistas.

#### 2.- Ubicación Geográfica

La Calera

#### 3.- Nº de trabajadores

1.200 personas

#### 4.- Producción:

Cemento blanco especial, super extra, puzolánico, Melón 1 y 2 (627 mil toneladas en 1970)

#### 4.1. Capacidad instalada: 765 mil toneladas al año.

#### 5.- Tecnología. No hay dependencia

#### 6.- Antecedentes económicos:

Capital suscrito y pagado	E° 75.000.000
Valor de libros	E° 244.282.000
Utilidades	E° 15.614.777

### 3.- INDUSTRIA NACIONAL DE NEUMATICOS S.A. INSA (EMPRESA MIXTA)

#### 1.- PROPIEDAD

Los principales accionistas eran:

-General Tire, consorcio norteamericano que poseía el 37<sup>o</sup>/o de las acciones a través de dos empresas: General Tire International Co. y General Tire and Rubber Co.

- Un grupo de accionistas alemanes que poseían el 12,5<sup>o</sup>/o de las acciones nacionales. El resto era de propiedad de accionistas nacionales.

## 2.- UBICACION GEOGRAFICA

Planta y oficinas en Maipú.

## 3.- Nº DE TRABAJADORES:

1.788 personas.

## 4.- PRODUCCION:

Produce neumáticos, cámaras, baterías, productos automotrices varios, correas transportadoras, etc.

## 5.- TECNOLOGÍA

Usa tecnología General Tire, existe dependencia tecnológica; por esta razón hay un convenio de tecnología con el consorcio General Tire.

### 4) CEMENTO POLPAICO S.A.

## 1.- PROPIEDAD:

Los principales accionistas nacionales eran los siguientes:

Gonzalo Alvarez de la Rivera	6,1 <sup>o</sup> /o del total de
Margot Gildemeister	5,7 <sup>o</sup> /o acciones
Fundación Gildemeister	3,1 <sup>o</sup> /o
E. Alvarez vda. de Gildemeister	2,7 <sup>o</sup> /o

Otros accionistas nacionales 17,4<sup>o</sup>/o  
Los accionistas extranjeros poseían el 61<sup>o</sup>/o de las acciones.

## 2.- UBICACION GEOGRAFICA:

Polpaico.

## 3.- Nº DE TRABAJADORES:

950 personas

## 4.- PRODUCCION:

Cemento Polpaico especial y Polpaico 400, Carbonato de Calcio.

## 5.- CAPACIDAD INSTALADA:

680 mil ton. al año.

## 6.- ANTECEDENTES ECONOMICOS:

Capital suscrito y pagado:	E <sup>o</sup> 44.686.637
Valor libros (1970):	211.509.128
Utilidades (1970)	9.797.773

### 5.- SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

## 1.- PROPIEDAD:

Los propietarios de la empresa eran:

Cía. Industrial, 52,92<sup>o</sup>/o del total de las acciones.  
CORFO, 39,90<sup>o</sup>/o

Otros accionistas 8,18<sup>o</sup>/o

## 2.- UBICACION GEOGRAFICA:

Plantas en Arica, Iquique, Coquimbo.

## 3.- Nº DE TRABAJADORES:

Aproximadamente 800 personas en plantas.

4.- PRODUCCION:

Arica e Iquique: harina y aceite  
Coquimbo: Conservas, harina y aceite

5.- TECNOLOGIA

No hay dependencia

6.- ABASTIBLE S.A.

1.- PROPIEDAD:

Compañía de Petróleos de Chile (COPEC) poseía el 100% de las acciones.

2.- UBICACION GEOGRAFICA:

Las instalaciones se encuentran entre Santiago y Osorno.

3.- Nº DE TRABAJADORES EN EL RUBRO GAS  
448 personas.

4.- PRODUCCION AÑO 1971 (distribución gas licuado):

Tonelaje desplazado: 83.700, que representa el 26,8% del consumo nacional.

5.- TECNOLOGIA:

La tecnología no es complejas y puede ser cubierta en gran parte por la industria nacional.

No existen grandes complejidades en la explotación de las instalaciones.

7.- COMPAÑIA DE GAS VALPARAISO S.A.  
(GASVALPO)

1.- PROPIEDAD.

2.- UBICACION GEOGRAFICA:

Antofagasta y Valparaíso.

3.- Nº de trabajadores:

422 personas.

PRODUCCION.-

Gas de cañería y distribución de gas licuado desde Valparaíso hasta Antofagasta. En 1971 distribuyó 28.200 ton., que representa aproximadamente el 90% del consumo nacional.

5.- TECNOLOGIA

La tecnología asociada a la distribución de gas licuado no es compleja. La producción de gas de cañería (planta de cracking) es de origen alemán y bastante complicada.

8.- MARCO CHILENA S.A.  
S.A.

1.- PROPIEDAD.-

Compañía Industrial a través de Pesquera Coloso controla el 55% de las acciones; el resto era de accionistas extranjeros.

2.- UBICACION GEOGRAFICA.-

Iquique.

3.- Nº DE TRABAJADORES:

Aproximadamente 300 personas en tierra.

4.- PRODUCCION.-

Construcción de barcos, captura.

5.- TECNOLOGIA.-

No hay dependencia.

### 9.- PESQUERA IQUIQUE S.A.

#### 1.- PROPIEDAD.-

El grupo Luksic controlaba la mayor parte de las acciones.

El resto era de propiedad de 1.800 pequeños accionistas.

#### 2.- UBICACION GEOGRAFICA.-

Iquique, Talcahuano.

#### 3.- N° DE TRABAJADORES

300 aproximadamente en tierra.

#### 4.- PRODUCCION.-

Harina, aceite, conservas.

#### 5.- TECNOLOGIA.-

No hay dependencia

### 10.- RCA ELECTRONICA S.A. (EMPRESA MIXTA QUE PASO A CONSTITUIR LA INDUSTRIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. IRT)

#### 1.- PROPIEDAD.-

El propietario era RCA Corporation, consorcio norteamericano.

#### 2.- UBICACION GEOGRAFICA.-

Posee dos plantas, una en Arica y otra en Santiago.

#### 3.- N° DE TRABAJADORES.-

Los trabajadores en la empresa son 918 en total.

#### 4.- PRODUCCION:

Produce radios (portátiles, transistorizadas, con tubos) tocadiscos, televisores, tubos, parlantes, etc.

#### 5.- TECNOLOGIA.-

Opera con asistencia técnica de RCA Corporation.

### 11.- FABRICA DE PAÑOS BELLAVISTA-TOME S.A.

#### 1.- PROPIEDAD.-

Accionista principal es Teófilo Yarur A.

#### 2.- UBICACION GEOGRAFICA.

Tomé - Concepción.

#### 3.- N° DE TRABAJADORES.

1.346 personas.

#### 4.- PRODUCCION.-

Paños peinados, casimires de lana, casimires lana con poliester, confecciones.

#### 5.- TECNOLOGIA.-

No hay dependencia

#### 6.- CAPITAL Y RESERVAS AL 30-6-70, E° 68.241.346.

## 12.- FABRILANA S.A.

### 1.- PROPIEDAD.-

Bellavista Tomé S.A. (T. Yarur) 24,16<sup>o</sup>/o del total de las acciones:

Consorcio Financiero Internacional S.A.	18,51 <sup>o</sup> /o
Teófilo Yarur	16,72 <sup>o</sup> /o
Textil Santa Lucía S.A.	15,61 <sup>o</sup> /o
Interamericana de Inversiones S.A.	13,88 <sup>o</sup> /o

El resto principalmente lo poseen otras personas de la familia Yarur.

### 2.- UBICACION GEOGRAFICA

Santiago, Aysén N° 207.

### 3.- N° DE TRABAJADORES:

483 personas

### 4.- PRODUCCION:

Hilados peinados y cardados.

## 13.- FABRICA ITALOAMERICANA DE PAÑOS FIAP TOME

### 1.- PROPIEDAD:

Teófilo Yarur controlaba directamente un 24,34<sup>o</sup>/o a través de Bellavista Tomé y Fabrilana S.A.; un 24,32<sup>o</sup>/o los bancos Llanquihue y Crédito e Inversiones; y la Compañía de Inversiones Capitales Unidos un 12,16<sup>o</sup>/o; y el saldo algunos particulares nacionales y extranjeros.

### 2.- UBICACION GEOGRAFICA:

Tomé - Concepción.

200

### 3.- N° DE TRABAJADORES:

931 personas.

### 4.- PRODUCCION:

Peinados: lana pura y lana con trevira.  
Cardado: Lana 100<sup>o</sup>/o

### 5.- ANTECEDENTES ECONOMICOS AL 31/12/70:

Capital pagado:	E° 12.000.000
Valor Libros:	E° 30.720.000

## 14.- LANERA AUSTRAL S.A. (PUNTA ARENAS)

### 1.- PROPIEDAD.-

César Sumar Pacha controlaba el 41<sup>o</sup>/o de las acciones directamente y el resto a través de una Corporación extranjera de su propiedad.

### 2.- UBICACION GEOGRAFICA.-

Punta Arenas.

### 3.- N° DE TRABAJADORES:

172 personas

### 4.- PRODUCCION.-

Hilados y telas de lana peinada y cardada.

### 5.- TECNOLOGIA:

No hay dependencia.

201

## 5. LAS VIÑAS INTEGRADAS (\*)

### INTRODUCCION

La Vitivinicultura chilena es una de las actividades de mayor importancia en la agricultura del país.

Aporta el 150/o del valor de la producción propiamente agrícola. Esa producción es obtenida en una superficie cercana a las 110.000 hectáreas, es decir, sólo el 20/o de la superficie arable total. Da ocupación a 45.000 campesinos y a 6000 trabajadores que participan en la elaboración del vino y otros productos derivados de la uva.

Desde el punto de vista tributario, la explotación vitivinícola entrega la mayor parte de los recursos con que la agricultura contribuye a financiar los gastos e inversiones que realiza el Estado.

Un aspecto relevante de la producción vitivinícola es la perspectiva de contribuir al presupuesto de divisas con que cuenta el país. En efecto, actualmente la exportación de vinos, alcanza a cerca de 2 millones de dólares por año, cifra que puede aumentar fuertemente.

### LAS VIÑAS INTEGRADAS

Existen en el país un número limitado de empresas vitivinícolas que poseen predios agrícolas plantados con vides

(\*) Documento de la Comisión Agraria del Partido Mapu.

y al mismo tiempo tienen instalaciones industriales en las cuales procesan la materia prima y obtienen el vino. Esas instalaciones pueden estar en el mismo predio o en sectores urbanos. Algunas de las empresas cuentan con un eficiente aparato para comercializar internamente sus productos y aun en el exterior.

La Ley de Reforma Agraria Nº 16.640 en su artículo 23, define la empresa vitivinícola integrada en los siguientes términos: "es aquella sociedad anónima que, dedicándose básicamente a la actividad vitivinícola produzca, elabore, fraccione y comercialice sus vinos bajo sus propias marcas.

Las 18 viñas integradas poseen en conjunto cerca de 10.000 hectáreas de suelo agrícola y alrededor de 4.000 hectáreas plantadas con viñedos. En este sentido sólo poseen el 3,80/o de la superficie vinífera del país. Sin embargo, en sus instalaciones se procesa el 200/o de la producción de los vinos y, lo que es más importante, concentran una alta proporción del vino de mejor calidad. En consecuencia, las viñas integradas son la piedra angular para basar una política agresiva de expansión de nuestros vinos en el mercado internacional.

Las empresas vitivinícolas se han convertido en centros de poder económico, y algunos de ellos han concentrado grandes capitales. Es así como siete sociedades anónimas declararon en 1969 un capital que en conjunto ascendía a casi 150 millones de escudos.

### EL AREA MIXTA

Recientemente el Gobierno ha definido que las viñas integradas deben pasar al área mixta, considerando especialmente la necesidad de mantener la identidad y calidad de los vinos que ellas producen. En efecto, la elaboración de un producto noble como el vino implica la adopción de tecnologías complejas difíciles de improvisar.

Por su parte, el Estado como representante de los trabajadores, a través de su participación en las empresas

vitivinícolas orientará el desarrollo de cada una de ellas haciendo primar los intereses de la sociedad por encima del interés privado.

#### VIÑA CONCHA Y TORO

##### 1. PROPIEDAD

Es una sociedad anónima con 1.648 accionistas, de los cuales 10 poseen el 40% de las acciones.

##### 2. UBICACION GEOGRAFICA

La Viña Concha y Toro posee instalaciones en Santiago y Colchagua.

##### 3. NUMERO DE TRABAJADORES

740 personas

##### 4. PRODUCCION

18.500.000 litros, de la cual el 40% es obtenido en sus propios viñedos.

##### 5. CAPITAL

E° 35.300.000 (año 1969)

#### VIÑA SANTA CAROLINA

##### 1. PROPIEDAD

Es una sociedad anónima con 41 accionistas, de los cuales 10 poseen el 74% de las acciones.

##### 2. UBICACION GEOGRAFICA

Posee 4 predios agrícolas en la provincia de Santiago con un total de 452 hás. que incluyen 240 hás. con viñas. Bodegas principales en Santiago.

##### 3. N° DE TRABAJADORES

467 personas.

##### 4. PRODUCCION

4.860.000 litros de vino, de la cual el 55% es obtenida en sus propios predios.

##### 5. CAPITAL

E° 30.800.000 (año 1969)

#### VIÑA SANTA TERESA

##### 1. PROPIEDAD

Esta empresa tiene 35 accionistas, 10 de los cuales poseen el 99% del capital.

##### 2. UBICACION

Posee un predio en Colchagua de 225 hás. de superficie, que incluye 171 hás. de viñedos. Bodegas principales en Santiago.

##### 3. N° DE TRABAJADORES

282 personas.

##### 4. PRODUCCION

9.655.000 litros de vino. La producción obtenida en sus

propios viñedos representa el 150/o de la producción total.

5. CAPITAL

Eo 29.500.000 (año 1969)

**VIÑA SANTA CATALINA**

1. PROPIEDAD

Sólo 3 accionistas son dueños de esta empresa.

2. UBICACION GEOGRAFICA

Tiene bodegas y posee dos predios agrícolas en la provincia de Santiago. La superficie total es de 852 hás. de las cuales 278 hás. son de viñedos.

3. Nº DE TRABAJADORES

234 personas.

4. PRODUCCION

17.060.000 litros de vino, de la cual el 250/o es obtenida en sus predios.

5. CAPITAL

Eo 16.200.000 (año 1969).

**VIÑA SANTA ROSA DEL PERAL**

1. PROPIEDAD

Esta empresa cuenta con 12 accionistas, de los cuales 10 poseen el 930/o del capital.

2. UBICACION GEOGRAFICA

206

La Viña Santa Rosa del Peral tiene un predio en la provincia de Santiago, la superficie total es de 320 hás. de las cuales 234 están ocupadas por viñedos.

3. Nº DE TRABAJADORES

169 personas.

4. PRODUCCION

2.448.000 litros de vino. La producción obtenida en sus viñedos llega al 900/o del total elaborado.

5. CAPITAL

Eo 10.000.000 (año 1969)

**VIÑA UNDURRAGA**

1. PROPIEDAD

Esta empresa tiene 56 accionistas y 10 de ellos poseen el 820/o del capital.

2. UBICACION GEOGRAFICA

Consta de dos predios ubicados en la provincia de Santiago. La superficie total llega a 212 hás. La superficie con viñedos es de 147 hás.

3. Nº DE TRABAJADORES

192 personas.

4. PRODUCCION

2.942.000 litros de vino. El 170/o de esa producción es obtenida a partir de sus propios viñedos.

5. CAPITAL

207

E° 8.400.000 (año 1969)

### VIÑA SANTA RITA

#### 1. PROPIEDAD

Esta empresa tiene 67 accionistas, de los cuales 10 poseen el 67°/o del capital.

#### 2. UBICACION GEOGRAFICA

Santa Rita tiene un predio agrícola en la provincia de Santiago. La superficie total es de 2.602 hás, que comprenden 261 hás. de viñedos.

#### 3. N° DE TRABAJADORES

368 personas.

#### 4. PRODUCCION

4.540.000 litros de vino. De esa producción un 19°/o es obtenida en sus propios viñedos.

#### 5. CAPITAL

E° 2.100.000 (año 1969)

### VIÑA SAN PEDRO

#### 1. PROPIEDAD

Wagner, Stein y Cía.

#### 2. UBICACION GEOGRAFICA

Esta empresa tiene instalaciones en la provincia de Talca y Concepción, además, cuenta con 3 predios en la provincia de Talca. Dichos predios suman una superficie

total de 968 hás, de las cuales 501 hás. están plantadas con viñas.

#### 3. N° DE TRABAJADORES

999 trabajadores.

#### 4. PRODUCCION

11.198.000 litros de vino. Un 30°/o de esa producción es cosechada en sus propios viñedos.

### VIÑEDOS Y HUERTOS JOSE CANEPA Y CIA.

#### 1. PROPIEDAD

Socio principal es José Cánepa.

#### 2. UBICACION GEOGRAFICA

La empresa tiene bodegas en la ciudad de Valparaíso y tres predios agrícolas localizados en las provincias de Santiago, Talca y Curicó. Los tres predios suman una superficie de 1.055 hás, que incluyen 485 hás plantadas con viñas.

#### 3. N° DE TRABAJADORES

1.070 personas.

#### 4. PRODUCCION

6.713.000 litros de vino. El 71°/o de la producción proviene de sus propios viñedos.

### VIÑA COUSIÑO MACUL

#### 1. PROPIEDAD

Familia Cousiño

2. UBICACION GEOGRAFICA

La empresa está localizada en la provincia de Santiago, donde posee un predio de 327 hás.; 202 hás. son viñedos.

3. N° DE TRABAJADORES

242 personas

4. PRODUCCION

2.198.000 litros de vino. El 100% de su producción es obtenida a partir de materia prima cosechada en sus propios viñedos.

**VIÑA LAS ACACIAS LTDA.**

1. UBICACION GEOGRAFICA

La empresa tiene instalaciones en Santiago y Viña del Mar. Además, posee predios agrícolas en la comuna de Curicó y Río Claro. La superficie total alcanza a 336 hás. que incluyen a 224 hás. de viñedos.

2. N° DE TRABAJADORES

215 trabajadores.

3. PRODUCCION

6.589.000 litros de vino. Un 25% de la producción proviene de sus propios viñedos.

**VIÑA CARMEN**

1. UBICACION GEOGRAFICA

La Viña Carmen posee un predio agrícola en la provincia

de Santiago. La superficie total es de 108 hás, que incluyen 68 hás. de viñedos.

2. N° DE TRABAJADORES

75 personas.

3. PRODUCCION

607.000 litros de vino. Un 48% de la producción proviene de sus propios viñedos.

**VIÑEDOS ORTIZ S.A.**

1. La empresa cuenta con un predio agrícola en la provincia de Santiago. La superficie total es de 480 hás, que incluyen 145 hás. de viñas.

2. N° DE TRABAJADORES

140 personas

3. PRODUCCION

1.705.000 litros de vinos. Un 80% de su producción es obtenida a partir de sus propios viñedos.

**VIÑA TARAPACA EX ZAVALA**

1. PROPIEDAD

La empresa cuenta con un predio agrícola localizado en la provincia de Santiago. La superficie total es de 330 hectáreas que incluyen 70 hectáreas de viñedos.

2. N° DE TRABAJADORES

162 trabajadores

### 3. PRODUCCION

513.000 litros de vino; el 80% de la producción proviene de sus propios viñedos.

## PROYECTO DE LEY SOBRE LAS AREAS DE LA ECONOMIA Y LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES \*

COMISION DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y RECONSTRUCCION

### MENSAJE

Define y regula el funcionamiento de las diversas áreas de la economía y la participación de los trabajadores:

El Gobierno propone al Parlamento el presente proyecto de ley, con el objeto de definir y regular el funcionamiento de las diversas áreas de la economía.

El Programa de la Unidad Popular, compromiso superior de este Gobierno con el pueblo, señala con claridad la necesidad imperiosa de constituir tres áreas de la economía de nuestro país: una social, otra privada y una tercera mixta.

La política del Gobierno ha estado en todo momento orientada a dar acelerado cumplimiento a este aspecto del Programa. Así es como ha utilizado plenamente sus facultades constitucionales, legales y administrativas para garantizar y estimular el desarrollo de las empresas medianas y pequeñas, abrir un amplio campo a los convenios y sociedades del Estado con particulares, y al mismo tiempo

(\*) Proyecto de ley presentado por el Gobierno de la U.P.

ampliar con vigor el área de propiedad social en actividades de importancia preeminente para el desarrollo económico del país.

El proyecto propuesto no responde pues, solamente a una intención programática, sino a una experiencia práctica, adquirida en casi un año de gobierno.

Esa experiencia hace aconsejable para su desarrollo superior una legislación eficaz y coherente, que permita otorgar garantías efectivas a los medianos y pequeños empresarios y transferir fluidamente a la propiedad de todo el pueblo las empresas monopólicas.

Se da además, el hecho positivo de que hoy nadie en el país cuestiona seriamente la necesidad de estas tres áreas de la economía, y de que tanto las organizaciones de trabajadores como las de empresarios, los partidos de oposición igual que los partidos de gobierno, todos los sectores de opinión, han manifestado su apoyo a esta nueva organización de la economía.

En la presente etapa de crecimiento económico del país, es ineludible concretizar consecuentemente el principio de la función social que a los medios de producción impone la Constitución Política del Estado. En este sentido, liberar la capacidad creadora de nuestra estructura económica exige la socialización de las empresas que operan en actividades de importancia fundamental para la vida económica de Chile. La propiedad concentrada en un pequeño número de ciudadanos privilegiados, debe ser transferida a la sociedad en conjunto, pues es el conjunto de la colectividad nacional el que debe ejercer la soberanía, y por tanto la propiedad, de sus medios de producción fundamentales.

Es intención del Gobierno que pasen a formar parte de esta área las empresas que operan en actividades de importancia preeminente para la vida económica del país, así como aquellas que la Defensa Nacional o Acuerdos Internacionales lo requieran.

Con este objeto el proyecto de ley faculta al Presidente

de la República para que nacionalice el todo o parte de esas empresas de modo que "los recursos naturales, bienes de producción u otros de importancia preeminente para la vida económica" (Constitución Política del Estado, art. 10 NO 10, inciso 3º) sean efectivamente incorporados al dominio nacional.

El área de propiedad social debe constituirse así en el motor fundamental de nuestro desarrollo. Las empresas en ella contenidas son las que pueden asegurar por su alto nivel tecnológico la parte más importante del crecimiento del producto nacional, pero sobre todo las que, por el lugar que ocupan en la economía, pueden provocar un mayor dinamismo en el conjunto del aparato productivo. El régimen de propiedad señalado asegura que esta función social sea plenamente asumida. En efecto, la propiedad social permite que esas empresas sean manejadas, no ya como unidades parceladas que compiten con vistas a imponer sus particulares intereses, sino como una sola gran unidad al servicio del interés nacional. Ello hará posible una óptima inversión de los excedentes, la rápida incorporación de tecnologías adecuadas, y aumentos sostenidos de los niveles de producción y exportación.

Desde el punto de vista social, esta área debe permitir una armónica adecuación de la economía a las necesidades de las grandes mayorías nacionales. No se trata solamente de aumentar cuantitativamente la producción, sino de poder hacer, mediante su planificación, que en la estructura de su oferta ella responda eficazmente a las ansiosas demandas de nuestro pueblo. Se trata, además, de que el Ejecutivo tenga a través de esta área una palanca para hacer frente a una inflación histórica que ha hecho estragos en los bolsillos de quienes viven de su sueldo o un salario. Se trata, por último, de que la plena actividad de este sector pueda aumentar la productividad e incluso dar trabajo a miles de chilenos que los monopolios marginaron de toda ocupación.

Desde un punto de vista político, el área de propiedad social constituye un objetivo profundamente democrático y patriótico.

Democrático, porque como hemos señalado permite hacer efectivos derechos y oportunidades que las grandes mayorías de otro modo no podrían ejercer, y porque quita a los grupos monopólicos minoritarios la fuente de una concentración de poder político y social absolutamente arbitraria y antidemocrática.

Patriótico, porque el desarrollo sostenido y autónomo de nuestra economía significa incrementar nuestra soberanía nacional y porque permite que el Estado ejerza directo control sobre las actividades que, como los transportes, las comunicaciones, la energía, los combustibles, la siderurgia y la industria pesada en general, están directamente vinculadas a la Defensa Nacional.

Las delicadas funciones del área de propiedad social exigen de su administración una plena identificación con el interés nacional. Ningún grupo particular de propietarios, o de trabajadores que lo devengan colectivamente, podría garantizar ese interés nacional adecuadamente, sin grave riesgo de desnaturalizarlo. Sólo el conjunto del pueblo, a través del Estado, puede ejercer sin riesgo tan alta responsabilidad. Por eso es que el proyecto de ley establece que en el área de propiedad social el único titular es el Estado o las personas administrativas que de él dependan quienes respondan de su administración dentro de un régimen de amplia participación de los trabajadores.

La propiedad de todo el pueblo, en efecto, lejos de excluir, es la única que permite una extensa y profunda participación de los trabajadores, con todo lo que ello implica de enriquecimiento de la gestión mediante la incorporación de la inteligencia, la experiencia, la crítica y la iniciativa de millones de trabajadores productivos, administrativos y ejecutivos, obreros, técnicos y profesionales.

El área de propiedad social en este sentido no ha sido concebida ni debe ser mirada como un área hecha para competir y aplastar al área privada, sino al contrario, como una base de apoyo indispensable en cada rama de la economía para que el Estado pueda liberar a los medianos y pequeños empresarios de la creciente extorsión que sobre

ellos ejercían los monopolios y crearles un marco adecuado de funcionamiento, mediante el abastecimiento de materias primas, convenios de producción, asistencia técnica, la comercialización y eventualmente exportación de sus productos, etc. El área de propiedad social lejos de ser pues un peligro para el área de propiedad privada, se transforma así en condición necesaria de su desarrollo.

En el área de propiedad privada se sitúa la inmensa mayoría de las empresas industriales, mineras, agrícolas y de servicios que existen en el país con una participación que es y será por largo tiempo, decisiva en la producción y en la ocupación. Es útil recordar que en el Programa de la Unidad Popular se señala como un ejemplo concreto de lo anterior el sector industrial, en el que según el censo manufacturero de 1967, existían 30.500 establecimientos, de los cuales sólo 150 podían considerarse en situación monopólica. Pues bien, este Gobierno reitera que aplicará las disposiciones de esta ley, dentro de los marcos definidos en su Programa. Para las empresas no monopólicas, que son la inmensa mayoría, se pretende aquí consagrar el principio de que el Estado garantiza condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades.

Pero además se entrega en este proyecto de ley un criterio que delimite con precisión y en forma objetiva la línea divisoria entre el sector privado y el social. No ha resultado fácil decidirlo por las características peculiares de ciertas empresas que teniendo importancia preeminente para la vida económica, eran de difícil ubicación en una u otra de las clasificaciones técnico-económicas utilizables.

Para superar esta dificultad, se establece expresamente la exclusión de la aplicación de los mecanismos de expropiación previstos en el presente texto a las empresas cuyo patrimonio —capital y reservas—, al 31 de diciembre de 1969, era inferior a catorce millones de escudos ese año.

Del pequeño número de las que exceden ese límite, y respecto del cual se establece la facultad para nacionalizar, una proporción importante tampoco será afectada. Ello

corresponde a la decisión del Gobierno —que se reitera una vez más— de no afectar sino aquellas empresas que por su importancia efectivamente preeminente en la vida económica y su incidencia en la defensa nacional deban quedar bajo control de la sociedad en su conjunto. Más aún, una disposición del Proyecto abre la posibilidad de que estas empresas suscriban convenios con el Estado, y garantiza su propiedad mientras esos convenios estén en vigencia.

El Proyecto reconoce el derecho de los particulares, cuya propiedad en todo o en parte fuese nacionalizada, a recibir una indemnización. Para este efecto se definen criterios precisos, que no admiten interpretación arbitraria, pero al mismo tiempo tienen la flexibilidad suficiente como para reconocer una diversidad de situaciones.

El Gobierno ha tenido particularmente en cuenta a los pequeños accionistas y poseedores de montos menores de capital, pagando al contado o en plazos más breves, y asegurando en todo caso la íntegra reajustabilidad de los saldos pagaderos a plazos.

Asimismo, el proyecto contempla condiciones más favorables para quienes decidan reinvertir parte de las indemnizaciones en el área privada o mixta en determinados renglones estratégicos de la producción.

En desarrollo de nuestro ordenamiento legal, el proceso de transferencia al área de propiedad social debe hacerse en forma regulada y ordenada, con certidumbre para los titulares privados en cuanto al procedimiento a seguir para nacionalizar e indemnizar en forma equitativa, atendiendo a los intereses generales de la nación y de los particulares afectados. Estos últimos, en el supuesto de que lo creyeran necesario, deben tener igualmente la posibilidad de recurrir ante una autoridad jurisdiccional especialmente competente.

El Gobierno tiene, además, la intención de que el proceso de nacionalización de las empresas que deben pasar al área de propiedad social se realice progresivamente, de modo que entre el momento de puesta en vigor de la presente ley y aquel en que se ejerzan las facultades de nacionalización en

ella establecidas, no se provoque una alteración de la empresa como unidad productiva, que pudiera afectar su organización administrativa, la estabilidad de sus trabajadores, la continuidad de la producción, y eventualmente el abastecimiento de la población.

El área de propiedad mixta es definida en el proyecto como aquella en la que la empresa “pertenece conjuntamente al Estado y a particulares”. Es intención del Gobierno que concurren a esta área libremente y bajo las modalidades que acuerden, los empresarios privados y el Estado, cada vez que ambas partes estimen de mutuo beneficio su asociación. Esta área debe, pues, considerarse no como una restricción al área de propiedad privada, sino como una oportunidad para que las empresas privadas aprovechen las ventajas que les pueden brindar empresas estatales y las institucionalicen adecuadamente. No hay en el Proyecto, ni existe el ánimo en el Gobierno, de restringir las formas concretas que puedan asumir las empresas mixtas.

La superación definitiva de las barreras que la estructura capitalista ha impuesto al desarrollo de nuestro país, exige romper con la división entre propietarios de los medios de producción y asalariados, fundamento principal de la división de la sociedad en explotadores y explotados.

Por esta razón es consubstancial con el proceso de socialización que junto con la propiedad colectiva de los medios de producción fundamentales, los trabajadores asuman plena responsabilidad en su gestión mediante mecanismos de participación directa, amplia en competencias y democrática en su desarrollo.

Así queda establecido para las empresas del sector social y para las del mixto con participación mayoritaria del Estado. La gestión directa por los trabajadores está vinculada a la propiedad colectiva del medio de producción, única garantía de superación de la estructura capitalista de la empresa y de orientación socialista del trabajo.

Nuestro país se encuentra en pleno proceso de abandono de los fundamentos sobre los que reposa la

estructura capitalista. En esta etapa de transición, las empresas que continúan operando según criterios tradicionales deben empezar a dar paso, a su vez, a la presencia de los trabajadores organizados en aquello que afecta directamente al régimen económico de los trabajadores que en ellas laboran, a sus condiciones de trabajo futuras y a las del conjunto de la clase trabajadora. Vale decir, a la gran mayoría de todo el país. Por esta razón, en las empresas del área privada y mixta con la participación minoritaria del Estado en la gestión, los sindicatos deberán ser informados de todo aquello que repercute sobre ellos como sujetos del proceso de producción: balances, organización del trabajo, política de empleo, inversiones y formación profesional. El Gobierno Popular, Gobierno del pueblo, cautela los intereses. Los trabajadores del área privada y mixta, a su vez, deberán fiscalizar los convenios que con estas empresas establezca el Estado.

Los mecanismos fundamentales que encuadran la participación de los trabajadores en la gestión de las empresas reposan en el Convenio firmado entre los trabajadores chilenos a través de la CUT y el Gobierno, a mediados de este año, y que está en proceso de aplicación generalizada en todo el país. Es propósito de los trabajadores organizados y del Gobierno introducir los perfeccionamientos que la experiencia aporte, razón por la cual la presente ley establece solamente los lineamientos principales.

En virtud de las consideraciones anteriores vengo en presentar el siguiente Proyecto para ser incluido en la actual legislatura extraordinaria con el carácter de urgente en todos sus trámites constitucionales:

#### PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1.o Por exigirlo el interés nacional y con el objeto de asegurar la función social del dominio de los medios de producción y otros recursos económicos y financieros, existirán tres áreas de propiedad: social, mixta y

privada.

ARTICULO 2.o Las empresas de área de propiedad social pertenecen a la sociedad en su conjunto y su único titular es el Estado o las personas administrativas que de él dependan quienes responden de su administración dentro de un régimen de amplia participación de los trabajadores.

Las empresas del área de propiedad mixta pertenecen conjuntamente al Estado y a particulares, con un régimen de participación de los trabajadores en caso que el Estado tenga mayoría en la administración.

Las demás empresas constituyen el área de propiedad privada, a la que el Estado garantiza condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades.

ARTICULO 3.o Formarán parte del área de propiedad social empresas que operan en actividades de importancia preeminente para la vida económica del país, tales como las que tengan significación especial en el abastecimiento del mercado interno y en el comercio de exportación e importación y las que tengan incidencia importante en el cumplimiento de los planes económicos nacionales y en el desarrollo tecnológico científico del país. Comprenderá, asimismo, aquellas empresas que por exigirlo la Defensa Nacional o Acuerdos Internacionales, se reservan al Estado.

ARTICULO 4.o No podrán incorporarse al área de propiedad social mediante los procedimientos de nacionalización a que se refiere la presente ley, las empresas existentes al 31 de diciembre de 1969 y cuyo patrimonio (capital y reservas) haya sido inferior a 14 millones de escudos en esa misma fecha.

ARTICULO 5.o Facúltase al Presidente de la República para que nacionalice el todo o parte de aquellas empresas, o de sus acciones y bienes, a que se refiere el artículo 3.o, con la limitación establecida en el artículo 4.o.

ARTICULO 6.o No se aplicará la facultad a que se refiere el artículo 5.o a las empresas que suscriban convenios

de inversión, producción, o servicios con la Corporación de Fomento de la Producción u otros organismos autorizados por el Presidente de la República, mientras dure el plazo que dichos convenios señalen y en tanto tales convenios se desarrollen de acuerdo a las condiciones pactadas.

ARTICULO 7.o La toma de posesión material de los bienes nacionalizados podrá efectuarse desde el momento mismo en que se dicte el decreto respectivo, el cual deberá publicarse en el Diario Oficial.

ARTICULO 8.o Los propietarios afectados por nacionalizaciones que se efectúen en conformidad con la presente ley, tendrán como único derecho una indemnización que fijará el Presidente de la República en el plazo de ciento veinte días, contados de la fecha de publicación del decreto de nacionalización en el Diario Oficial, y que corresponderá a uno de los siguientes valores, según decida el Presidente:

I. El valor total de las acciones, según haya sido su cotización bursátil promedio en el año anterior a la fecha del decreto de nacionalización.

II. El valor de libros al 31 de diciembre del año anterior al de su nacionalización, deducidas las revalorizaciones efectuadas por dichas empresas o sus antecesoras con posterioridad al 14 de febrero de 1964; o

III. El promedio de los valores determinados conforme con los números I y II que anteceden.

Para determinar la indemnización, se descontará el valor de los bienes que el Estado no reciba en buenas condiciones de aprovechamiento, de los que se entreguen sin sus derechos o servicios, atenciones de reparaciones y repuestos.

Se descontará igualmente la reserva necesaria para responder a las obligaciones por concepto de indemnización por años de servicios a los trabajadores.

Los terceros acreedores sólo podrán hacer valer sus derechos sobre el monto de la indemnización.

ARTICULO 9.o En un plazo no mayor de noventa días, contado de la fecha de publicación del decreto de nacionalización en el Diario Oficial, la Corporación de Fomento de la Producción propondrá al Presidente de la República los descuentos a que se refiere el artículo anterior, emitirá un informe técnico sobre la situación socio-económica de la empresa nacionalizada y, especialmente, sobre el cumplimiento de las leyes laborales y tributarias, el estado financiero, el grado de eficiencia en la producción y el grado de organización.

ARTICULO 10.o La indemnización de la nacionalización se pagará con una parte al contado y el saldo mediante "Bonos del Area de Propiedad Social", que se establecen en el presente artículo.

Autorízase a la Corporación de Fomento de la Producción para emitir bonos del Estado, que se denominarán "Bonos del Area de Propiedad Social", los cuales se aplicarán al pago del saldo a plazo de las indemnizaciones por concepto de nacionalización.

Estos bonos serán nominativos, intransferibles, de las clases A, B, C y D, cuyas amortizaciones serán en cinco, diez, veinte y treinta cuotas anuales iguales, respectivamente. No se podrá constituir prenda sobre ellos, ni darlos en garantía de otro modo que el que más adelante se señala, y el mandato para el cobro de sus intereses y amortizaciones sólo podrá ser conferido a un banco nacional. Estos bonos se expresarán en moneda nacional. Cada bono podrá subdividirse en títulos separados que correspondan a las cuotas o partes de cada cuota del mismo.

No obstante, estos bonos podrán ser liquidados en plazos inferiores si son invertidos en el área de propiedad social mixta o en el área de propiedad privada en los rubros que determine y las empresas que acuerde la Corporación de Fomento de la Producción.

El valor de cada cuota anual se reajustará en proporción a la variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor, fijado por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre el mes calendario anterior a la emisión de los bonos y el mes calendario anterior a aquel en que venga la respectiva cuota, proporción que será del 100<sup>o</sup>/o para los bonos A y B y de 70<sup>o</sup>/o para los bonos C y D. Cada cuota de amortización devengará un interés del 3<sup>o</sup>/o anual, que se calculará sobre el monto de cada cuota. Los intereses se pagarán conjuntamente con la cuota de amortización anual.

Los términos de pago de la indemnización se ajustarán a la participación proporcional que los afectados tengan en la propiedad de las empresas nacionalizadas, según las reglas siguientes:

a. Hasta un sueldo vital anual escala A del departamento de Santiago, al contado;

b. De la suma anterior hasta veinte sueldos vitales anuales escala A del departamento de Santiago, en bonos A;

c. De la suma máxima anterior hasta cien sueldos vitales anuales escala A del departamento de Santiago, en bonos B;

d. De la suma máxima anterior hasta doscientos sueldos vitales escala A del departamento de Santiago, en bonos c; y

e. El resto en bonos D.

El Presidente de la República podrá acordar condiciones de pago distintas más favorables en casos calificados que se refieran a ancianos o personas inválidas.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública efectuará los pagos y liquidaciones que correspondan en conformidad a los incisos anteriores, y llevará un registro especial en que se anotarán todos los bonos que se hayan emitido, con indicación de su número, clase, serie, valor y

nombre de la persona a quien pertenecen.

Los bonos podrán ser entregados en garantía de la ejecución de obras públicas hasta la concurrencia del valor de las cuotas de los mismos que deban amortizarse dentro del plazo del contrato cuya ejecución se garantiza.

Las cuotas de amortización vencidas de los bonos del área de propiedad social deberán ser recibidas por su valor reajustado; en los términos de este artículo, por la Tesorería General de la República, en pago de cualquier impuesto, tributo, derecho, gravamen o servicio.

ARTICULO 11.º Dentro del plazo de quince días, contado desde la publicación en el Diario Oficial del decreto supremo que determine el monto y la forma de pago de la indemnización, los afectados podrán reclamar ante un tribunal compuesto por un Ministro de la Corte Suprema, un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, ambos designados por las respectivas Cortes, por el Superintendente de Bancos, por el Superintendente de Sociedades Anónimas y por el Director de Impuestos Internos. Actuará como secretario el Secretario de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Las reclamaciones ante este tribunal se tramitarán conforme con las normas del procedimiento sumario. Apreciará la prueba en conciencia y fallará conforme a derecho, en única instancia y sin ulterior recurso. No procederá el recurso de queja; en consecuencia, por la vía de la jurisdicción disciplinaria, no podrán ser enmendadas las sentencias de este tribunal.

Este mismo Tribunal conocerá también de cualquiera controversia que se suscite con motivo de las nacionalizaciones a que se refiere esta ley, el que sustanciará el proceso de acuerdo con las normas del presente artículo.

ARTICULO 12.º Los trabajadores se incorporarán a la

gestión de las empresas de las áreas de propiedad social y mixta controladas por el Estado.

Los organismos de participación de estas empresas son:

1. La Asamblea de Trabajadores de la empresa;
2. Las Asambleas de Sección, Taller, Departamento u otra unidad de la empresa;
3. Los Comités de Producción de cada sección, taller, departamento u otros, que tendrán como función asesorar al jefe respectivo;
4. El Comité Coordinador de trabajadores de la empresa, con participación de los sindicatos y representantes de los trabajadores en los Comités de Producción y en el Consejo de Administración;
5. El Consejo de Administración, que es el único organismo de participación con poder para adoptar resoluciones de carácter obligatorio para todos los trabajadores de la empresa relativas a su funcionamiento.

El Consejo de Administración determina la política de la empresa de acuerdo a las normas e indicaciones de la planificación nacional. La participación de los trabajadores en este Consejo será determinada por elección directa, secreta, unipersonal y proporcional, con representación de los trabajadores de producción, administrativos y técnicos.

La forma concreta de la participación de cada empresa debe ser determinada por la administración en conjunto con los sindicatos, en un comité paritario que funcionará al efecto.

En las empresas del área de propiedad privada y en las del área de propiedad mixta con participación minoritaria del Estado en la gestión, los sindicatos deberán ser informados especialmente de los balances y de la política de la empresa sobre organización del trabajo, inversiones y formación

profesional, y de los convenios que suscriban.

ARTICULO 13.o Los trabajadores de la empresa que pasen a constituir el Area de Propiedad Social, además de los nuevos derechos que adquieran, conservarán los derechos y beneficios económicos, sociales, sindicales, previsionales y demás que disfruten a la fecha de la nacionalización, sea que éstos se hayan establecido por aplicación de disposiciones legales, actas de avenimiento, contratos colectivos o fallos arbitrales.

El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área de propiedad social. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización.

ARTICULO 14.o Facúltase al Presidente de la República para que dentro del plazo de 180 días, contado desde la vigencia de la presente ley, dicte las normas relativas a la organización, forma de funcionamiento y estatuto jurídico general de las empresas del área de propiedad social.

ARTICULO TRANSITORIO 1. No obstante lo dispuesto en el artículo segundo de la presente ley, el Presidente de la República podrá autorizar transitoriamente que en las empresas que forman parte del área de propiedad social, se admita la participación de aportes de capital privado, en una limitada proporción, que en cada caso fijará el Presidente, y que sólo dará derecho a la renta que provenga de la inversión.

ARTICULO TRANSITORIO 2. Las empresas nacionalizadas pasan al dominio del Estado adoptando el régimen jurídico de empresas filiales de la CORFO y rigiéndose por las normas sobre sociedades anónimas en todo aquello que no fuera contrario a dicho régimen jurídico, en tanto se ejerza la facultad a que se refiere el artículo 14.

## 7. LA OBSTRUCCION DEL PARLAMENTO CONTRA EL AREA DE PROPIEDAD SOCIAL\*

### INTRODUCCION

Dentro del programa de la Unidad Popular ocupa un lugar preferencial la necesidad de determinar en forma clara las áreas de la propiedad que deben existir en nuestra economía. Esta voluntad da prueba del carácter revolucionario del Gobierno. **Determinar las áreas equivale a dar un golpe directo y necesariamente mortal a la burguesía monopólica industrial y comercial.** De ahí que el imperialismo y los monopolistas muevan todos sus recursos para impedir, o al menos desfigurar, todo intento del Gobierno en aras a delimitar las tres áreas de propiedad de la economía. En ello el Parlamento ha sido uno de los aliados más eficaces.

La oposición ha manejado como bandera de lucha, desde principios de este Gobierno, un pretendido interés de éste en **liquidar a los pequeños y medianos industriales y comerciantes.** Ha sido el argumento central desde los tiempos de la campaña del terror comenzada con el discurso del ex Ministro de Hacienda, Zaldívar, con posterioridad a la elección presidencial del 70. Tras esto se esconde el deseo de los

\* Documento de la Comisión de Justicia del Partido MAPU

monopolistas de defender sus exclusivos intereses, pretendiendo poner de su lado a quienes tradicionalmente han explotado a través de sus sistemas de distribución, comercio, etc... El sector monopólico ha buscado la **alianza de los sectores medios** a fin de colocarlos como parachoque frente al proceso revolucionario. La oposición parlamentaria ha actuado dificultando la labor del Gobierno en la definición y constitución real de las áreas de propiedad en nuestra economía, utilizando una escalada que formalmente principió con la famosa comisión investigadora sobre la compra de acciones bancarias realizada por el Gobierno Popular y que concluyó con la estatización de la banca. Dicha comisión, con un criterio negativo y predispuesto contra los planteamientos del Gobierno, propugnó una presentación ante la Comisión Antimonopólica destinada a invalidar esa operación, la que en definitiva emitió un fallo favorable a la actuación de la Corporación de Fomento de la Producción. Fue sólo una demostración de la voluntad entrabadora que de ahí en adelante sería la regla común en las actuaciones de la mayoría opositora del Parlamento.

Lo anterior se ha plasmado en dos jugadas hábilmente realizadas por los parlamentarios de oposición. Primero, mientras en el Gobierno se preparaba un proyecto acerca de las áreas de propiedad social, lo que era de público conocimiento, los parlamentarios del Partido Demócrata Cristiano, senadores **Hamilton y Fuentealba**, presentaron rápidamente un proyecto de reforma constitucional para neutralizarlo. De ahí en adelante la oposición formó una verdadera barrera de contención a las expropiaciones, compra de acciones, requisiciones e intervenciones, todas ellas enmarcadas en la legalidad y que ya habían sido realizadas por el Ejecutivo, y a la nacionalización futura de las empresas monopólicas que dominan las áreas estratégicas de nuestra economía. Todo lo anterior contó con la unanimidad de los parlamentarios de oposición; produciéndose una unificación ideológica; todo ello se hizo bajo la bandera del antiestatismo que se imputaba a la Unidad Popular, y cosa paradójica, hasta

los parlamentarios del Partido Nacional empezaron a transmitir en la onda de entregar las empresas a los trabajadores.

Antes de empezar a analizar el proyecto de reforma constitucional de los senadores Hamilton y Fuentealba, y su importancia como instrumento obstaculizador en el proceso de socialización de nuestra economía, cabe reflexionar acerca de la forma en que ha procedido la oposición en esta materia. Al iniciarse este Gobierno, se solemnizó la intención de la Unidad Popular de respetar la legalidad existente a través de ciertas reformas constitucionales conocidas como Estatuto de Garantías, que sólo fue una forma de darle constitucionalidad a puntos básicos del programa de Gobierno de la Unidad Popular. Al formalizar este compromiso democrático y popular, el Gobierno no hacía otra cosa que precisar las reglas del juego dentro de los marcos de la institucionalidad formal que habría regido al Estado. Se señalaba que el proceso de cambio sería llevado conforme a las reglas constitucionales y legales existentes, aprovechando para ello todos los medios que el sistema permitía para modificar la organización social, política y económica del país, muchos de ellos obtenidos por las clases populares como producto de sus luchas políticas y que hasta ese momento constituían meras declaraciones programáticas, y otros que tradicionalmente habían sido utilizados por gobiernos ideológicamente contrarios a los trabajadores y que, al cambiar la orientación del Gobierno, serían aplicados en contra de las clases que los habían instituido. Entre los primeros está el decreto Ley N° 520 de 1932, cuyo texto refundido es el Decreto Supremo N° 1.262 de 1953, que contiene facultades expropiatorias y de requisición destinadas a hacer efectivo el control del Estado sobre el aparato económico; entre los segundos, la Ley de Seguridad Interior del Estado, que fue dictada con una clara intención antipopular. Lo anterior a modo de ejemplo. De ello se deduce, por la forma en que ha actuado la oposición, que en estos momentos es ella la que pretende cambiar las reglas formales del juego, al aspirar por la vía de la reforma

constitucional, derogar o hacer ineficaces los mecanismos jurídicos de que dispone el Gobierno para cumplir su programa revolucionario, mecanismos con que han contado todos los últimos gobiernos. Es decir, ellos han sobrepasado en demasía el "estatuto de garantías".

Veamos ahora la forma en que la oposición, aparentemente liderada por la Democracia Cristiana, ha actuado para neutralizar la constitución real y efectiva de las tres áreas de la economía, pretendiendo, principalmente, hacer inoperante una posible área de propiedad social. Aún más, la forma en que se tramitó la reforma constitucional propuesta por los senadores Hamilton y Fuentealba fue absolutamente precipitada. Sólo como uno de los tantos ejemplos al respecto cabe citar que en esta reforma no hubo ninguna clase de discusión en el segundo informe, en el cual la oposición obtuvo clausura del debate, fue tan sólo un golpe antidemocrático de una mayoría transitoria.

En el proyecto de reforma, aprobado por el Congreso Pleno, en su Art. 1° N° 1, se permite a la ley que establezca, además de la reserva al Estado del dominio de los recursos naturales y bienes de producción, la de "actividades económicas". En esta materia no hubo veto del Ejecutivo, por cuanto esta disposición emanó de una indicación del Presidente. Ello es muy favorable para un proceso de socialización de la economía, pues amplía las expectativas de reserva del Estado.

### 1. LAS TRES AREAS

En cuanto a la definición de las áreas de la economía nacional, el proyecto de la oposición fue aprobado en definitiva por el Congreso Pleno reconociendo la existencia de sólo tres áreas, de acuerdo a su sistema de propiedad, criterio que corresponde en definitiva al del Ejecutivo, planteado en la discusión parlamentaria. Quizá esta fue una de las materias que promovió un mayor debate ideológico y donde quedó en evidencia la vacilación de la Democracia

Cristiana. En un comienzo, los senadores Hamilton y Fuentealba presentaron en su proyecto tres áreas de propiedad siguiendo el criterio de la propiedad de los medios de producción, pero posteriormente ellos mismos presentaron una indicación estableciendo cuatro áreas, sin ningún eje definitorio claro, so pretexto de combatir el estatismo, haciendo una distinción entre lo que llamaban área estatal y área social de los trabajadores. En el primer informe de la Comisión de Legislación y Justicia del Senado se establecieron tres áreas, pero en la discusión que hubo posteriormente en la sala dichos senadores volvieron a insistir en su criterio de consagrar en la Constitución cuatro áreas de propiedad. Y, curiosamente, tuvieron que echar pie atrás, terminando por aceptar la lógica del planteamiento de los funcionarios y parlamentarios de la Unidad Popular en el sentido de atenerse a lo establecido en el programa de Gobierno. Estas oscilaciones de la Democracia Cristiana se deben a la indefinición de su ideología socialista comunitaria, que ni siquiera sus propios personeros tienen clara. Pero el Gobierno se vio obligado a vetar algunas disposiciones que introducían confusión dentro de estas definiciones.

## 2. EL PROBLEMA DE LA LEY PARA LAS EMPRESAS

En primer lugar, vetó, para sustituir el inciso 1º del No 2 del artículo 1º del proyecto de reforma constitucional aprobado por el Congreso, en el cual se dejaba a la ley —una ley futura— la determinación de las empresas que debían constituir el área social y mixta de la economía: “La ley determinará las empresas de producción de bienes o servicios que integrarán las áreas social y mixta de la economía”. El Ejecutivo propuso el veto, la siguiente redacción: “La actividad económica nacional se desarrollará a través de 3 áreas de propiedad: la social, la mixta y la privada”. Todo ello en razón de que, con posterioridad, en el veto se especifican taxativamente las empresas que integrarán las áreas mixta o social; las conocidas 90 empresas. Además

existe una razón general que afecta a numerosas disposiciones vetadas por el proyecto y que queda claramente establecida en el fundamento del veto:

Nuestra Constitución Política asegura a todos los habitantes de la República, “el derecho de propiedad en sus diversas especies”, “sin que nadie pueda ser privado de su propiedad sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés social, calificada por el legislador”.

El actual Gobierno ha respetado en forma irrestricta la recordada garantía constitucional, ciñéndose en todos sus actos a las normas de la legislación que se encontraba vigente a la fecha de la asunción del mando;

Es obvio, por consiguiente, que para que el Estado o sus organismos dependientes consigan transferir empresas productoras de bienes o servicios, de derechos en ellas, desde el área privada al área social, o al área mixta, o transferir tales bienes en el sentido inverso de los indicados, resguardando suficientemente los derechos de sus dueños, deben actuar dentro de los márgenes de aquella legislación;

En consecuencia, aparece innecesario dictar una norma especial que disponga que sólo en virtud de la ley se pueden ejecutar tales actos, tanto porque su establecimiento podría conducir a pensar que con anterioridad no era así, cuanto porque con razón podría pretenderse excluir en el futuro la convención para producir tal efecto, lo que está reñido con las más elementales normas de la potestad del Estado;

Además, el Ejecutivo vetó el inciso 4º del No 2, por cuanto al expresar que “El área privada estará formada por las empresas productoras de bienes o servicios no incluidas por la ley en alguna de las dos áreas anteriores”, se pretendía insistir y armonizar la idea de que la determinación de las empresas que integrarían las distintas áreas de la economía



debía ser materia de una ley futura, desconociendo, como hemos dicho, las facultades administradoras del Presidente de la República y la dinámica del proceso económico. El Ejecutivo vetó sustituyendo el inciso por el siguiente: "El área privada estará formada por las empresas productoras de bienes y servicios no comprendidas en alguna de las áreas anteriores".

Esta posición del Gobierno ha sido intransable, por cuanto aceptar el criterio del Congreso implica entregar en sus manos el cumplimiento del programa. Transar sería traicionarlo dejando al juego parlamentario la responsabilidad de administrar la economía de la nación. La experiencia en materia legislativa es decidora; ahí está, por ejemplo, el destino sufrido por el proyecto presentado por el Ejecutivo; después de sufrir indicaciones de la oposición que actualmente lo hacen irreconocible, está durmiendo en el Senado por voluntad de quienes manejan el Congreso. No se puede exigir una ley para delimitar las áreas de la economía y, por tanto, para establecer el área social, si al mismo tiempo se utilizan todas las artimañas parlamentarias para impedir la dictación de una ley en tal sentido. Es una jugarreta demasiado obvia.

### 3. LA EMPRESA DE TRABAJADORES

En el inciso 6 del N° 2 del Art. 1° del proyecto, la oposición aprobó lo que era su idea acerca de las empresas de trabajadores, y así fue como el texto aprobado por el Congreso Pleno es del tenor siguiente: "La ley establecerá, además, las empresas cuya administración corresponderá íntegramente a los trabajadores que laboren en ellas en forma permanente, cualquiera que sea el área que integren dichas empresas en función de quienes sean sus propietarios, caso en el cual los trabajadores tendrán el uso de los bienes respectivos y participarán de las utilidades que resulten de su gestión". Esta fue una forma sutil de introducir en nuestro sistema económico una especie de capitalismo popular, sistema que por lo demás es actualmente rechazado aun en

los países que lo han experimentado por las consecuencias de ineficacia que han resultado. La idea de la oposición es clara: Estas empresas de trabajadores, así concebidas, constituyen un método de defensa de los intereses monopólicos; atrae hacia la esfera de los intereses capitalistas a cierta parte de los trabajadores que pudiesen estar interesados en sentirse "propietarios". ¿Podía pensarse en un método más demagógico y oportunista?

A lo anterior, la respuesta del Gobierno fue vetar sustituyendo el inciso por otro del siguiente tenor: "No obstante, podrán existir empresas cuya administración corresponderá íntegramente a los trabajadores que elaboren en ellas, cualquiera que sea el área que integren dichas empresas en razón de quienes sean sus propietarios, caso en el cual los trabajadores tendrán el uso de los bienes respectivos y participarán en los excedentes en la forma que la ley determine". El criterio del Ejecutivo respecto a las mal llamadas "empresas de trabajadores" quedó claramente establecido en la fundamentación del veto, donde se expresa:

Este rechazo involucra la no aceptación de la norma contenida en el inciso 2° del citado N° 16, que a falta de norma explícita, entrega a los trabajadores la administración de las empresas afectadas por la transferencia, participando de las utilidades de su gestión, y ello no sólo por ser un precepto consecuencial, sino, además, porque importa crear empresas de propiedad de los trabajadores, con uso y goce de sus bienes y reparto exclusivo entre ellos de las utilidades que produzcan, todo lo cual está reñido con los principios que sustenta este Gobierno.

En efecto, el Gobierno propicia el más amplio sistema de participación de los trabajadores en la administración de las empresas del área social y en las del área mixta controladas por el Estado. Se acepta también que los trabajadores administren por cuenta propia ciertas empresas, siempre que no operen en actividades económicas esenciales

que deben reservarse al Estado; que los trabajadores no posean la propiedad individual de los medios de producción de la empresa y que no haya reparto de utilidades entre los trabajadores, sino que los excedentes —estimados en el conjunto de la rama de producción respectivo no accedan en beneficio individual, sino que sean capitalizados socialmente o repartidos en beneficios sociales.

El Gobierno y la Unidad Popular han sido claros en sus declaraciones, avalados por toda una vida consagrada a la lucha por la participación de los trabajadores en la economía, y no se dejarán arrastrar por posiciones oportunistas de la oposición respecto a la propiedad de las empresas por parte de los trabajadores. A nadie debe engañar la actual posición del Partido Nacional y el Partido Demócrata Cristiano: a modo de ejemplo, durante el Gobierno pasado no se estableció ninguna sola empresa de trabajadores y existen casos ilustrativos de la lucha que los obreros afectados por la irresponsabilidad de los antiguos propietarios de Cootralaco, empresa tomada bajo su dirección por sus trabajadores una vez declarada en quiebra, no recibió ninguna ayuda crediticia ni técnica y fue sabotada por el Gobierno anterior. Cosa semejante sucedió con el crédito solicitado a los organismos respectivos por esa empresa de trabajadores; ningún solo crédito fue aprobado. A diferencia de las empresas que gozaban del favor de los “regalones” del régimen. Por lo que respecta a la participación laboral en la administración de las empresas del Estado, el propio Frei se opuso a ello alegando que de establecerse se mermaría la eficiencia. Ahí está el caso de ENAP cuando se pretendió dar participación a los trabajadores en su dirección, fue el propio Presidente de la República de esa época quien se opuso. Vemos que una vez más las palabras de la oposición difieren de sus acciones.

En el Inc. 8 del N° 2, el Ejecutivo pretende evitar, armonizando además, que se insiste en la idea de una ley posterior para determinar las empresas que integrarán las áreas social o mixta, aprovechándose del resguardo de los

derechos de los trabajadores al momento del traspaso de la empresa de un área a otra. Lo aprobado por el Congreso fue: “Las leyes generales o especiales que determinen las empresas que pertenecerán a las áreas (social, mixta o privada de la economía, deberán establecer medidas que resguarden los derechos de los trabajadores respectivos y que los pongan a cubierto de despidos arbitrarios”. A lo anterior, y de acuerdo al criterio que citamos, el Ejecutivo respondió sustituyendo el inciso por el siguiente: “En los casos de traspaso de empresas de un área a otra deberán respetarse los derechos de los trabajadores que laboren en ellas, sin que puedan producirse despidos arbitrarios”.

#### 4. EMPRESAS ESTRATEGICAS

Además, en este número del proyecto aprobado por el Congreso, el Ejecutivo, a través de su veto, propone agregar un inciso nuevo, que en definitiva da un régimen especial a las empresas de carácter estratégico militar.

El N° 3 del artículo 1° del proyecto aprobado por el Congreso en una concordancia con el N° 1 del Art. 10, reserva al Estado una serie de actividades estratégicas para el desarrollo nacional. Este número fue propuesto por el Ejecutivo a través de una indicación, y la oposición al aceptarlo dejó fuera algunos rubros. En el veto del Ejecutivo se insiste en el criterio original de la indicación presidencial, para evitar que se deje de lado rubros tan importantes como la celulosa, el papel, los bancos, comunicaciones por teléfono y las actividades de distribución mayorista de bienes de consumo esencial.

Además, el acápite de la disposición aprobado por el Congreso contenía dos puntos que el Ejecutivo no podía aceptar: a) la posibilidad de que el Estado entregara la realización de las actividades económicas estratégicas a “empresas de trabajadores”, lo cual va en contra del criterio que sobre ella sustenta la Unidad Popular; y b) la reserva se entregaba a una ley futura,

es decir, la disposición dejaba de tener efecto jurídico inmediato pasando a ser una mera declaración programática. El quitar la referencia a la ley, el alcance de la reserva es el siguiente: no afecta a las empresas que a la fecha de la promulgación de la Reforma estén trabajando en dichas actividades estratégicas, pero desde esa fecha en adelante no podrá establecerse una nueva empresa de carácter privado sin previa concesión por parte del Estado.

#### 5. LAS EMPRESAS NO MONOPOLICAS

En el N° 4 del artículo 1° del proyecto aprobado, la oposición participó en la idea de aprobar una indicación de los senadores de la Unidad Popular en orden a garantizar efectivamente a la actividad económica privada no monopólica, la que en definitiva se integró en este N° 4 con ciertas modificaciones introducidas por la oposición que la hacía de peligroso alcance. La idea aprobada por unanimidad fue la siguiente: "La pequeña y mediana propiedad rústica, la pequeña y mediana empresa industrial extractiva o comercial y la vivienda habitada por su propietario o familia no podrán ser nacionalizadas y, en caso de expropiación, la indemnización deberá pagarse previamente y en dinero". A través del veto, el Ejecutivo propone el mejoramiento de la idea, sustituyendo el número aprobado por el siguiente: "La pequeña propiedad rústica trabajada por su dueño, la pequeña y mediana empresa industrial o comercial, la pequeña empresa minera y la vivienda habitada por su propietario, no podrán ser nacionalizadas, y, en caso de expropiación, la indemnización deberá pagarse previamente y en dinero. Para los efectos de este inciso, la ley definirá expresamente qué deberá entenderse por pequeña y mediana empresa".

La idea central, producto de una indicación de la Unidad Popular, como hemos dicho, consagra un aspecto del Programa de Gobierno y pretende dar seguridad a la actividad privada no monopólica en la economía. Además, hace una distinción entre nacionalización y expropiación, distinción que tiene gran importancia constitucional, pues de esta manera queda definitivamente establecida la primera como un modo de adquirir el dominio especial y propio, con características particulares que se traducen en formas diferentes de indemnización. Las pequeñas y medianas empresas se convierten en intocables por la nacionalización, y sólo se pueden expropiar previo pago al contado de ellas.

Se elimina de la garantía a la mediana propiedad agrícola y a la mediana empresa extractiva (minera), por cuanto la primera, según está definida por la propia ley de Reforma Agraria, dificultaría el proceso de transformación del agro, y la segunda, porque en Chile la mediana minería —por lo menos en ciertos rubros, como el cobre— tiene una importancia económica de tal magnitud y comprende empresas que producen un excedente tal alto, que sería impropio otorgarle el tratamiento de excepción que proponía el Congreso.

Además, el veto explicita la necesidad de definir lo que se entiende por mediana y pequeña empresa, dejando a una ley su determinación, a fin de que no quede esta materia de tan vital importancia entregada a la jurisprudencia de los Tribunales.

En cuanto a los números 5, 6 y 7 del Art. 1° del proyecto de reforma aprobado por el Congreso Pleno, éstos son de mera concordancia. El Ejecutivo, teniendo en vista el carácter y la materia de sus observaciones, propone que se supriman los números 6 y 7.

## 6. DEROGACION DE LEGISLACION ACTUAL FAVORABLE AL GOBIERNO

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

El N° 8 del Art. 1° del proyecto aprobado por el Congreso, dice a la letra:

Agrégase como N° 16 del Art. 44, el siguiente:

16.— Autorizar la transferencia de empresas productoras de bienes o servicios, o de derechos en ellas, desde el área privada al área social, o al área mixta y autorizar la transferencia en el sentido inverso a los indicados. En caso de transferencia desde el área privada a las áreas social o mixta, se entenderá que las empresas afectadas pasarán a ser administradas por sus trabajadores permanentes, quienes participarán de las utilidades de su gestión, salvo que la ley determine otra cosa”.

El Ejecutivo propone en su veto suprimir esta disposición.

Este número debe ser entendido en relación con el inciso final de la disposición Vigésima transitoria, aprobada por la mayoría opositora del Congreso, que establece una especie de derogación genérica de toda la legislación vigente que permite socializar empresas productoras de bienes o servicios. Con habilidad han colocado esta disposición en la enunciación del Art. 44, que trata de las materias que sólo pueden ser realizadas en virtud de una ley.

En el fondo se trata de despojar al Gobierno de todos los actuales mecanismos legales que le permiten conducir la economía hacia el socialismo, alterando así una situación político-jurídica que existe en Chile por lo menos desde el tiempo del Frente Popular. Se produce, consecuentemente, una alteración de la relación que hoy existe entre los diversos Poderes del Estado, transformándose el Congreso en un órgano de coadministración de la Nación, al exigirse su intervención, mediante la dictación de la ley correspondiente,

cada vez que el Gobierno o los particulares deseen trasladar una empresa de un área de la economía a otra.

Tan reaccionaria e inaceptable es esta disposición que incluso puede ser interpretada en el sentido de que con ella queda derogada la ley de Reforma Agraria, como lo sostuvo un senador de la oposición.

Igual cosa podría decirse respecto del Código Civil y el Código de Comercio —y en general de todo el derecho privado— en cuanto se elimina la posibilidad de que el Estado actúe en la vida económica como un simple particular sin hacer uso de las potestades públicas.

Políticamente la norma es grave, pues condiciona el cumplimiento del programa de la Unidad Popular al parecer de la mayoría parlamentaria opositora.

Además, es preciso recordar el fundamento del veto antes citado, en el cual queda de manifiesto que, por la garantía del derecho de propiedad establecida en el Art. 10 N° 10 de la Constitución Política del Estado, siempre el Estado actúa dentro de la esfera de la ley y que no se ve razón alguna para redundar en este principio, que no sea el afán de cercenar las atribuciones del Estado y sus organismos dependientes.

En el Art. 2° del proyecto aprobado por el Congreso, la oposición pretende reglamentar y limitar la facultad del Ejecutivo para expropiar establecimientos o empresas.

La disposición décimonovena transitoria que se agrega al texto constitucional es la siguiente:

a) DECIMONOVENA - Mientras la ley no disponga otra cosa, para decretar la expropiación de un establecimiento, empresa o explotación en conformidad a lo dispuesto en los arts. 5° y 6° del Decreto Supremo N° 1.262 de 1953 que fijó el texto refundido del decreto ley N° 520 de 1932, será necesario:

a) Cuando el fundamento de la expropiación sea el receso del

establecimiento o explotación, que dicho receso se haya prolongado por más de veinte días y se deba a causas injustificadas e imputables a su propietario o administrador, y

b) Cuando el fundamento de la expropiación sea el incumplimiento de las normas impuestas a la empresa sobre cantidades, calidades y condiciones de producción, que dicho incumplimiento sea injustificado e imputable al propietario o administrador de la empresa. No se considerará que se cumple este requisito si se acredita que las obligaciones impuestas a la empresa son incompatibles con la capacidad y características técnicas de sus instalaciones.

El afectado podrá reclamar de la expropiación ante la Corte Suprema dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación del decreto en el "Diario Oficial". Este plazo se aumentará en el número de días que corresponda de acuerdo con la tabla de aumentos a que se refiere el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil".

En realidad, esta norma no es muy importante. La facultad expropiatoria reservada del Presidente de la República se encuentra bastante limitada, pues requiere, actualmente el pago al contado de una indemnización cuyo monto se rige por las normas conmutativas del Código Civil, previo informe favorable del Consejo de Defensa del Estado.

El Ejecutivo plantea en el veto la necesidad de darle un contenido lógico a la norma, evitando mermar aún más la facultad del Presidente en esta materia. Propuso lo siguiente:

a) Suprímese en la letra a) la frase final "y se deba a causas injustificadas e imputables a su propio administrador"

b) Suprímese en la letra b) la frase "e imputable al propietario o administrador de la empresa".

Sustitúyese el inciso final por los siguientes: "Dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto de expropiación, los afectados podrán reclamar ante un Tribunal compuesto por un Ministro

de la Corte Suprema, un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, ambos designados por las respectivas Cortes; por el Director de Impuestos Internos. Actuará como Secretario el Secretario de la Corte de Apelaciones de Santiago y el Tribunal será presidido por el Ministro de la Corte Suprema que lo integre.

Las reclamaciones ante este Tribunal, se tramitarán conforme a las normas del procedimiento sumario; la prueba se apreciará en conciencia y se fallará conforme a derecho, en única instancia y sin ulterior recurso. Contra la resolución que dicte el Tribunal no procederá el recurso de queja; en consecuencia, por la vía de la jurisdicción disciplinaria no podrán ser enmendadas las resoluciones de este Tribunal".

La exigencia de que la causal que motiva la expropiación sea injustificada e imputable al propietario o administrador de la empresa, no puede ser aceptada, pues implica que el Estado al dictar el decreto respectivo debe probar la concurrencia de tal circunstancia y, por lo mismo, entrega a la Contraloría General de la República la facultad de revisar los hechos que motivan una resolución administrativa, siendo que sus atribuciones se limitan a revisar la legalidad de las mismas, sin poder entrar a conocer y juzgar los hechos que las fundamentan.

La sustitución del inciso final, planteada por el Gobierno, se basa en que dentro de este número era Gobierno, se basa en que dentro de este número era justamente ese inciso el que presentaba un aspecto más negativo, Suprema, se le va confirmando el carácter de Corte Administrativa con atribuciones suficientes para revisar los actos del Gobierno. Hasta el presente la Corte Suprema, a través de una jurisprudencia reiterada y unánime, se había declarado incompetente para conocer de los asuntos contencioso administrativos, pero en un fallo reciente referente a la requisición de Yarur, se anuncia un cambio de criterio que puede tener consecuencias insospechadas. La norma aprobada por el Congreso alienta ese cambio. No vale

la pena extenderse en las relaciones políticas que tradicionalmente han existido entre la mayoría de los miembros de la Corte Suprema y los intereses de las oligarquías monopólicas.

La disposición Vigésima transitoria propuesta y aprobada por la mayoría opositora del Parlamento es sin duda una de las más importantes medidas que ésta ha adoptado para entrabar una normal constitución del área de propiedad social. Es en esta disposición, precisamente en sus últimos incisos, donde se contempla la derogación genérica de todas aquellas normas legales y reglamentarias sobre requisición, nacionalización o estatización de empresas.

Al fijar un plazo máximo de duración a las requisiciones, aunque subsistan las causas que las motivaron, se desnaturaliza la institución jurídica de la requisición. El plazo máximo fijado es de 180 días. Este plazo afectaría, además, a las empresas actualmente requisadas —como, por ejemplo, las textiles— las que tendrían que ser devueltas a sus propietarios transcurridos esos seis meses. Esto sería una burla a los trabajadores. Por ética política, por principio, por fidelidad al compromiso contraído con el pueblo, por el deber que tiene el Gobierno de resguardar la paz social, no pudo menos que vetar supresivamente disposición tan reaccionaria, que de ser aplicada produciría consecuencias políticas imprevisibles.

La disposición vigésima transitoria es del tenor siguiente:

VIGESIMA: En los casos en que las leyes autorizan la requisición o la intervención de un establecimiento industrial o comercial o de una explotación agrícola, dichas medidas deberán disponerse mediante decreto supremo fundado en que se especifiquen las causas legales que las justifican, y sólo podrán prolongarse mientras subsistan esas causas, con una duración máxima de noventa días. Este plazo podrá prorrogarse por una sola vez, supuesta la subsistencia de dichas causas, hasta por otros noventa días, todo lo cual se

especificará en el nuevo decreto. Las personas designadas por la administración deberán rendir cuenta de ella ante el Juez de Letras del Departamento respectivo, dentro de los quince días hábiles siguientes al término de sus funciones y en el desempeño de éstas no podrán afectar los derechos de los trabajadores de la empresa requisada o intervenida.

En casos de urgencia, que calificará el mismo decreto, la Contraloría General de la República deberá evacuar el trámite de toma de razón del decreto de requisición o intervención dentro del plazo de cinco días hábiles. Si no se pronunciase dentro de dicho plazo, se entenderá que ha tomado razón del decreto respectivo.

Deróganse las normas sobre requisición de establecimientos industriales y comerciales contenidas en el Decreto de Economía y Comercio N° 338, de 1945, y toda disposición de carácter reglamentario o administrativo que permita, de modo directo o indirecto, requisar, nacionalizar o estatizar empresas.

Ninguna ley vigente a la fecha en que comience a regir esta reforma constitucional podrá ser interpretada ni aplicada en el sentido de que autoriza al Estado o a los organismos que de él dependan para nacionalizar, estatizar o incorporar a las áreas social o mixta empresas productoras de bienes o servicios, o derecho en ellas.

Respecto de la disposición vigésimoprimer transitoria, propuesta y aprobada por la mayoría opositora, el Ejecutivo simplemente propuso su supresión, a través del veto respectivo. Es en esta disposición donde se manifiesta el más claro de los compromisos de la mayoría del Congreso con los intereses de la oligarquía monopólica y por vía indirecta con los intereses del imperialismo. Se declaran nulas todas las compras de acciones que se hayan realizado por el Estado, y otros actos destinados a la adquisición de derechos por parte del Estado en las empresas, a partir del 14 de octubre de 1971, pretendiendo impedir de esta manera la socialización

de los principales monopolios, respecto de los cuales se ha abierto un poder comprador por parte de CORFO.

Este atentado en contra de los intereses mayoritarios de los chilenos: trabajadores, empleados, pequeños y medianos comerciantes, pequeños y medianos industriales, profesionales, etc., se plasmó en la disposición vigésimo primera transitoria aprobada por el Congreso en la siguiente forma: "Decláranse nulos y sin valor alguno los actos o convenios ejecutados o celebrados por el Estado, los organismos o entidades que lo integran, que están bajo su control o que de él dependen, a contar del 14 de octubre de 1971, para adquirir acciones o derechos de o en personas jurídicas de derecho privado con el fin de nacionalizar o estatizar empresas productoras de bienes o servicios, que no hubieren sido expresamente autorizados por ley dictada en conformidad a lo prescrito en el N° 16 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado.

#### 7. LAS REGLAS DEL JUEGO DEL EJECUTIVO

Además de las supresiones o sustituciones que se propusieron en el veto, el Ejecutivo propuso, conforme al criterio empleado para armonizar esta reforma constitucional con los reales intereses de la mayoría de los chilenos, que a ella se adicionasen ideas fundamentales para la constitución de las áreas de propiedad social, mixta y privada. Es decir, determinar en forma precisa las reglas del juego en nuestro sistema económico.

Resaltan dentro de estas adiciones ideas tan fundamentales como la determinación del procedimiento para fijar el monto de las indemnizaciones en caso de nacionalización de empresas. Están ahí también señaladas por su razón social las 90 empresas que, teniendo un valor libro superior a 14 millones de escudos, el Gobierno ha estimado que constituyen el núcleo estratégico para el desarrollo de la economía nacional.

A través de las disposiciones que el Gobierno ha propuesto para modificar el proyecto aprobado por el Congreso se pretende aprovechar la oportunidad histórica que existe en Chile para sustituir en definitiva el sistema capitalista de nuestra economía. A su vez, este proyecto aprobado por el Congreso ha dado la posibilidad de definir claramente como se juegan en estos momentos aquellos que están ligados a los intereses antipopulares de los monopolios y el imperialismo. No hay disculpa alguna, y por ello la historia los señalará como los saboteadores del socialismo en nuestro país, para que el Partido Demócrata Cristiano haya hecho suya las banderas de lucha de los intereses más retardatarios de nuestra economía.

Es preciso señalar que, además, en cumplimiento del acuerdo CUT-Gobierno, el Ejecutivo propuso un sistema de participación de los trabajadores en la empresa, que realmente establece un sistema democrático en todos los niveles. Este es un propósito fundamental del Gobierno Popular, por ser requisito esencial para la transformación de nuestra sociedad hacia el socialismo, como asimismo garantía de un auténtico desarrollo económico. Se propusieron, en forma aditiva, estas normas en el veto, en disposiciones transitorias, tomando en cuenta la experiencia recogida durante lo transcurrido del Gobierno. Los organismos de participación que se contemplan tienen especificadas sus atribuciones características y la forma democrática en que se designan sus integrantes.

#### 8. EL PROBLEMA DE LOS VETOS

Además es necesario referirse, dentro del problema que hemos analizado, a la forma como la mayoría parlamentaria opositora enfrentó el problema de los vetos. Al respecto, cabe señalar que infringiendo los usos parlamentarios normales y el texto de la Constitución, la oposición, en reiteradas oportunidades, utilizó criterios contrapuestos para calificar las observaciones del Presidente de la República, usando para ello la mayoría que poseía en ambas Cámaras. Sus intereses

inmediatos fueron el acicate para atropellar la legalidad y la constitucionalidad que debe imperar en los procedimientos parlamentarios. Ello fue, también en reiteradas oportunidades, constatado por el Tribunal Constitucional quien dio la razón a los planteamientos del gobierno en esta materia.

Aclarando lo dicho anteriormente, hay que tener presente que, la institución del veto es un trámite normal dentro del proceso generador de la norma legal o constitucional. En esta materia el Ejecutivo actúa como órgano colegislador, conforme lo prescribe el texto constitucional. Ahora, la esencia misma del proceso generador de la norma es el acuerdo de voluntades entre el Congreso y el Ejecutivo, órganos que en Chile detentan la potestad legislativa, o, en su defecto, el que algunos de ellos haga primar su voluntad sobre otro.

La Institución del veto presidencial se basa en que el quórum para ser rechazado debe ser distinto a aquel exigido para aprobar o rechazar el proyecto observado. Si no se reconoce este hecho como algo esencial para la existencia del veto, se desvirtúa esta institución hasta perder todo sentido lógico. Para qué existiría el veto si el Congreso lo pudiera rechazar reuniendo el mismo quórum con que aprobó el proyecto observado? Sería un trámite innecesario, y en derecho debe primar la interpretación que atribuye a la norma algún significado lógico. Pero, como es ampliamente conocido, la oposición sostuvo que al Congreso le basta la mayoría de sus miembros en ejercicio para hacer prevalecer su voluntad, tratándose de un proyecto de reforma constitucional, y de este modo pretenden sostener la ilógica doctrina de que la Constitución estaría exigiendo menos requisitos para que se forme la ley que la modifica, que aquellos que prescribe para el nacimiento de la ley común. Es claro entonces que el interés de la mayoría opositora del parlamento, al sostener que para rechazar los vetos del Ejecutivo necesita sólo de la mayoría, se basa en una apreciación política de la composición de fuerzas parlamentarias. Tienen la mayoría, pero no tienen asegurados

los 2/3. La discusión planteada por la oposición acerca de los quórum ha sido sólo para emborrachar la perdiz, y distraer la atención del problema fundamental. Y de ahí se desprende que, pese a su pretendida vocación legalista, la oposición teme la posibilidad de que sea el Tribunal Constitucional quien dirima este conflicto.

## 9. EL MAPU

En todos los esfuerzos y discusiones que han existido en el seno de la Unidad Popular y del Gobierno, el MAPU ha estado presente. En primer lugar debemos mencionar que el proyecto de ley de las tres áreas —presentado por el Gobierno— fue elaborado en base a un borrador propuesto por el Partido, el que a su vez fue realizado en colaboración entre los equipos del Partido que laboran en las áreas de justicia y economía.

Respecto a la reforma constitucional, propuesta por la oposición, debemos destacar que el Partido participó, a través de sus equipos de gobierno, en la discusión parlamentaria y contribuyó a la elaboración de las indicaciones que con posterioridad sirvieron de base al veto presentado por el Ejecutivo.

La elaboración de las observaciones del Presidente de la República fueron materialmente realizadas, además del decisivo aporte jurídico y político, principalmente por nuestro Compañero Subsecretario de Justicia, quien conjuntamente con el Compañero Subsecretario General de Gobierno, llevaron a cabo dicha labor.

## INDICE

Introducción.....	5
Los monopolios en la Economía Chilena.*.....	9
La construcción de la nueva Economía.....	17
Los grupos monopólicos.....*	47
Radiografía de las 91 Empresas.....	59
El control del imperialismo en la Economía Chilena.....	155
El control monopólico de los Bancos.....*	172
El MAPU y el APS.....	180

## ANEXOS

1.- La concentración del capital.....*	
2.- La construcción de la nueva economía, en el programa de la UP.....*	
3.- Nuevas definiciones sobre el ámbito de las Areas de la Economía.....*	
4.- Las Empresas incorporadas al APS.....	192
5.- Las Viñas integradas.....	202
6.- Proyecto de ley sobre las Areas de la Economía y la participación de los trabajadores.....	213
7.- La obstrucción del Parlamento contra el APS.....	228

(\*) Ver Separata

